

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA.



Contenido

Introducción.....	9
Mensaje de la Presidente Municipal.....	11
Integrantes del Cabildo Municipal 2022-2024.....	¡Error! Marcador no definido.
Fundamento Legal	13
Marco Normativo	13
Marco Jurídico	14
Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos	14
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	16
Ley Municipal Para el Estado de Oaxaca	19
Ley De Planeación.....	21
Ley De Planeación del Estado de Oaxaca	22
Marco Metodológico	¡Error! Marcador no definido.
El Municipio de San Lucas Ojitlán y la Agenda 2030	26
Alineación del Sistema Nacional De Planeación	28
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	28
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	30
Estructura de Ejes Temáticos a Desarrollar	31
Ruta de Caminamiento Para Diagnóstico.....	32
Misión	33
Visión.....	33
Contexto Municipal	34
Delimitación y estructura territorial.	36
Coordenadas geográficas (latitud y longitud)	36
Superficie municipal.....	36
Colindancias (norte, este, sur y oeste).....	36
Mapa de Micro y Macro Localización.....	37
Medio Físico.....	39
Orografía.....	39

Hidrografía	39
Clima.....	40
Uso del Suelo	41
Principales ecosistemas	43
Recursos naturales.....	43
Agua.....	43
Suelos.....	44
Fauna.....	45
Flora.....	46
Eje Temático I.....	48
Municipio Incluyente con Desarrollo Social.....	48
PERSONAS.....	48
Descripción.....	49
Población Total	49
Estructura Quinquenal.....	50
Educación.....	51
Población de 6 a 14 años que saben leer y escribir	51
Población de 6 a 14 años que saben leer y escribir	51
Población Alfabeta.....	52
Población Analfabeta.....	52
Condiciones de Asistencia Escolar	53
Inasistencia Escolar	53
Nivel de Escolaridad.....	54
Educación Básica.....	54
Educación Secundaria.....	55
Educación Media Superior y Superior.....	55
Problemática Identificada	56
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	57
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.

Salud	57
Personas Afiliadas a los Servicios de Salud	58
Defunciones	59
Nacimientos	63
Problemática Identificada	63
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción	64
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Vivienda	64
Viviendas con Disponibilidad de Energía Eléctrica	65
Disponibilidad de Agua	65
Combustible para Cocinar	67
Disponibilidad de Estufa o Fogón	67
Disponibilidad de Drenaje en la Vivienda	68
Resistencia en los Materiales en Paredes	68
Disponibilidad de Bienes Tecnológicos	69
Problemática Identificada	70
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción	70
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Acceso a la Alimentación	71
Problemática Identificada	72
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	72
Proyectos	73
Inclusión Económica	73
Condiciones de Actividad Económica	74
División Ocupacional	75
Sector de Actividad Económica	76
Ingreso por Trabajo	77
Problemática Identificada	77
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción	78

Migración.....	78
Problemática.....	82
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	82
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Cultura Física y Deporte.....	82
Problemáticas Identificadas	83
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Cultura y Arte	84
Problemática Identificada	85
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	85
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Eje Temático II.....	87
Finanzas Públicas Municipales	88
Problemática Identificada	89
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	90
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Desarrollo Institucional	90
Problemática Identificada	92
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	92
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Coordinación Gestión Municipal.....	93
Problemática Identificada	95
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	96
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Buenas Prácticas de Gobierno Municipal	¡Error! Marcador no definido.
Problemática Identificada	¡Error! Marcador no definido.
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	¡Error! Marcador no definido.
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Transparencia y Rendición de Cuentas	96

Problemática Identificada	99
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	99
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Municipio Digital.....	99
Problemática Identificada	¡Error! Marcador no definido.
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	¡Error! Marcador no definido.
Eje Temático III.....	100
Municipio Seguro	100
PAZ.....	100
Descripción del Diagnostico	101
Seguridad Pública Municipal	101
Problemática Identificada	103
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	104
Conflictividad Agraria	104
Problemática Identificada	105
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	106
Procuración de Justicia.....	¡Error! Marcador no definido.
Problemática Identificada	¡Error! Marcador no definido.
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	¡Error! Marcador no definido.
Derechos Humanos	¡Error! Marcador no definido.
Problemática Identificada	¡Error! Marcador no definido.
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	¡Error! Marcador no definido.
Prevención y Protección de Desastres	106
Clasificación de los Desastres Naturales	106
Problemática Identificada	108
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	109
Eje Temático IV.....	110
Municipio Productivo e Innovador.....	110
PROSPERIDAD	110

Empleo	111
Problemática Identificadas	113
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	113
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Productividad Agropecuaria	114
Problemática Identificada	115
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	116
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Turismo	116
Problemática Identificada	117
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	117
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Infraestructura Pública	118
Infraestructura Educativa.....	120
Problemática Identificada	121
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	122
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Caminos y Comunicaciones.....	122
Problemática Identificada	123
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	124
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Abasto y Comercialización	124
Problemática Identificada	125
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	126
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Eje Temático V.....	127
Municipio Sustentable	127
PLANETA	127
Descripción Del Diagnóstico.....	128

Uso Racional de los Recursos Naturales	128
Problemática Identificada	129
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	130
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Manejo de los Residuos Sólidos.....	130
Problemática Identificada	132
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	133
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.....	133
Problemática Identificada	135
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	135
Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Políticas Transversales.....	136
Igualdad de Género	137
Diagnostico.....	140
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	142
Pueblos Indígenas	144
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	154
Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes.....	156
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	165
Programación y Presupuestación	166
Metas e Indicadores.....	167
Matriz de Consistencia.....	¡Error! Marcador no definido.

Introducción

El nuevo contexto internacional, la realidad nacional y, de modo particular, nuestra circunstancia municipal determina y nos obliga a considerar nuevas formas de concebir e instrumentar la administración pública. Es comprensible que los ciudadanos aun cuando los gobiernos incluyan sus mejores propósitos para gobernar, perciban magro desempeño de las autoridades y las instituciones cuando a los resultados que se obtienen a la hora de instrumentar los programas y planes de gobierno. La disponibilidad y los escasos recursos con lo que cuenta nuestra administración es otro aspecto, ya que es a partir de su consideración como se puede establecer un planteamiento estratégico para el desarrollo de nuestro municipio. La existencia de todos estos inconvenientes y limitaciones solo se pueden superar con la participación y compromiso de la ciudadanía, así como la eficiencia, eficacia y responsabilidad de quienes ejercen el gobierno.

De esta manera, es como se pueden generar los cambios que requiera el municipio de San Lucas Ojitlán, y que nuestra sociedad demanda. El presente plan de desarrollo municipal que el lector tiene en sus manos sintetiza las aspiraciones de los habitantes de este municipio; además es producto del sentir y de las aspiraciones que la gente, que se manifestaron, en primera instancia, a través del proceso electoral del año pasado, así como en diferentes medios de consulta, cuyo resultado forma parte modular de un proyecto de planeación estratégicamente llevado a cabo con seriedad y profesionalismo.

Con este plan de trabajo se refleja la voluntad y el anhelo de los integrantes de este ayuntamiento por servir a la ciudad a la que se debe, mediante el establecimiento de una administración eficiente, sensible, y eficaz que merecen sus habitantes. Razón por la cual, el plan de trabajo que se presenta a los ciudadanos es un compromiso real de gobierno municipal.

El plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, se ha construido sobre la base de un minucioso análisis de situaciones y realidades del municipio de San Lucas Ojitlán. Se diseñó utilizando la metodología de vanguardia que implica el análisis de la realidad del municipio estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que impacta la dinámica integral de nuestra institución administrativa; que la señalan los alcances de la propia publicación pública.

Por otro lado, es necesario expresar que mediante un ejercicio de profunda convicción democrática y visión sustentable, se estableció el proceso de planeación de los Ejes rectores y rubros relevante, así como las principales estrategias para alcanzar el desarrollo exitoso de nuestro municipio.

Es indudable que la credibilidad se construye con relación al cumplimiento de las expectativas que los ciudadanos tienen en su gobierno. Por ello nuestro propósito es corresponder con nuestro mayor esfuerzo y de la mejor forma a la confianza que han depositado los ciudadanos en nosotros a través del voto. Este plan de trabajos ha sido resultado de la consulta a la población las acciones de gobierno tendrá como sustento las necesidades, aspiraciones y la participación plural de la sociedad.

Durante el trienio constitucional 2022-2024, para el ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, es un deber promover la más amplia participación ciudadana mediante el uso de los mecanismos, institucionales y políticos, la iniciativa de los pobladores y

el trabajo comprometido de los funcionarios públicos es el binomio que conducirá a las mejoras de las condiciones del presente y futuro del desarrollo del municipio.

La vocación social de servicio, aunada al profesionalismo de los servidores públicos y sustentados en la participación comunitaria, constituye los pilares principales sobre los cuales darán el sustento y en el cual se construirá nuestro progreso y mejor futuro.

Mensaje del presidente municipal

Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Ayotzintepic 2022-2024.

Mensaje del Presidente Municipal

Tengo el gusto de presentarles este Plan Municipal de Desarrollo, el cual se ha enriquecido con las diferentes propuestas y opiniones de las ciudadanas y ciudadanos de nuestro Municipio, de la misma forma, incluyendo las distintas carencias e insuficiencias sociales existentes en el día a día de nuestra comunidad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de San Lucas Ojitlan 2022-2024, establece objetivos y estrategias para atención en el Municipio, mediante los 5 ejes rectores, en alineación directa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Agradezco la confianza otorgada nuevamente para llevar el cargo de Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlan; mi compromiso diario es con el desarrollo de nuestro Municipio, sensibilizándonos en la atención de las necesidades apremiantes como son: servicios básicos de las viviendas, servicios

de salud, educación, infraestructura y apoyos a la agricultura que es en gran medida el sustento de nuestra comunidad.

Les invito a ser partícipes de la presente administración, trabajando unidos, hombro a hombro, privilegiando el diálogo constante con todos los sectores de nuestro Municipio, logrando con ello el tan ansiado desarrollo.

Sinceramente

C. Isidro Ortega silva.

Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlan.

Fundamento Legal

Marco Normativo

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 2 apartado b 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46, Fracción XXXII y 48 Fracción XI, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación: 7, 17 Fracción V y 26 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca: 1° y 3° Fracción II de la Ley que crea el Organismo Público descentralizado de carácter estatal denominado "Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca" el cual demanda a los ayuntamientos a elaborar, aprobar, ejecutar, administrar, controlar, evaluar, y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.

Considerando que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector de las políticas públicas que el gobierno local aplica durante su mandato para impulsar el desarrollo sustentable y consolidar la gobernabilidad democrática.

Que los objetivos y metas de los planes municipales de desarrollo deben estar enlazados con las prioridades del gobierno federal y estatal, señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 20013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2016-2021, a fin de facilitar la aplicación de los programas federales y estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.

Conforme a dichas obligaciones el presente Plan Municipal de Desarrollo se basa en los ejes fundamentales rectores del desarrollo sustentable;

Toma en cuenta también los lineamientos metodológicos para la planeación que nos fue requerida por el grupo interinstitucional en el Estado.

Los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo son las siguientes:

Marco Jurídico

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

ARTÍCULO 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El Sector Público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Así mismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores Social y Privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del Sector Social: de los ejidos, organizaciones de

trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

ARTÍCULO 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación, la cual será democrática; mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo -habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y acuerde con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

ARTÍCULO 115.FRACCIÓN V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales, Estatales relativas, estarán facultados para:

a).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

b).- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

c).- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

d).- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

e).- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

f).- Otorgar licencias y permisos para construcciones.

g).- Participar en la creación, administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del **ARTÍCULO 27°** de ésta constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

ARTÍCULO 16. El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo

integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas.

Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado reconoce a las comunidades indígenas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales.

La ley reglamentaria protegerá a las comunidades afro mexicanas y a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que, por cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del Estado de Oaxaca. Asimismo el Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas, sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y en general para todos los elementos que configuran su identidad. Por tanto, la ley reglamentaria establecerá las normas, medidas y procedimientos que aseguren la protección y respeto de dichos derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas o por quienes legalmente los representen.

ARTÍCULO 20.- Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima

solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado. Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los municipios e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso tendrá la intervención que señale la ley.

ARTÍCULO 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

FRACCIÓN IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el Párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley Municipal Para el Estado de Oaxaca

ARTÍCULO 46. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

XXXII.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como

formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

ARTÍCULO 48. El Presidente Municipal es el representante político y responsable directo de la Administración Pública Municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XI.- Elaborar el plan municipal de desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

ARTÍCULO 167. El plan municipal de desarrollo que se formule, deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros seis meses de gestión municipal, contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos, y su vigencia será por el periodo de su ejercicio legal. La formulación, aprobación, ejecución control y evaluación del plan estará a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los Ayuntamientos, conforme a la ley y normas de la materia, para este efecto podrá solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del gobierno del Estado y de las dependencias del sistema estatal y nacional de planeación.

ARTÍCULO 168. El plan tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo armónico del municipio.

II.- Atender las demandas prioritarias de la población.

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y programas de desarrollo.

IV.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
y

V.- Vincular el plan municipal de desarrollo con los planes de desarrollo estatal y nacional.

ARTÍCULO 169. El plan municipal de desarrollo contendrá como mínimo un diagnóstico de la situación económica y social del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su plan municipal de desarrollo los ayuntamientos proveerán lo necesario para instituir canales de participación y consulta popular.

ARTÍCULO 170. El Presidente Municipal deberá publicar el Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 171. Del plan municipal de desarrollo se desprenderán los programas anuales de la administración pública y los programas especiales de los organismos descentralizados y carácter municipal, mismos que deben guardar congruencia entre sí y con los planes estatal y nacional de desarrollo.

ARTÍCULO 172. Una vez aprobado el plan por el Ayuntamiento, este y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 173. Los ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del plan municipal de desarrollo y sus programas.

Ley De Planeación

ARTÍCULO 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas

jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

ARTÍCULO 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

Ley De Planeación del Estado de Oaxaca

ARTICULO 7. Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

ARTICULO 17. La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

V.- Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

ARTICULO 26. Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7o., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

Ley Que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Comité Estatal De Planeación Para El Desarrollo De Oaxaca COPLADE.

ARTICULO 1. Se crea el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca como un organismo público dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, encargado de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del plan estatal de desarrollo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos y propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

ARTICULO 3. El Comité tendrá las siguientes funciones:

II.- Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, y la Cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de los planes Global, Sectoriales, Estatal y Municipales.

DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Artículo Cuarto.- El Consejo, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar, podrá invitar a sus sesiones a servidores públicos de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y municipios; los Poderes Legislativo y Judicial federales, y organismos constitucionales autónomos, así como representantes de organizaciones internacionales.

Asimismo, el Consejo invitará a sus sesiones a representantes del sector privado, de la sociedad civil y la academia, así como a expertos con reconocido prestigio en la materia.

Un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía podrá participar como invitado permanente a las sesiones del Consejo, quien deberá contar con un nivel jerárquico no menor al de Director General o equivalente. Los invitados participarán en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

Artículo Séptimo. - El Consejo contará con un Secretario Ejecutivo, quien será el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, y tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar los trabajos del Consejo y coadyuvar en la supervisión de las actividades que realice el mismo, previa instrucción del Presidente del Consejo;
- II. Proponer los asuntos que estime deban ser sometidos a la consideración del Consejo;
- III. Proponer la formulación y adopción de estrategias, políticas y acciones necesarias y someterlas a opinión del Consejo;
- IV. Someter a consideración del Consejo, previo acuerdo con su Presidente, la creación de los comités para la atención de asuntos específicos a que se refiere el artículo Noveno del presente instrumento;
- V. Auxiliar al Presidente del Consejo en el desarrollo de las sesiones;

- VI. Proponer al Presidente del Consejo la invitación de los servidores públicos y representantes señalados en el Artículo Cuarto del presente Decreto, para la mejor atención de los asuntos que se sometan a consideración del Consejo;
- VII. Establecer comunicación con el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que éste proporcione información estadística necesaria para las estrategias, políticas y acciones en materia de desarrollo sostenible;
- VIII. Elaborar el Programa Anual de Actividades del Consejo y someterlo a consideración de su Presidente;
- IX. Elaborar los Lineamientos de Operación del Consejo y someterlos a consideración de su Presidente;
- X. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo con el Presidente del Consejo;
- XI. Preparar las sesiones, verificar el quórum, elaborar y certificar los acuerdos y actas correspondientes;
- XII. Remitir a la dependencia competente, las propuestas de reformas al orden jurídico que acuerde el Consejo;
- XIII. Llevar el registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento del Consejo;
- XIV. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo y promover su cumplimiento, informando periódicamente al Presidente sobre los avances;
- XV. Representar al Consejo, por instrucción del Presidente, en eventos nacionales e internacionales relacionados con las actividades del mismo;
- XVI. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento del Consejo, y
- XVII. Las demás que se determinen en los Lineamientos de Operación o que le instruya el Presidente del Consejo.

El Municipio de San Lucas Ojitlán y la Agenda 2030



Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo, Agenda 2030.

El 25 de septiembre de 2015 los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030.

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las **Personas, el planeta, la prosperidad y la paz**. Mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedentes los **Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM)**, acordados en la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** que, desde el 2000 hasta el 2015, orientaron las acciones de desarrollo humano.

Fue adoptada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, y construida con la participación y esfuerzo de los Gobiernos, la Sociedad Civil, el Sector Privado y la Academia. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS) y 169 metas que comprenden a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: **social, económica y ambiental.**

La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales:

Universalidad: que todos los países implementen la Agenda 2030 y contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible.

No dejar a nadie atrás: priorizar a los grupos en situación de vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples brechas de desarrollo que enfrentan, así como a los territorios que por sus condiciones ya sea naturales o por la acción del ser humano, se encuentren en alguna situación de desventaja.

Integralidad: en todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 se incluirán las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).

Alianzas Multi-actor: en el diseño, implementación y evaluación de acciones, se garantizará la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos.

Rendición de cuentas: implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.

Alineación del Sistema Nacional De Planeación

Es una práctica política que permite disponer de mejores de mejores instrumentos en el ámbito de acción global, sectorial, industrial, estatal y regional, que se vincula con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y a los organismos e integrantes del sector público y privado.

El objetivo de la planeación nacional es lograr el desarrollo integral y sostenible a partir de los tres órdenes de gobierno, de ahí la importancia de la alienación de objetivos de los planes de gobierno.



Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Es el documento rector en el que el Gobierno de la República Mexicana plasma las políticas públicas nacionales, determina la base de la planeación para el ámbito Estatal y Municipal. En este sentido los Planes Estatales de Desarrollo se alinean al Plan Nacional de Desarrollo y en correspondencia los Planes Municipales, comprometido con el fortalecimiento del Estado de Derecho, impulsando el desarrollo económico sostenible y la construcción de un país con justicia y bienestar

para todas las personas en todo el territorio por igual, reconociendo y trabajando para reducir las brechas de desigualdad existentes, basándose en tres Ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

- I. **Justicia y Estado de Derecho:** Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.
- II. **Bienestar:** Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
- III. **Desarrollo Económico:** Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

Asimismo, contiene tres ejes transversales que se refieren a los problemas públicos comunes a los ejes generales y cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas:

- I. **Igualdad de género, no discriminación e inclusión**
- II. **Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública**
- III. **Territorio y desarrollo sostenible**

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es el instrumento rector de la planeación para el Gobierno del Estado de Oaxaca a largo, mediano y corto plazos, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y define tanto los objetivos y metas, como las estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones y los trabajos de la administración pública, en colaboración con los distintos sectores públicos y sociales.

Se basa en cinco Ejes Temáticos:

- I. Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social**
- II. Oaxaca Moderno y Transparente**
- III. Oaxaca Seguro**
- IV. Oaxaca Productivo e Innovador**
- V. Oaxaca Sustentable**

Considerando tres Políticas Transversales:

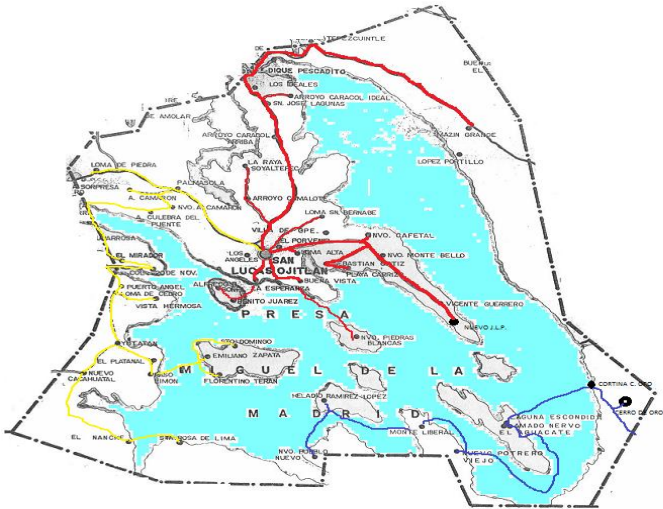
- I. Pueblos Indígenas**
- II. Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes**
- III. Igualdad de Género**

Estructura de Ejes Temáticos a Desarrollar

No.	EJES	EJES TRANSVERSALES		
1	MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	IGUALDAD DE GÉNERO	ASUNTOS INDÍGENAS	DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
2	MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE.			
3	MUNICIPIO SEGURO.			
4	MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR.			
5	MUNICIPIO SUSTENTABLE.			

Para abordar cada Eje Temático y buscando la participación de los principales actores sociales del municipio se realizó un mapeo del municipio para visita de los Agentes Municipales, Comisariados Ejidales y Líderes reconocidos por su trabajo o dirección de proyectos, determinándose rutas de tránsito e iniciar con un diagnóstico de campo, recabando información que posteriormente fue analizada en talleres participativos de los mismos actores invitados a la cabecera Municipal para su discusión, aprobación y determinación de importancia de atención a la problemática y oportunidades detectadas. Concluyendo con el proceso de priorización de obras y proyección a los dos años siguientes, de aquellas, obras, acciones, programas o proyectos que no se estima atender en el presente año, pero se programan tentativamente para su atención en los años 2020-2021.

Ruta de Caminamiento Para Diagnóstico



SIMBOLOGÍA	RUTA DE VISITA	OBSERVACIONES. (localidades visitadas)
	Ruta uno.	Nueva col. José López Portillo, Vicente Guerrero, Monte Bello Viejo, Nuevo Monte Bello, Sebastián Ortiz, Cafetal segundo, Villa de Guadalupe, Loma Alta El Porvenir, Sección Segunda, Buena Vista Nuevo Piedras Blancas, la Esperanza, Benito Juárez, Alfredo V. Bonfil, Los Ideales, San José Lagunas, Arroyo Camalote, Playa Soyaltepec, Caracol Ideal, Arroyo Caracol Arriba, Macín Grande.
	Ruta dos.	Cerro de Oro, La cortina, Laguna Escondida, Amado Nervo, Aguacate, Potrero viejo, Nuevo Potrero Viejo, Monte Liberal, Heladio Ramírez López, Nuevo Pueblo Nuevo.
	Ruta tres.	Loma de Piedra, Arroyo Camarón, Nuevo Arroyo Camarón, Arroyo Culebra el puente, el Mirador, col. 20 de noviembre, Vista Hermosa, Puerto Ángel, Loma de Cedro, Yucatán, El Nanche, Nuevo Santa Rosa de Lima, Paso Limón, Santo Domingo, Florentino Terán y Emiliano Zapata.

Misión

Gobernar el municipio de San Lucas Ojitlán con una orientación de progreso de desarrollo social, económico y ambiental, procurando los recursos naturales con los que se cuentan en la comunidad de una manera oportuna, eficiente y de calidad, teniendo siempre en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, combatir el rezago social, la vocación de los servicios públicos de calidad, contar con una infraestructura funcional que sea capaz de cumplir con las necesidades de nuestra ciudadanía, promoviendo el desarrollo integral de sus localidades, colonias y ejidos sin perder nuestras tradiciones, costumbres, principios y valores.

Visión

Lograr ser un municipio productivo, responsable, sostenible y sustentable en donde exista una mejor calidad de vida, ofreciendo una mejor economía solidaria para todas y todos los ciudadanos del Municipio de San Lucas Ojitlán.

A **corto plazo** promover acciones en donde se incluya la participación de las y los ciudadanos del municipio, colonias y ejidos, mediante la consulta ciudadana para la correcta ejecución y la rendición de cuentas los recursos económicos.

A **mediano plazo** en el municipio de San Lucas Ojitlán atender a la población migrante, adultos mayores, mujeres embarazadas, jóvenes, adolescentes, niñas y niños ofreciendo programas de arraigo y fortalecimiento humano, ser un municipio seguro en donde se respeten y garanticen los derechos humanos.

A **largo plazo** lograr ser el primer cabildo municipal que ha incluido los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, logrando la sustentabilidad y sostenibilidad social, económica y ambiental.

Contexto Municipal



Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024

En el marco de la ley de desarrollo rural sustentable y con el propósito de hacer un uso más eficiente de los recursos públicos y fortalecer las acciones de generación de empleos en el ámbito rural e ingreso entre los habitantes de las regiones rurales marginadas de nuestro país, las políticas y estrategias de desarrollo rural se orientan a fomentar la capitalización de las unidades de producción familiar; a promover un manejo sustentable de los recursos naturales como patrimonio de las localidades indígenas; a incorporar procesos de transformación, el valor agregado; desarrollo de capacidades en el medio rural, capacitar, promover y apoyar la participación de los productores y sus organizaciones en el proceso de planeación, entre otros.

A partir del presente ejercicio, el desarrollo rural para el Campo contempla dos grandes vertientes: La primera corresponde a los programas base, que se implementan ahora con un nuevo enfoque estratégico para apoyar a la cadena productiva y no solo a la actividad primaria, apoyar proyectos productivos integrales y no solo componentes específicos y una segunda vertiente que corresponde a los

programas especiales para las organizaciones rurales y de grupos de productores de bajos ingresos.

Corresponde a la primera vertiente de los programas base cuyo propósito general es el de incorporar a las unidades de producción rural en forma organizada a la apropiación del valor agregado, en ambos sentidos de la cadena productiva, incrementar la participación y gestión social de la población rural en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de desarrollo de sus regiones, promover sinergia entre las organizaciones económicas y de servicios financieros rurales, así como fortalecer procesos de autogestión que permitan un mayor poder de negociación y posicionamiento de los grupos prioritarios.



Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024

Dentro de este contexto; se plantean mecanismos de operación que van encaminados a fortalecer un proceso recurrente de trabajo en las comunidades desde la identificación de los problemas hasta la consolidación de un plan estratégico de desarrollo municipal con la participación de los principales actores de la sociedad, entendiéndose entonces que sin la participación de los actores verdaderos en este proceso de auto diagnóstico y Plan de desarrollo para el corto, mediano y largo plazo no se atenderán las prioridades y por lo tanto las inversiones serán inadecuadas

Delimitación y estructura territorial.

Coordenadas geográficas (latitud y longitud)

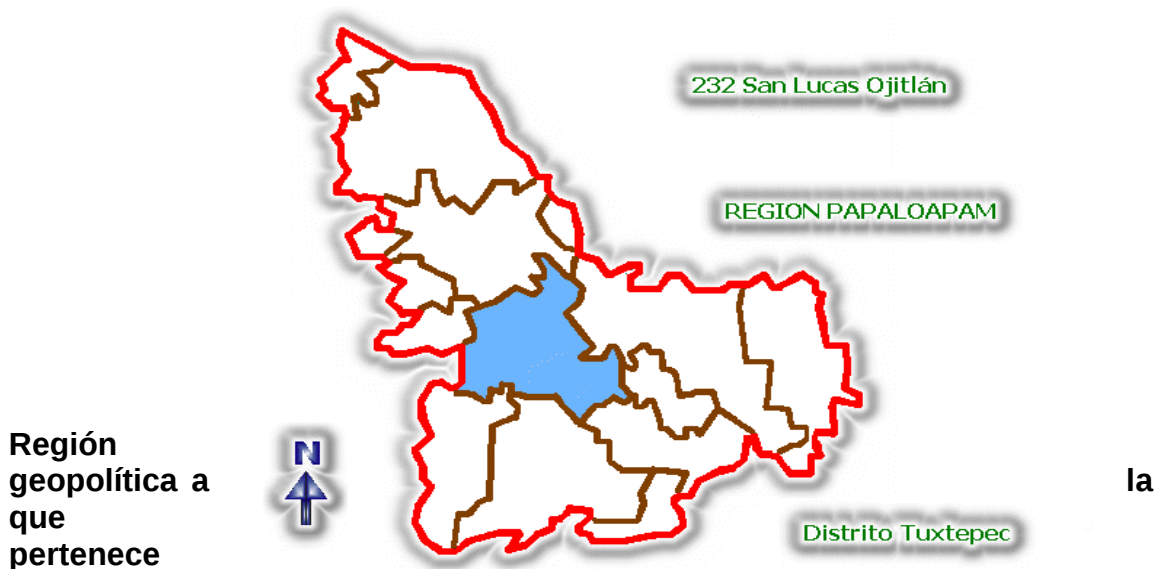
San Lucas Ojitlán, distrito de Tuxtepec, se localiza al norte del estado de Oaxaca, en el corazón de la zona Chinanteca. Se encuentra ubicado en latitud norte 18°03' y en longitud norte a 96°24', está situado a una altitud de 150 msnm. (INEGI, 2020).

Superficie municipal

Colindancias (norte, este, sur y oeste)

El municipio cuenta con una superficie de 595.81 km², representa el 0.6247 por ciento en relación al estado, incluyendo las tierras que se encuentran cubiertas por las aguas de la presa Miguel de la Madrid Hurtado, constituyendo así uno de los municipios más grandes del Estado.

El Municipio de San Lucas Ojitlán, limita al municipio de San Miguel Soyaltepec, al sur con el municipio de Valle Nacional al oriente con los municipios de Tuxtepec y Chiltepec al poniente limita con los municipios de San Pedro Ixcatlán y San Felipe Jalapa de Díaz.

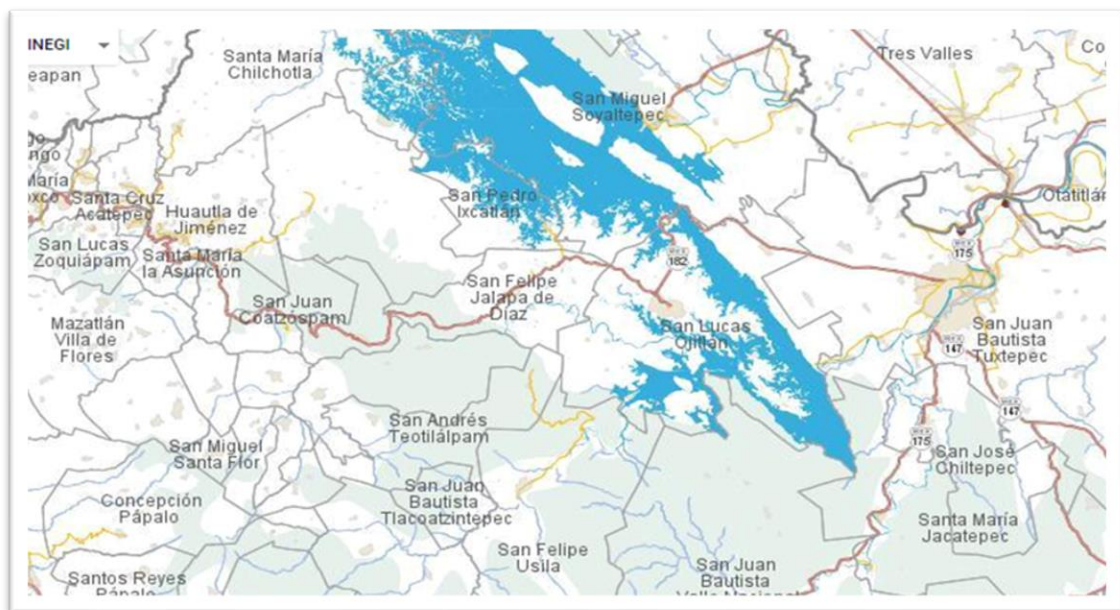


(región, microrregión, zonas de atención especial)

El Municipio de San Lucas Ojitlán está diseminada en 63 localidades que cuentan con su Agente Municipal o de Policía, hay 52 ejidos con sus comisariados ejidales y comunidades con sus comisariados de Bienes comunales, de ellas 15 se encuentran en la parte baja favoreciéndoles por lo tanto los servicios públicos y las restantes con limitantes de diversa índole, el registro intercensal del INEGI 2020 reconoce 4,919 Viviendas habitadas.

Mapa de Micro y Macro Localización

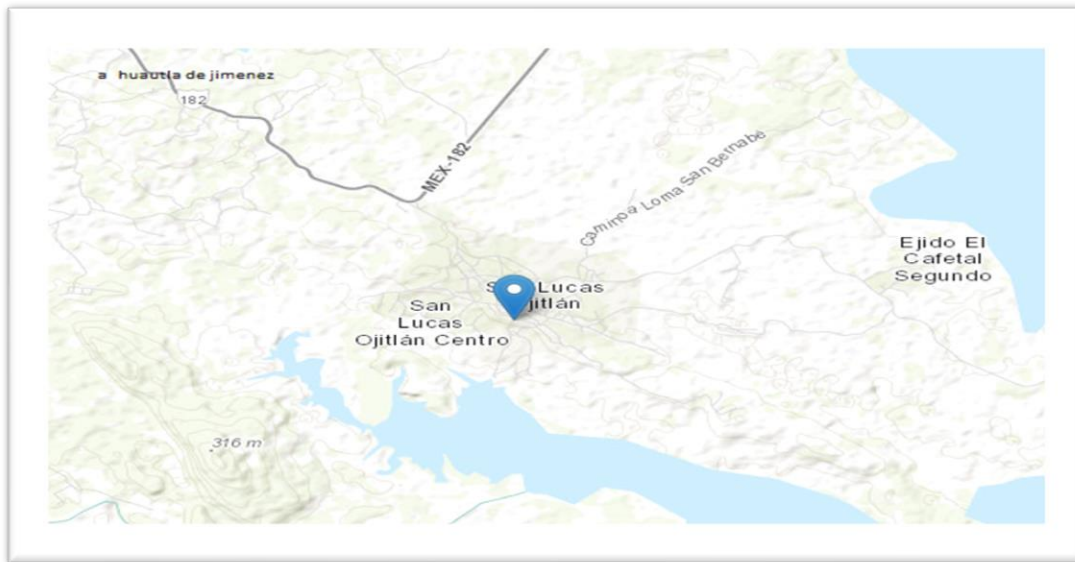
Mapa 1 Macro localización



Fuente INEGI, Escala 1:1,000,000, Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024

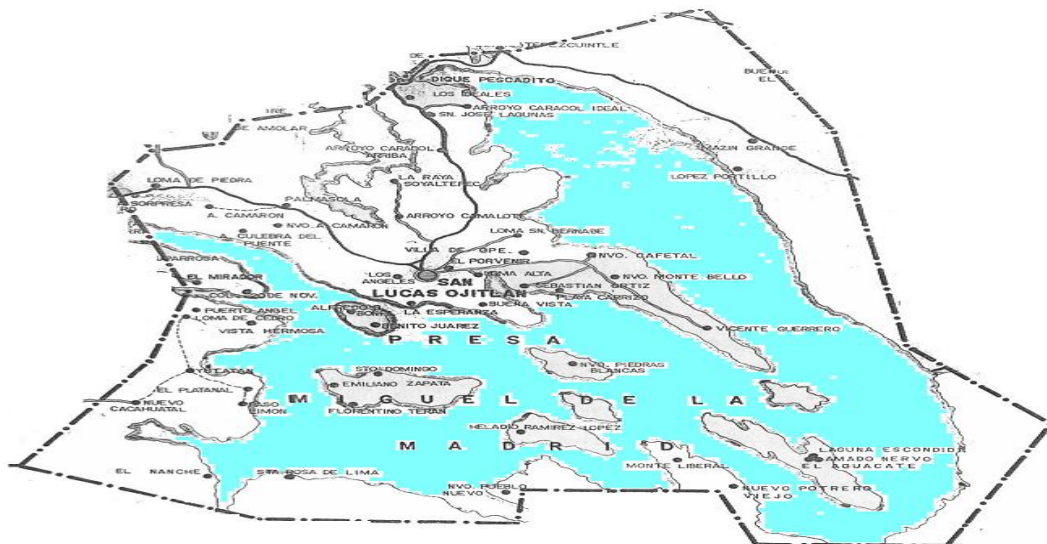
MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLÁN
Ubicación de la cabecera municipal

*Mapa de relieve de ubicación del municipio de San Lucas Ojitlán, Oax.
Fuente geo base.*



Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024

Mapa 2 Micro localización



Ubicación geográfica; el municipio de San Lucas Ojitlán, se localiza entre los paralelos 17°53' y 18°13' de latitud norte; los meridianos 96°11' y 96°30' de longitud oeste; altitud entre 0 y 600 m.

Medio Físico

Orografía

El Municipio se inserta dentro de la provincia de la Sierra Madre del Sur y la Llanura Costera del Golfo Sur; se encuentra enclavado al pie del cerro Rabón y está conformado por áreas semi planas y lomeríos suaves con 5 a 25° de pendiente. Con una altura promedio que va de los 87 a los 422 metros sobre el nivel del mar. Topografía tipo cerril, medianamente comunicado y apto para el desarrollo de las actividades agroforestales.



Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024

Hidrografía

Existen pequeños yacimientos de agua, la cabecera municipal y las comunidades rurales, se encuentran rodeadas de agua contenida por la presa Cerro de Oro, Aunque tenemos demasiada extensión territorial acuática, a su vez representa un enorme potencial productivo.

En esta ocasión, nos interesa la “Subcuenca del Río Santo Domingo” ya que es el principal río que cruza al municipio, con una dimensión en promedio de 80 m de

ancho y 10 m de profundidad, observándose algunas partes conocidas como vados y con una Pendiente del 11 %, el cual nace en las montañas de la región de la cañada y que junto con el río Usila, que nace en la Sierra Juárez abastecen de agua a la presa.



Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024

En estos términos, se cuenta con importantes arroyos tributarios como lo son; el Arroyo Caracol, que nace en el Ejido Arroyo Caracol, Arroyo Camarón, (Arroyo Camarón) Arroyo Plata, (Yucatán) Arroyo Caracolito, “Loma de Cedro” y el Arroyo Culebra que nace en el Ejido La Chuparrosa, este último del municipio de Jalapa de Díaz, entre otros más de San Felipe Usila y San Andrés Teotlalpan.

Clima

El clima predominante en el municipio de San Lucas Ojitlán es de tipo Af (m) (w”) (i’), es decir cálido o tropical húmedo, el cual presenta precipitaciones medias anuales de 3337.2 mm, presentándose una precipitación mayor a los 60 mm durante el mes más seco. La temperatura media anual registradas es de 25 °C INEGI (1988) y según silva (1996:91) existe una variación entre los 8 y 39°C, la temperatura mínima se presenta solo por un mes durante el año y en días esporádicos, siendo

agradable para los lugareños y de marzo a agosto, oscilan de los 15 a los 30 °C, aunque son comunes en los meses más cálidos (abril -mayo) y sentir temperaturas superiores a los 40 – 42 °C.

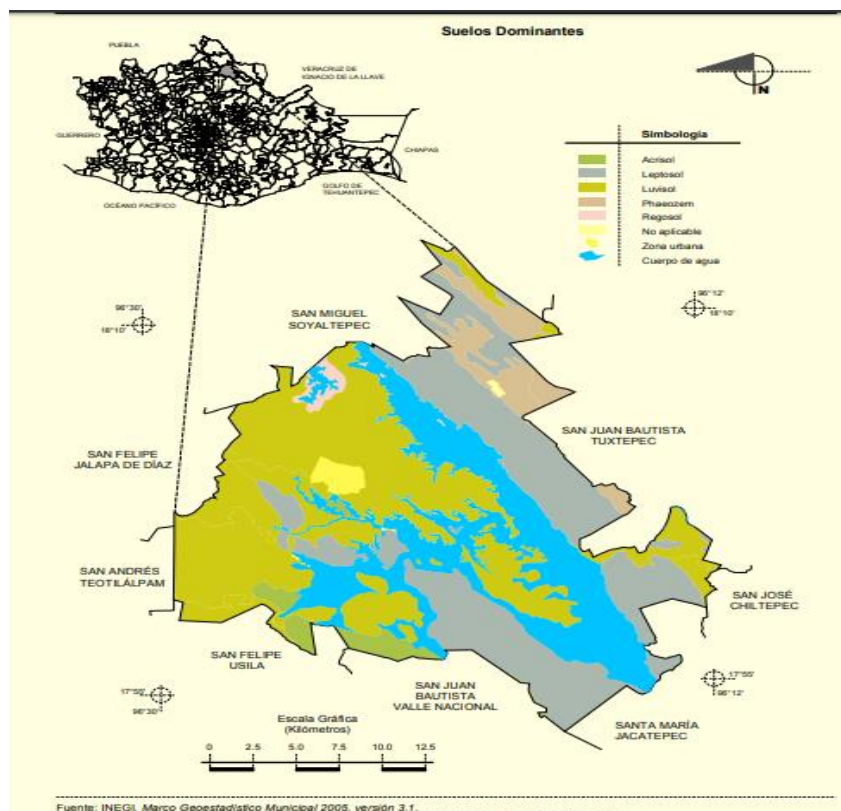
Uso del Suelo

El tipo de suelo localizado en este municipio es el lluvioso vértico (rojizo oscuro), es propicio para la vegetación de selva baja. Los suelos son de tipo sedimentario, derivados de la acumulación de materiales arrastrados de las cadenas montañosas que rodean la cuenca del Papaloapan. Son suelos profundos de textura porosa, fértiles en las planicies y laderas, siendo estos aptos para la agricultura y la ganadería.

El suelo LEPTOSOL. El término leptosol deriva del vocablo griego "leptos" que significa delgado, haciendo alusión a su espesor reducido. El material original puede ser

cualquiera
tanto rocas
como
materiales no
consolidados
menos del 10
de tierra fina.

con
%



Aparecen fundamentalmente en zonas altas o medias con una topografía escarpada y elevadas pendientes. Se encuentran en todas las zonas climáticas y, particularmente, en áreas fuertemente erosionadas.

Con relación a la topografía, los suelos son planos con lomeríos pronunciados, con pendientes que oscilan entre el 25 y 40 %, existen también afloraciones rocosas que han sido destinados para la reserva biótica.

SITUACIÓN DE LOS SUELOS EN EL MUNICIPIO

Tipo De Recurso	Localización	Utilización	Estado Actual	Acciones de Prevención
SUELOS	Las 63 localidades pertenecientes al municipio de San Lucas Ojitlán, Oax.	Humano	Desaprovechamiento y erosionabilidad por dispersión de hogares	Sin ordenamiento territorial
	43 localidades pertenecientes al municipio de San Lucas Ojitlán, Oax.	Pecuario (pastoreo de ganado bovino y ovino)	erosionabilidad por mal manejo de plaguicidas, subutilización y sobrepastoreo	Establecimiento de praderas inducidas.
	51 localidades pertenecientes al municipio de San Lucas Ojitlán, Oax.	Agrícola	Contaminación del suelo erosionado por mal manejo de plaguicidas, pérdida de áreas de bosques por siembra de milpas	Reforestación de áreas cerriles

Principales ecosistemas

Recursos naturales

Los recursos naturales del Municipio de San Lucas Ojitlán se encuentran en un estado de deterioro grave, esto se debe a la poca concientización que tienen los habitantes sobre el cuidado de los recursos naturales con los que cuentan. Al entrar a la comunidad se puede observar los principales recursos naturales con los que cuenta, como la diversificación de arbustos y de cultivos, las cuales están asentadas en una pequeña llanura y lo que corresponde al contorno o delimitación territorial están las montañas más grandes con bosque de cedros y encinos. De acuerdo a los 3 talleres zonales que se realizaron con integrantes del CMDRS y de los presidentes de comisariados ejidales y comunales, así como de los representantes de las secciones (barrios) de la cabecera municipal y que forman parte del consejo municipal, manifestaron las siguientes problemáticas:

Agua

En lo que se refiere al uso del agua disponible en el municipio, y aproximadamente se utiliza para la siembra de mojarra tilapia en jaulas flotantes, un promedio del 1%, así como también para bañarse y lavar la ropa en el uso doméstico. (Se tiene que hervir, si se quiere tomar).

La contaminación referida al agua, está dada por que los drenajes del área urbana que descargan en la presa contaminándola de los desechos de la cabecera municipal, contaminando además del agua, al aire y a las especies vivientes de este medio ambiente prodigándole olores fétidos, infecciones y plagas. También, se demanda el establecimiento de plantas tratadoras de aguas negras y fosas sépticas, entre otras cosas.

Refiriéndonos al agua en la cabecera municipal, esta se toma de un pozo profundo el cual por su cercanía a la presa se contamina a través de las grutas existentes, no siendo apta para consumo humano, (para beber) utilizándose únicamente para uso doméstico, (lavar, bañarse, etc.) que aunque abastece casi todo el año, cuando baja el nivel del agua en la presa se provoca un deficiente suministro de energía eléctrica y se interrumpe el servicio de bombeo del vital líquido al tanque elevado (depósito de 150,000 litros) de donde después de clorarla (de 15 a 20 litros diarios) y es a través de la red general de agua potable, que ya tiene 43 años de uso, se baja (por gravedad) a los domicilios a los que se les suministra por etapas.

El agua para consumo humano es comprada en garrafones a las empresas particulares que la traen de la ciudad de Tuxtepec y del municipio vecino de Jalapa de Díaz, requiriéndose de una planta tratadora de agua para consumo humano, aclarando que en el trienio 1999 – 2001, la Autoridad municipal vendió la que había en existencia.

Suelos

El principal uso del suelo es el agropecuario, ya que de 21,357 hectáreas, 9,756 de ellas se destina a la producción agrícola, 13,094 has. Lo constituyen pastos y agostaderos y 12,083 has de selvas.

Del tramo que comprende Mazin Grande, hasta la entrada de San Lucas Ojitlán encontramos terrenos con una pendiente que no excede del 15 % siendo éstos de color café oscuro, con buena fertilidad.

En los Ejidos; Mirador, Puerto Ángel, Vista Hermosa, Loma de Cedro, Yucatán, Platanar, Paso Limón y Cacahuatal, el terreno incrementa su declive entre los 25 y 35%, observándose laderas rojizas y terrenos con cárcavas, estos se encuentran principalmente cubiertos de grama natural, que sirve para el pastoreo del ganado.

En los ejidos; El Porvenir, Loma alta, Congregación Villa de Guadalupe, Nuevo Cafetal, Monte Bello, Sebastián Ortiz, López Portillo y Vicente Guerrero, la inclinación varía de 20 a 30% encontrando una buena cantidad de terrenos cultivables y con excelentes características para la producción agropecuaria.

Fauna

La fauna existente en la demarcación de este municipio es consistente en: Aves: zopilotes, p. carpintero, tapacaminos, palomas;

Mamífera: tejón, mapache (amenazada), ardillas, armadillo, tuza, rata, tlacuache (amenazada), tepezcuintle (amenazada), conejos, mázate, (amenazada), jabalíes;

Reptil: iguanas negra y verde (sujeta a protección); víbora sorda, coralillo y boa (amenazadas);



Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024.

Anfibia: sapos y ranas; Acuática: caracol de río, ten guayaca (amenazada), jolote, mojarra criolla, mojarra tilapia, mojarra morro colorado, mojarra castarrica, pepesca; y 3 especies de camarón de río y arroyo.

Cabe mencionar que los habitantes manifiestan en establecer políticas municipales para la preservación de este recurso natural en vías de extinción dado que no se toma conciencia para que futuras generaciones, repoblen nuevamente estas tierras.

Flora

Existe flora en la que destacan las siguientes clases: Maderables: aguacate, cedro rojo, encino, la primavera, roble, picho y jonote en poca cantidad.

Árboles frutales: Aguacate, (chinene) Naranja, Toronja, Zapote Mamey, Zapote Negro, chicozapote, Guanábana, Cacao, Guayaba, Tamarindo, Mandarina, Limón mexicano, y limón mandarina.

Plantas decoración o adorno: las Gardenias, Tulipanes, Claveles, Flor de pascua, Moco de pavo, Rosas, Jazmines, Buganvillas, Cintillos, Flor de todos los Santos ó

Cempasúchil, Dalias, Mañanitas diez del día, crotos, lagrima de San Pedro, margaritas.

Plantas medicinales: albahaca, canela, hierbabuena, ruda, epazote, diente de ajo, la manzanilla, mala mujer y malva.



Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024

Eje Temático I
Municipio Incluyente con Desarrollo Social
PERSONAS



OBJETIVOS  **DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

Descripción

Identificar las razones por las que no existe una igualdad de oportunidades, que garanticen una mejor calidad de vida sin importar la condición social, buscando garantizar el acceso a los derechos sociales y la seguridad alimentaria de la población de San Lucas Ojitlán, resaltando las características sobre pobreza, rezago, marginación y desigualdad.

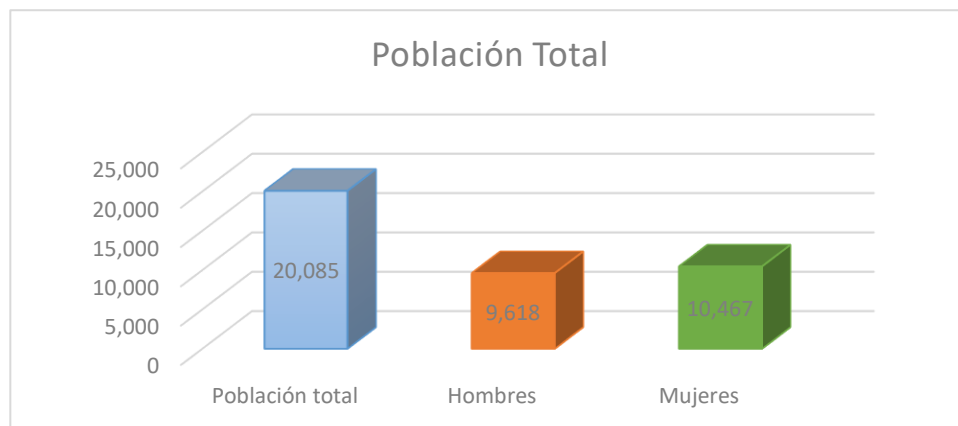
Temas

Población, Población Indígena, Educación, Salud, Vivienda, Acceso a la Alimentación, Inclusión Económica, Grupos Vulnerables, Migrantes, Cultura Física, Deporte, Cultura y Arte.

Población Total

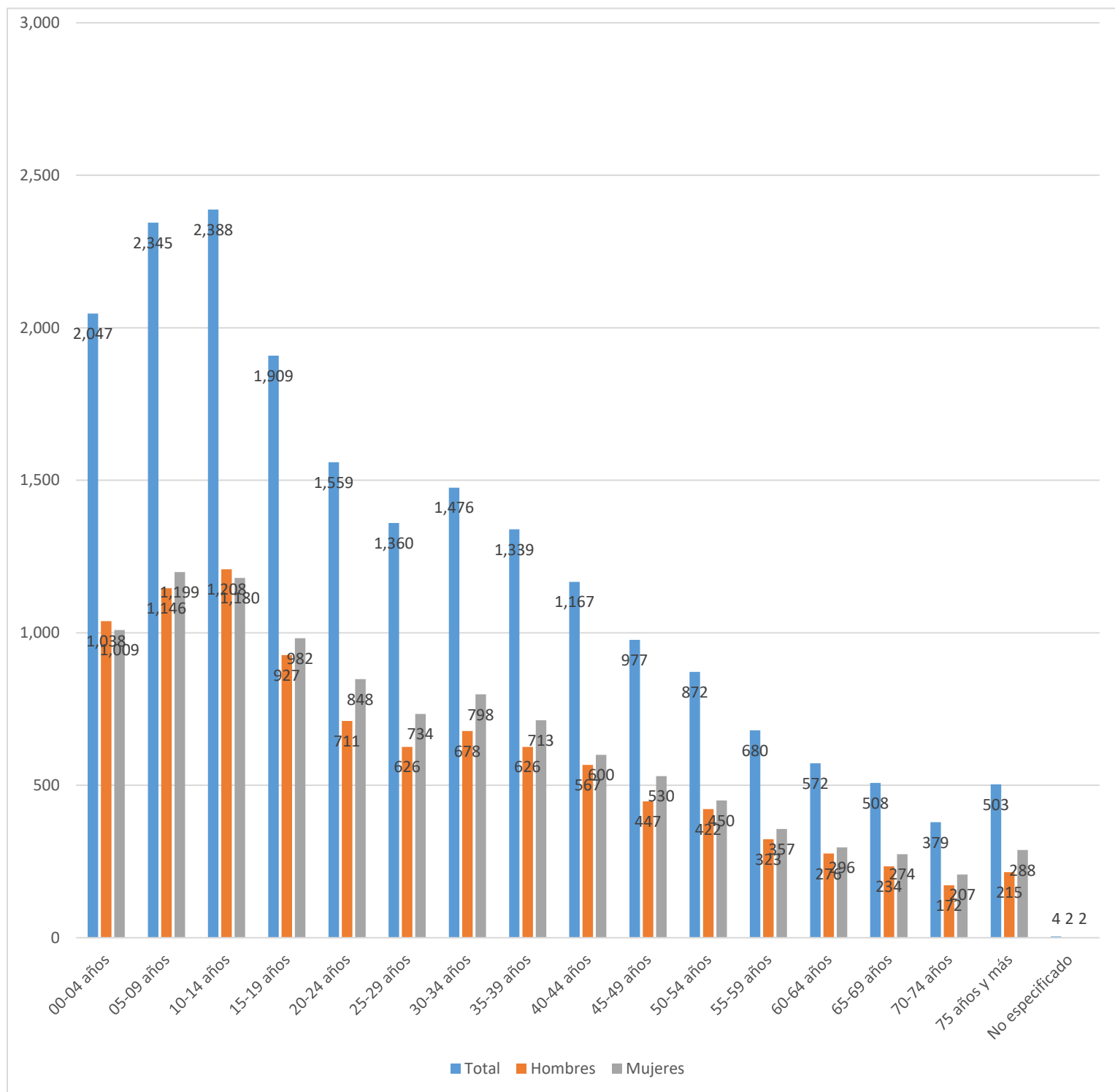
La población total del municipio de San Lucas Ojitlán es de 20,085, en donde 9,618 (47.9%) son hombres y 10,467 (52.1%) son mujeres la cual representan el 0.5% de la población estatal.

La relación entre hombres y mujeres es de 91.9, el cual quiere decir que existen 91 hombres por cada 100 mujeres.



Encuesta Intercensal del INEGI 2015, Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024

Estructura Quinquenal



Encuesta Intercensal del INEGI 2015, Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024

Educación

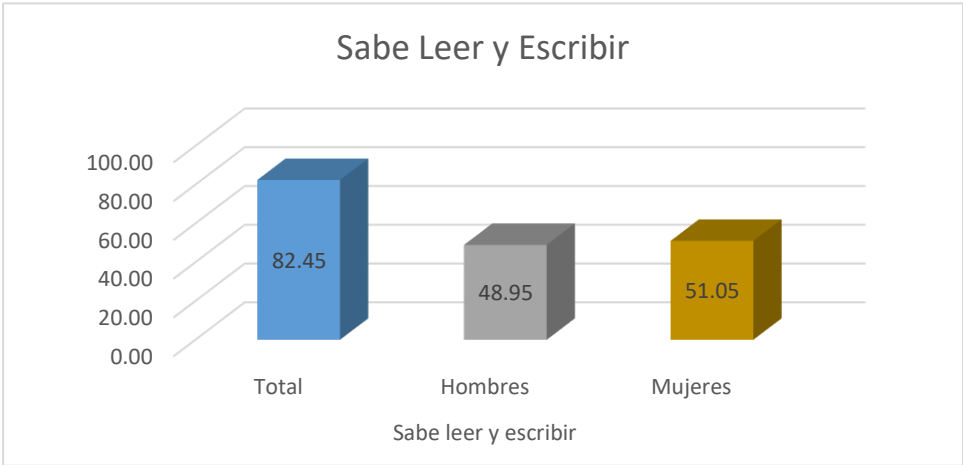
En el municipio de San Lucas Ojitlán de acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2020 el rezago educativo es del 33.62% y los estimadores de la Población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitudes para leer y escribir:

Municipio	Población de 6 a 14 años			Aptitud para leer y escribir						
				Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
San Lucas Ojitlán	4,286	2,124	2,162	82.45	48.95	51.05	16.33	52.14	47.86	1.21

Encuesta Intercensal del INEGI 2020, Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024.

Población de 6 a 14 años que saben leer y escribir

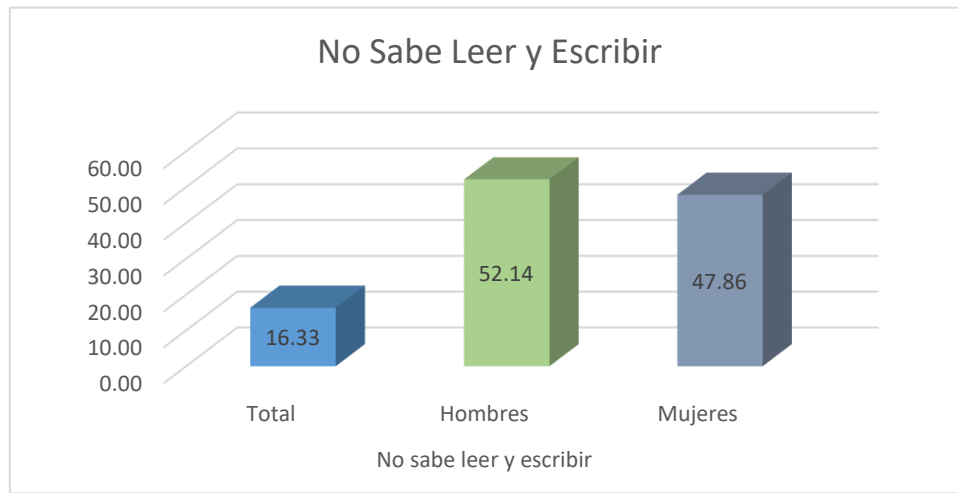
Del 82.45% del total de la población de 6 a 14 que saben leer y escribir el 48.95% corresponde a hombres y el 51.05% corresponde a las mujeres, como se muestra en la siguiente gráfica.



Encuesta Intercensal del INEGI 2015, Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024

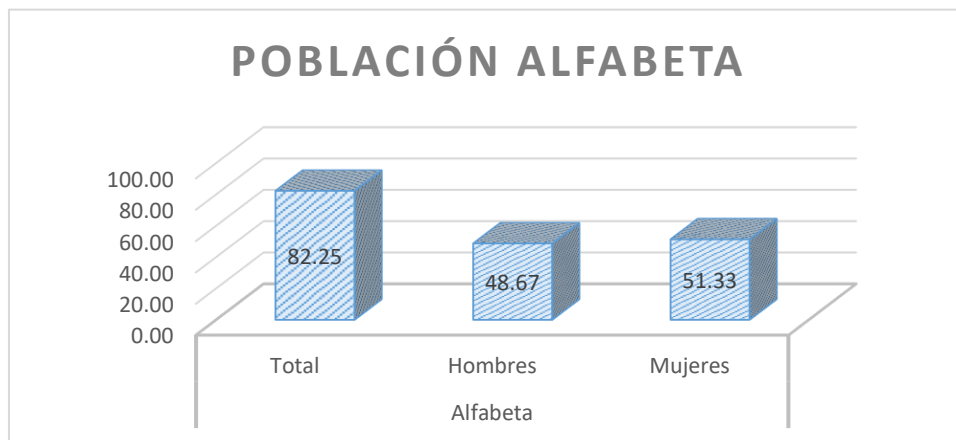
Población de 6 a 14 años que saben leer y escribir

Del total de 16.33% de la población de 6 a 14 que No saben leer y escribir el 52.14% corresponde a hombres y el 47.86% corresponde a las mujeres.



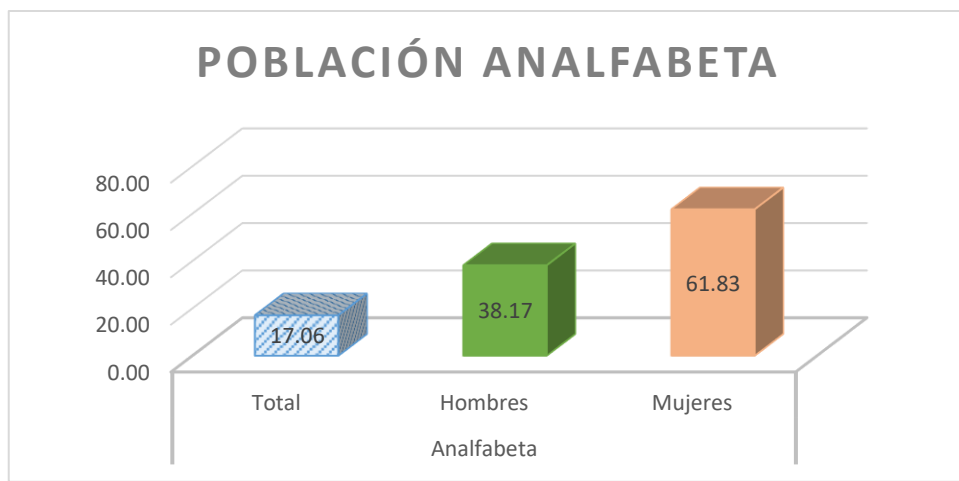
Población Alfabeta

De la Población de 15 años y más el 82.25% son Alfabetas, 48.67% corresponde a los hombres y el 51.33% a las mujeres.



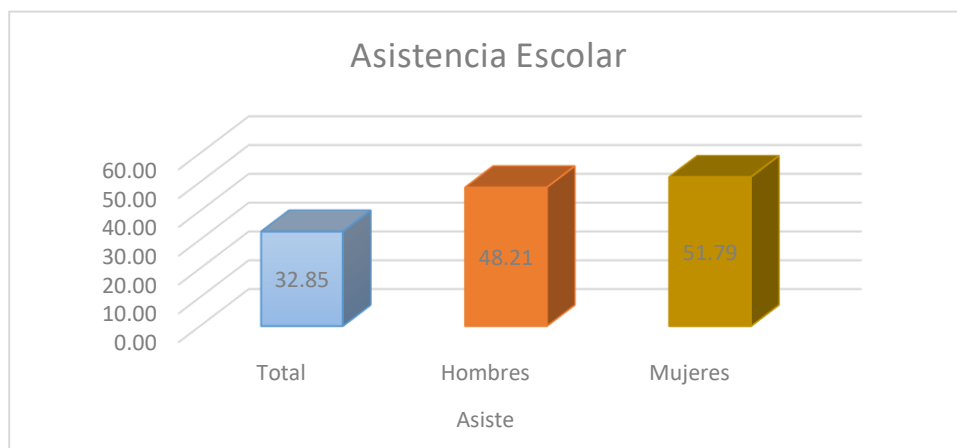
Población Analfabeta

La población Analfabeta de 15 años y más del municipio de San Lucas Ojitlán corresponde a un total de 17.06%, de los cuales el 38.17% son hombres y 61.83% son mujeres.



Condiciones de Asistencia Escolar

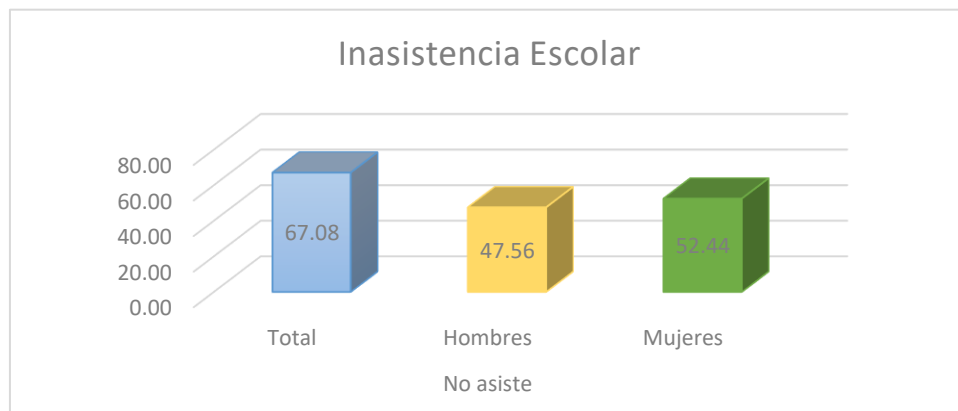
De la Población de 3 años y más que asisten a la escuela es de un total de 32.85%, del cual el 48.21% son hombres y el 51.79% son mujeres.



Encuesta Intercensal del INEGI 2015, Municipio San Lucas Ojitlán 2019-2021.

Inasistencia Escolar

El 67.08% de la población de 3 años y más No Asisten a la escuela, el 47.56% son hombres y el 52.44% son mujeres y el 0.07% no está especificado.



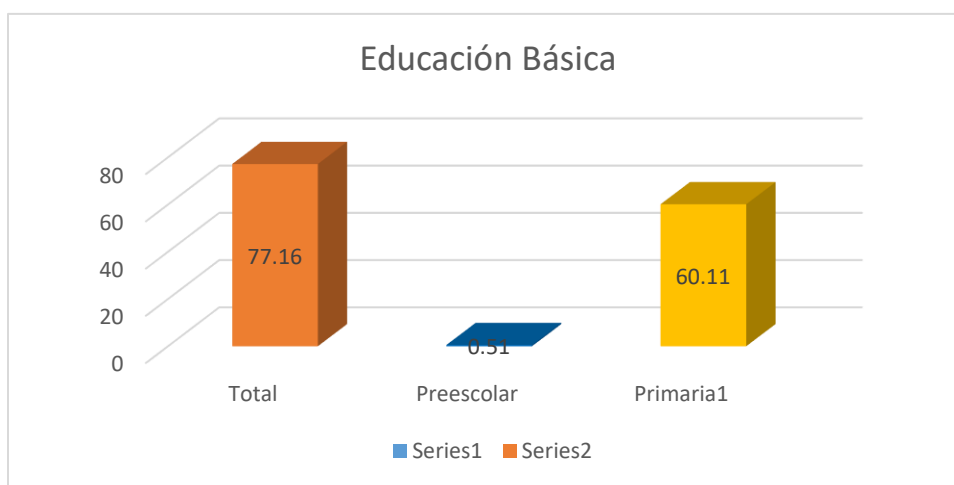
Encuesta Intercensal del INEGI 2015, Municipio San Lucas Ojitlán 2019-2021.

Nivel de Escolaridad

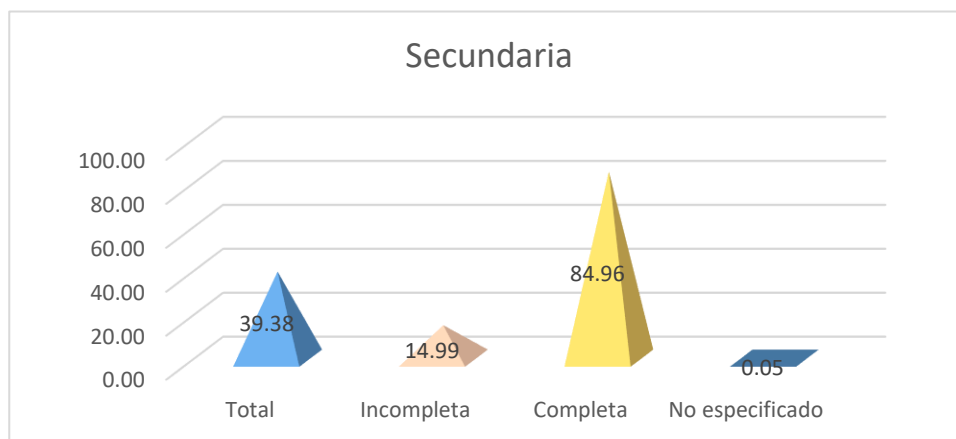
Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa y promedio de escolaridad por municipio y sexo.

De un Total de Población que corresponde a 13,301 de una población de 15 años y más el 11.37% no tienen escolaridad y el 0.51% cursa el Preescolar, el 60.11% cuenta con la Primaria, el 14.99% tiene la Secundaria Incompleta, el 84.96% cuenta con la Secundaria, con la Educación Media Superior tenemos solamente al 8.50% de la población y el 2.89% cuenta con la Educación Superior.

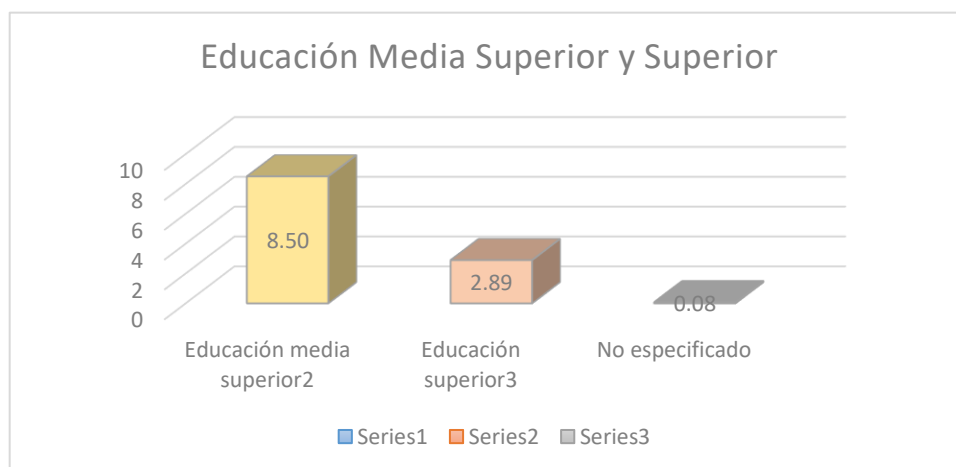
Educación Básica



Educación Secundaria



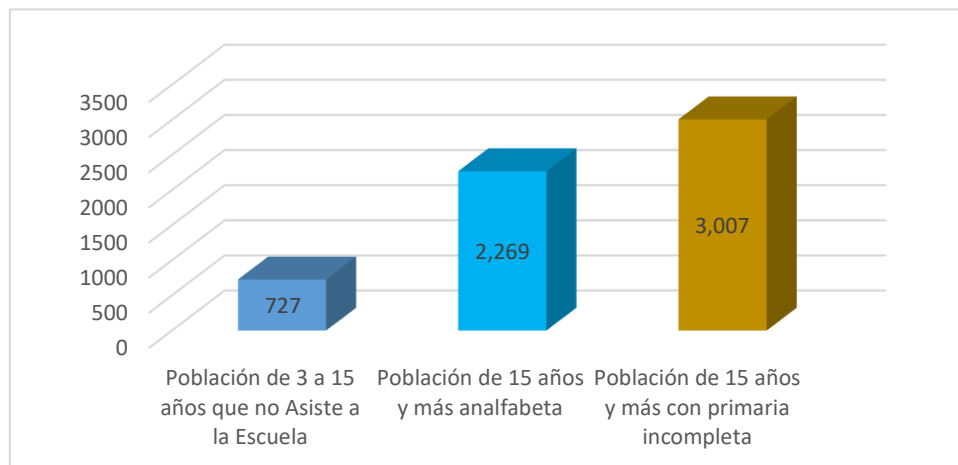
Educación Media Superior y Superior



Datos Informativos Sobre la Educación y Principales Líneas que Presentan Problema

TIPO DE POBLACIÓN	TOTAL
Población de 3 a 15 años que no Asiste a la Escuela	727
Población de 15 años y más analfabeta	2,269
Población de 15 años y más con primaria incompleta	3,007

Observándose Estos Datos En La Siguiete Gráfica



El municipio de San Lucas Ojitlán tiene un promedio de analfabetismo superior al del Estado ubicado en el 13% y al del nacional ubicado en el 5.5%.

Problemática Identificada

- Falta de apoyo a las instituciones de educación básica.
- Falta de Mobiliario, Equipo de Computo e infraestructura en mal estado.
- Falta de incentivos a los alumnos que cursan su estudio en el Nivel Medio superior y Nivel Superior.
- Falta de maestros en las Instituciones Educativas de Nivel Básico y Nivel Superior.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar que todas las instituciones educativas del Municipio de San Lucas Ojitlán se encuentren bien equipados y con una infraestructura de calidad.	ODS 4	ODS 5, 9 y 10
Estrategia 1: Buscar fuentes de apoyos con instituciones Estatales y Federales, para mejorar la infraestructura de las escuelas que se encuentra en el municipio y así ofrecer espacios dignos para las y los estudiantes de los diferentes niveles educativos.	4.1, 4.4, 4a	4.5 4.7, 5.1, 8.6, 9.1 y 10.2
Línea de acción 1.1 Gestionar los recursos económicos para la ampliación y mejora de la infraestructura de las diferentes escuelas que se encuentran en el municipio.		
Línea de acción 1.2 Gestionar programas de becas educativas en las diferentes dependencia y beneficiar a la población estudiantil.		
Línea de acción 1.3 Ampliar la cobertura de los servicios básicos de educación a las agencias y rancherías más alejadas al municipio de San Lucas Ojitlán.		

Salud

En el tema salud, existen un total de 48 casas de salud, y dos Unidades Médicas Rurales (UMR), así como una clínica de la secretaria de salubridad, todas las casas de salud y la clínica son atendidas por personal de la Secretaria de Salud en el Estado, y la UMR es atendida por personal del Seguro Social, existen también una instalación que hasta el año pasado opero el ISSSTE, misma que actualmente ya no opera.

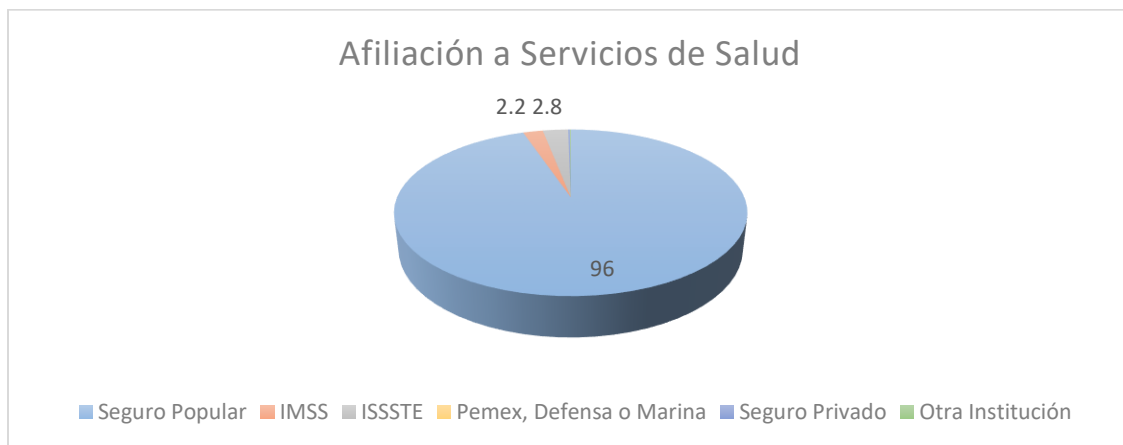
En el Municipio de San Lucas Ojitlán las Carencias por Acceso a los Servicios de Salud es de 6.72%, y las Carencias por Acceso a la Seguridad Social corresponde al 88.64%.



Municipio San Lucas Ojitlán 2022-2024.

Personas Afiliadas a los Servicios de Salud

En el municipio de San Lucas Ojitlán el 92.8% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud. El 96.0% están afiliadas al servicio del Seguro Popular, el 2.2% al Instituto Mexicano del Seguro Social, 2.8% al ISSSTE, el 0.0% Pemex, Defensa o Marina, solamente el 0.2% cuenta con un seguro privado y el 0.1% pertenece a otra institución. Esta información de acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

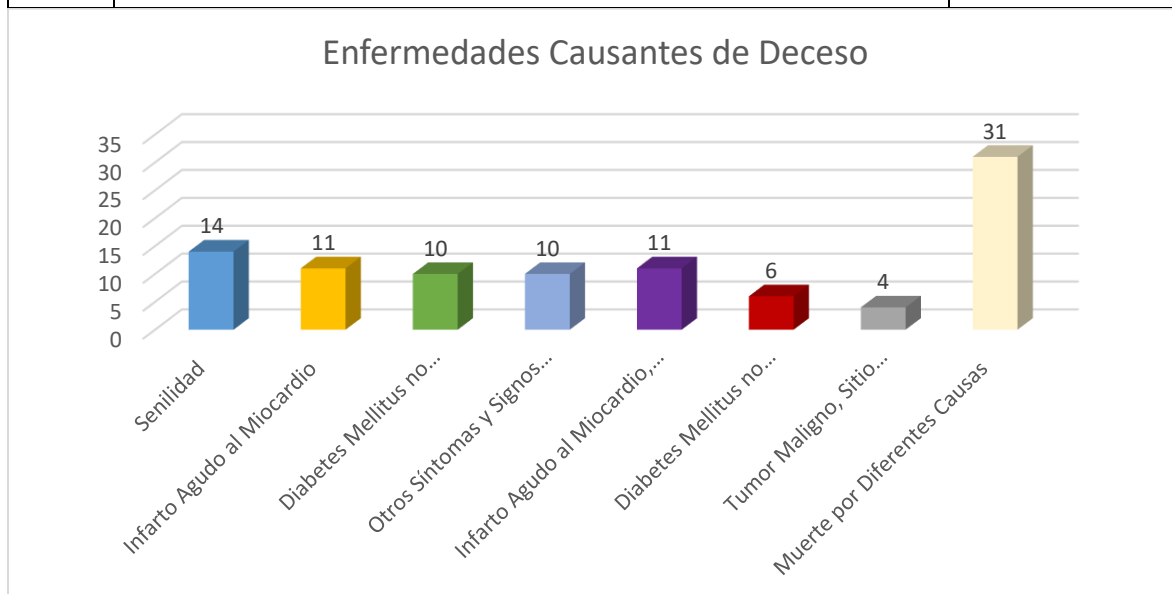


Defunciones

Principales causas de defunción en el municipio de San Lucas Ojitlán ocurrido en el año 2019 de acuerdo a la Secretaria de Salud del estado de Oaxaca se tuvieron un total de 97 defunciones, destacando como las más importantes las siguientes.

N.P.	ENFERMEDAD CAUSANTE DE DECESO	CANTIDAD
1	Senilidad	14
2	Infarto Agudo al Miocardio	11
3	Diabetes Mellitus no Insulinodependiente	10
4	Otros Síntomas y Signos Generales Especificados	10
5	Infarto Agudo al Miocardio, Sin Otra Especificación	11
6	Diabetes Mellitus no Insulinodependientes, con Complicaciones Renales	6
7	Tumor Maligno, Sitio Primario No Especificado	4

8	Muerte por Diferentes Causas	31
---	------------------------------	----



Se anexa información de cuadro informativo de la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca del año 2019.

N.P.	CAUSA DE MUERTE	CANTIDAD
1	TUBERCULOSIS DE PULMON	2
2	ENFERMEDAD POR VIH	1
3	TUMOR MALIGNO DE ESTOMAGO	1
4	TUMOR MALIGNO DEL DUODENO	1
5	TUMOR MALIGNO DEL HIGADO	1
6	TUMOR MALIGNO DE BRONQUIOS	1
7	TUMOR MALIGNO DEL UTERO	1
8	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	1
9	TUMOR MALIGNO DE LOBULO FRONTAL	1
10	TUMOR MALIGNO SITIO PRIMARIO	1
11	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, CON COMPLICACIONES RENALES.	4
12	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION	6
13	DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA, CON COMPLICACIONES RENALES	1
14	DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA, SIN MENCION DE COMPLICACIONES.	1
15	DESNUTRICION PROTEICOALORICA, NO ESPECIFICADA	1
16	DESNUTRICION PROTEICOALORICA SEVERA, NO ESPECIFICADA	1
17	DEMENCIA, NO ESPECIFICADA	1
18	ENFERMEDAD DE PARQUINSON	1
19	EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO	1
20	EDEMA CEREBRAL	1
21	HIPERTENSION ESENCIAL PRIMARIA	1
22	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	11
23	HEMORRAGIA SUBARAGNOIDEA NO ESPECIFICADA	1
24	HEMORRAGIA INTRAENCEFALICA INTRAVENTRICULAR	1

25	SENILIDAD	14
26	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	10
27	PERSONAS LESIONADAS EN OTROS ACCIDENTES ESPECIFICADOS DE TRANSPORTE DE VEHICULO DE MOTOR, SIN COLISION	1
28	PERSONAS LESIONADAS EN OTROS ACCIDENTES ESPECIFICADOS DE TRANSPORTE DE VEHICULO DE MOTOR.	2
29	GOLPE O GOLPEADO POR OTROS OBJETOS	1
30	OTROS, AHOGAMIENTOS Y SUMERSIONES ESPECIFICADOS	2
31	AGRESION CON DISPARO DE ARMA DE FUEGO	1
32	AGRESION CON DISPARO DE OTRAS ARMAS DE FUEGO Y LAS NO ESPECIFICADAS, CALLES Y CARRETERAS.	1
33	AGRESION CON DISPARO DE OTRAS ARMAS DE FUEGO Y LAS NO ESPECIFICADAS, OTROS LUGAR ESPECIFICADO	1
34	AGRESION CON OBJETO CORTANTE, CALLES Y CARRETERAS	1
35	AGRESION CON OBJETO CORTANTE, COMERCIO Y AREA DE SERVICIOS.	1
36	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO	1
37	TUMOR MALIGNO DEL INTESTINO DELGADO	1
38	TUMOR MALIGNO DEL HIGADO Y DE LAS VIAS BILIARES INTRAEPATICAS	1
39	TUMOR MALIGNO DE ENCEFALO	1
40	OTROS TRASTORNOS DE, ENCEFALO	1
41	HEMORRAGIA INTRAENCEFALICA	1
42	INFARTO CEREBRAL	1
43	NEUMONIA, ORGANISMO NO ESPECIFICADO	1
44	OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRONICAS	4
45	ENFERMEDAD ALCOHOLICA DEL HIGADO	1
46	FIBROSIS Y CIRROSIS DEL HIGADO	3
47	ENFERMEDAD RENAL CRONICA	2
48	OTRAS MALFORMACIONES CONGENITAS DEL CORAZON	1
	TOTAL	97

Principales causas de defunción en el municipio ocurrido en el año 2019 de acuerdo a la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca, se tuvieron un total de 97 defunciones, destacando como las más importantes las siguientes.

La principal causa de muerte con 11 defunciones fue la diabetes mellitus no insulino dependiente, 70 defunciones fueron por causas diversas como se observa en las siguientes listas de la secretaria de salud del gobierno del estado.

N.P.	CAUSA DE MUERTE	CANTIDAD
1	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO ,PARTE NO ESPECIFICADA	1
2	CARONOMA DE VIAS BILIARES INTRAEPATICA	1
3	TUMOR MALIGNO DEL HIGADO NO ESPECIFICADO	1
4	TUMOR MALIGNO DEL PANCREAS , PARTE NO ESPECIFICADA	2
5	TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS O DEL PULMON, PARTE NO ESPECIFICADA	1
6	TUMOR MALIGNO DE LA PIEL, SITIO NO ESPECIFICADO	1
7	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA	1
8	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL ENCEFALO SUPRASENSORIAL.	1
9	ANEMIA APLASTICA, SIN OTRA ESPECIFICACION	1
10	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, CON COMPLICACIONES RENALES.	3
11	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS	1
12	DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA, SIN MENCION DE ESPECIFICACION	2
13	OTROS TRASTORNOS DE EQUILIBRIO DE LOS ELECTROLITOS Y DE LOS LIQUIDOS	1
14	SINDROME PARALITICO NO ESPECIFICADO	1
15	HIPERTENSION ESENCIAL PRIMARIA	1
16	ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA RENAL	1
17	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRAS ESPECIFICACIONES	7

18	HEMORRAGIA INTRAENCEFALICA NO ESPECIFICADA	1
19	ENCEFALOPATIA HIPERTENSIVA	1
20	OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES ESPECIFICADAS	1
21	ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	1
22	SECUELAS DEE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	2
23	OTROS TRASTORNOS RESPIRATORIOS ESPECIFICADOS	2
24	ULCERA PEPTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO CRONICA SIN HEMORRAGIA NI PERFORACION	1
25	PERITONITIS AGUDA	1
26	CIRROSIS EPATICA ALCOHOLICA	2
27	OTRAS CIRROSIS DEL HIGADO Y LAS NO ESPECIFICADAS	2
28	ENFERMEDAD DEL HIGADO NO ESPECIFICADA	1
29	ARTRITIS REUMATOIDE NO ESPECIFICADA	1
30	ASFIXIA	1
31	SENILIDAD	3
32	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	19
33	AHOGAMIENTO Y SUMERSION ON ESPECIFICADO	2
34	LESION AUTOINFLIGIDA POR AHORCAMIENTO ESTRANGULAMIENTO O SOFOCACION	1
35	AGRESION CON OTRAS ARMAS DE FUEGO Y LAS NO ESPECIFICADAS.	1
36	EVENTO NO ESPECIFICADO DE INTENSION NO DETERMINADA.	1
37	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO NO ESPECIFICADO	1
38	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO	1
39	TUMOR MALIGNO DEL HIGADO Y VIAS BILIARES INTRAEPATICAS	2
40	TUMOR MALIGNO DE PANCREAS	2
41	TUMOR MALIGNO DE BRONQUIOS Y EL PULMON	1
42	OTROS TUMORES MALIGNOS DE LA PIEL	1
43	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA	1
44	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL ENCEFALO Y DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	1
	TOTAL	81

Nacimientos

En cuanto al tema de los nacimientos de la población del municipio de San Lucas Ojitlán, reflejamos los ocurridos los últimos 3 años (2016, 2017, 2018).

2016	2017	2018
56	46	36

Observándose una reducción en la tasa de natalidad anualmente de 17.85 % anualmente en este periodo producto de las campañas de control de natalidad realizadas en el municipio y que refleja que cada año se reduce el número de mujeres de menor edad embarazadas.

Problemática Identificada

- Existe una deficiencia en la infraestructura de salud, debido a que falta la construcción de 15 casas de salud.
- Se requieren rehabilitar 2 casas de salud así como equiparlas con materiales necesarios para brindar un mejor servicio.
- De las 47 de las casa de salud que existen en el municipio de San Lucas Ojitlán requieren de medicamentos básicos para una atención de calidad.
- Se requiere el equipamiento de los centros de salud, Unidad Médica Rural y Hospital General.
- Falta de personal general y médico especializado.
- No hay servicio de 24 horas en los Centros de Salud, Unidades Médicas Rurales.
- Falta de equipo e instrumentación médica.
-

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar que los servicios de salud sean eficientes, eficaces y de calidad para los habitantes del municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 3	ODS 5, 9, 10
Estrategia 1: Gestionar apoyos tanto en gobierno Estatal y Federal para el suministro de medicamentos y mejora de la infraestructura de las unidades médicas.	3.2, 3.7, 3.8, 3.9	5.2, 5.3, 5.5, 9.4, 9.c, 10.2, 10.3,
Estrategia 2: Gestionar personal de salud para brindar servicio de 24 horas en los Centros de Salud y Unidades Médicas.		
Línea de acción 1.1 Garantizar atención médica oportuna a las y los ciudadanos que así lo requieran, sin discriminación y sin violentar sus derechos humanos.		
Línea de acción 1.2 Ampliar la cobertura de los servicios de salud en el municipio de San Lucas Ojitlán, especialmente a las que se encuentran más alejadas.		
Línea de acción 1.3 Implementar programas de mejoramiento integral de la salud en el municipio.		

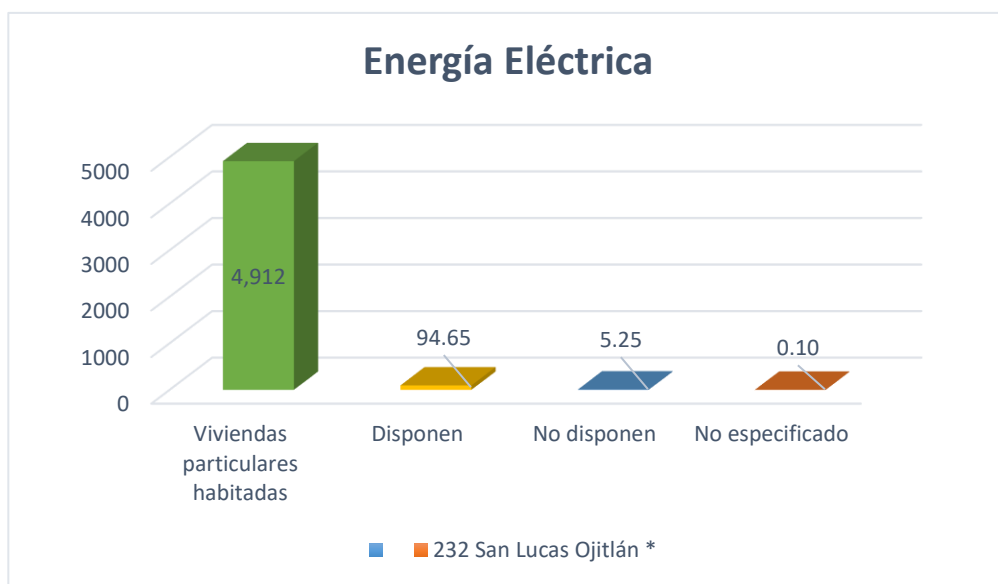
Vivienda

En el municipio de San Lucas Ojitlán se tiene un total de 4,919 viviendas particulares habitadas, de acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2020 la cual representa el 0.5% del total estatal. Las carencias por calidad y espacios de la vivienda es del

43.69% y las carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda es del 89.28%.

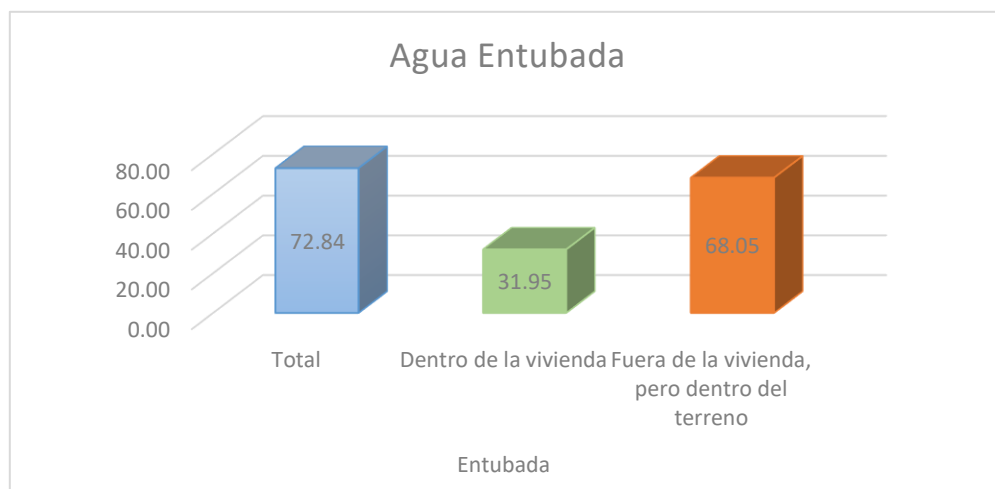
Viviendas con Disponibilidad de Energía Eléctrica

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de energía eléctrica del municipio. De un total de 4,912 viviendas particulares habitadas el 94.65% dispone del servicio de energía eléctrica, un 5.25% no dispone de este servicio y el 0.10% no está especificado.

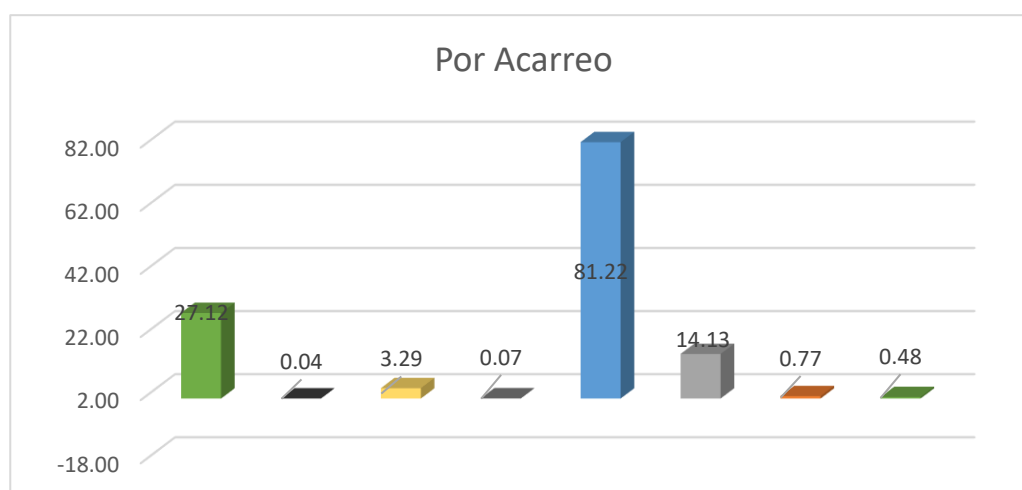


Disponibilidad de Agua

Estimadores de los ocupantes de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de agua entubada y acceso al agua por municipio, el 72.84% cuenta con este servicio, el 31.95% cuenta con agua dentro de su vivienda y el 68.05% cuenta con agua fuera de la vivienda pero está dentro del terreno.

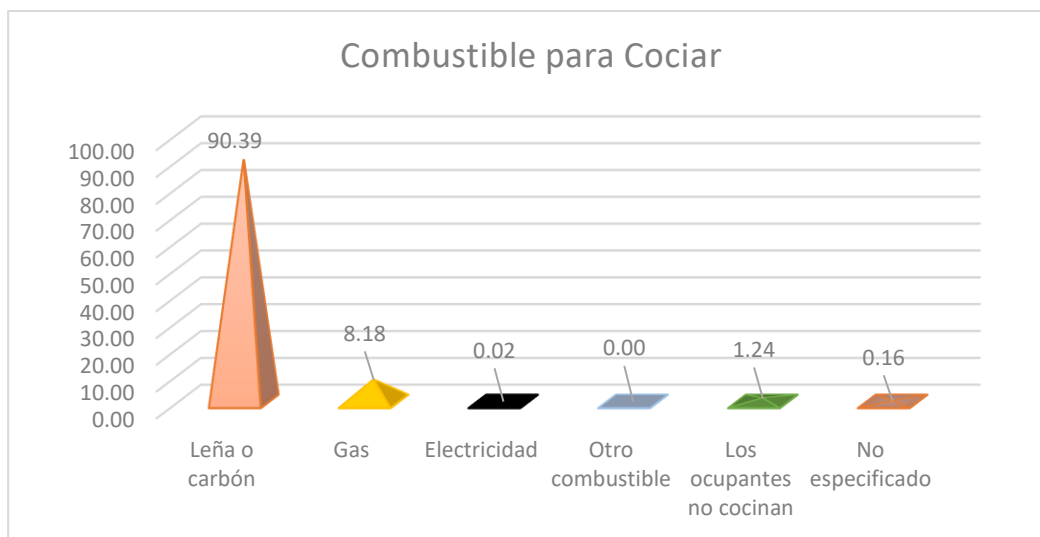


Y por acarreo el 0.04% lo realiza a través de la llave comunitaria, el 3.29% lo hace de otra vivienda, solamente el 0.07% de una pipa, la mayor parte de la personas que corresponden a un 81.22% lo hacen de un pozo, le siguen el 14.13% que es a través de un río, arroyo o lago y el 0.77% de las personas lo hacen de la recolección de lluvia.



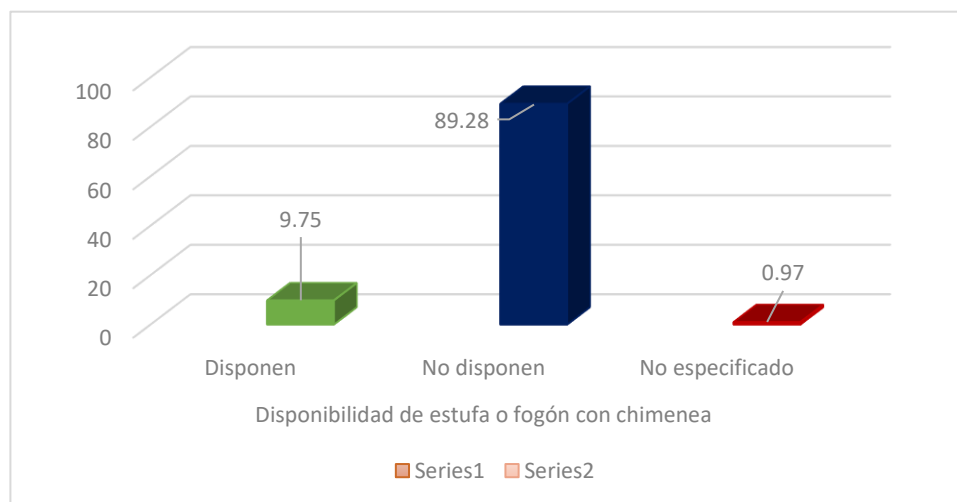
Combustible para Cocinar

En el municipio de San Lucas Ojitlán el 90.39% de los hogares utilizan leña o carbón para cocinar, seguidos por un 8.18% que cocinan con gas, el 0.02% utiliza la energía eléctrica y el 1.24% de los ocupantes no cocinan.



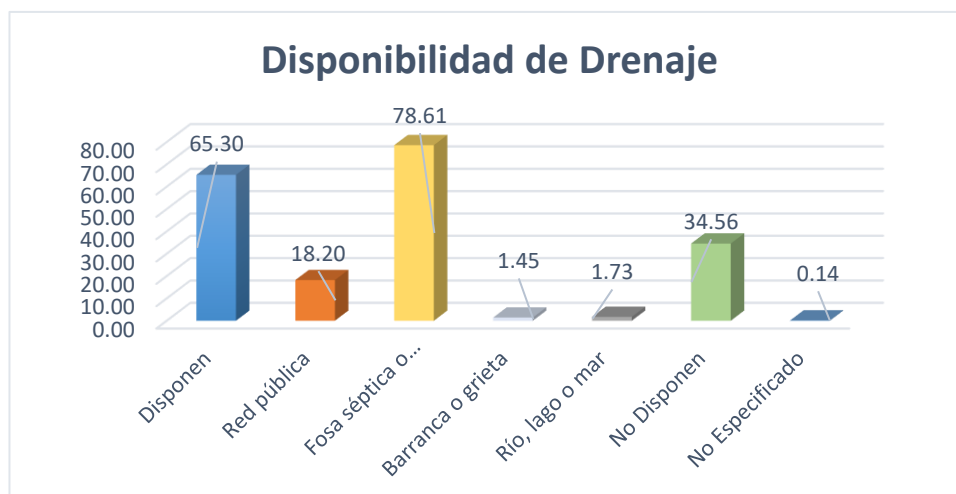
Disponibilidad de Estufa o Fogón

Estimadores de las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar es que el 89.28% no disponen de una estufa o fogón, mientras que el 9.75% de las viviendas si cuentan con una estufa.



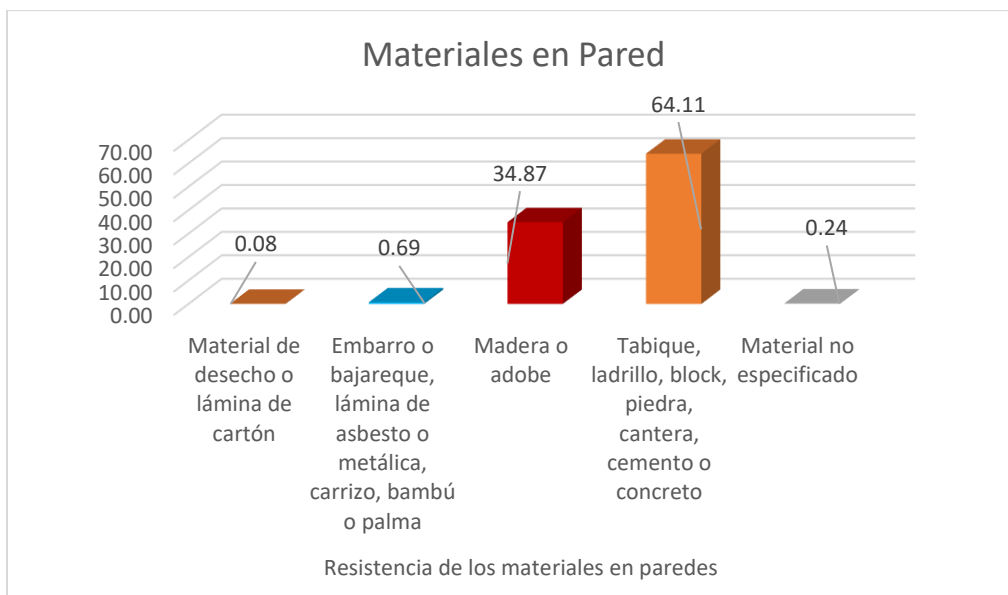
Disponibilidad de Drenaje en la Vivienda

Estimadores de los ocupantes de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de drenaje y lugar de desalojo, el 65.30% cuentan con drenaje y el 34.56% de la Población no Disponen de este servicio básico, mientras que el 78.61% de la población cuenta con fosa séptica, el 1.45% desaloja a través de una barranca y/o grieta.



Resistencia en los Materiales en Paredes

Los estimadores de las viviendas particulares habitadas nos muestra que el 64.11% de las casas el material de resistencia en paredes son de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto, el 34.87% son de madera o adobe, 0.69% cuentan con barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma.



Disponibilidad de Bienes Tecnológicos

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación.

DISPONIBILIDAD DE BIENES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN		
TIPO DE BIEN O TECNOLOGÍA	DISPONEN	NO DISPONEN
Refrigerador	51.16%	48.66%
Lavadora	14.45%	85.38%
Horno de microondas	5.21%	94.58%
Automóvil	4.74%	94.89%
Algún aparato para oír radio	59.59%	40.21%
Televisor	63.64%	36.22%
Televisor de pantalla plana	10.06%	89.56%

Computadora	2.69%	97.07%
Teléfono fijo	4.64%	95.11%
Teléfono celular	50.24%	49.57%
Internet	1.75%	97.94%
Servicio de televisión de paga	6.68%	93.00%

Problemática Identificada

- Viviendas que aún no cuentan con el servicio de agua potable.
- En el municipio de San Lucas Ojitlán el 90.39% de los hogares utilizan leña o carbón para cocinar lo que es consecuencia que las familias sean más propensas a enfermedades respiratorias.
- Solamente el 9.75% de las viviendas cuentan con una estufa para cocinar

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

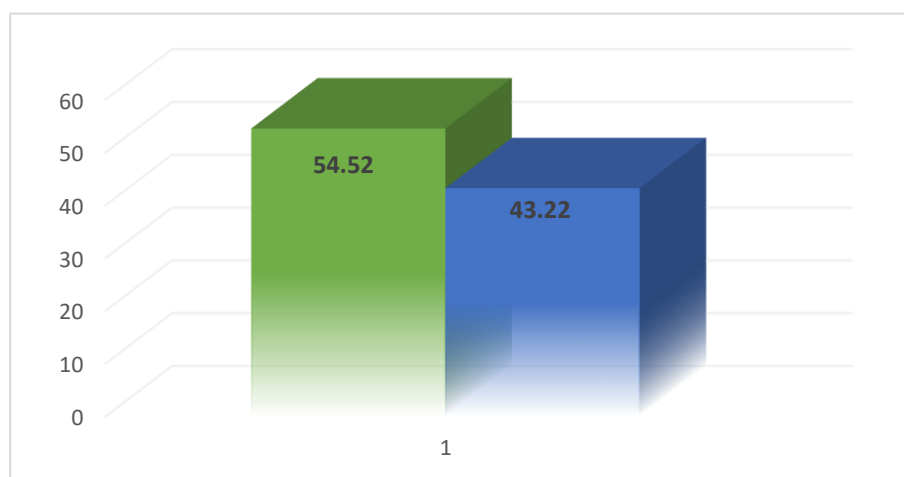
Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar los servicios básicos de las viviendas como son agua, luz, drenaje y asegurar el bienestar de los habitantes del municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 11	ODS 1, 6, 7 y 10
Estrategia 1: Promover programas de mejora a las viviendas dignas y contar con los servicios básicos de calidad.	11.1, 11.a	1.1, 6.1, 6.2, 6.4, 6.b, 7.1, 7.2, 10.3
Línea de acción 1.1 Identificar las viviendas más carentes de los servicios básicos para su inmediata atención.		
Línea de acción 1.2 Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, luz y drenaje a las comunidades más alejadas a la cabecera municipal.		
Línea de acción 1.3 Realizar convenios con las diferentes dependencias gubernamentales para el mejoramiento de las viviendas con mayor rezago.		

Acceso a la Alimentación

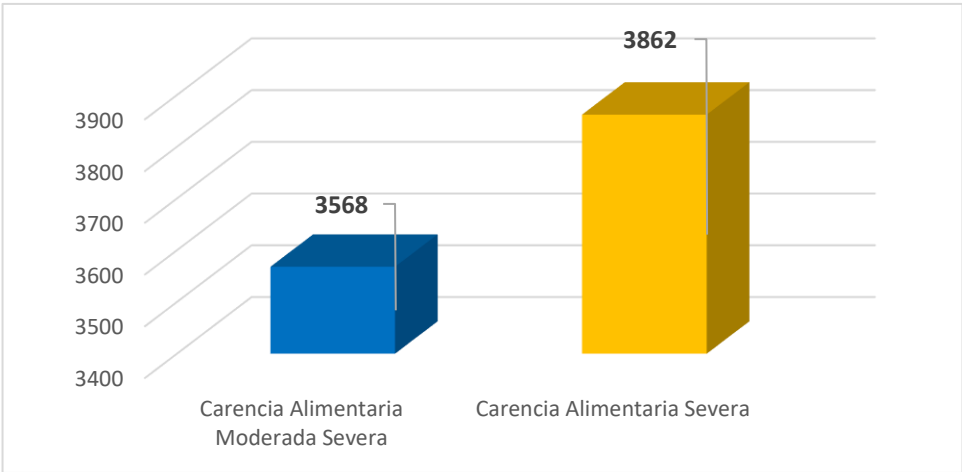
De acuerdo a estudio realizado por la Secretaria de Educación Pública en la región y específicamente en el Municipio de San Lucas Ojitlán se observa mayor deserción infantil en los tres primeros años de educación primaria, originados principalmente por un problema de desnutrición en esa población, de igual forma las mujeres embarazadas presentan alto índice de desnutrición en las localidades y colonias, de igual forma este problema se observa en la población de la tercera edad o mayores de 70 años.

El Gobierno Estatal y Federal en la suma de esfuerzos con el Municipio instalaron un total de 14 comedores comunitarios que brindan atención a estos estratos de la población, dándoles dos comidas al día para fortalecimiento de las acciones de acceso a la alimentación.

En el municipio de San Lucas Ojitlán 11,336 personas tienen carencias por acceso a la alimentación y corresponde a un 54.52%, la población en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación es de un total de 8,949 personas la cual nos da que es el 43.22%.



Mientras que la población con carencias alimentaria moderada es del 17.76% y corresponde a un total de 3,568 personas y la población con carencia alimentaria severa es del 19.23% y corresponde a 3,862 personas.



Problemática Identificada

- En el municipio de San Lucas Ojitlán la mitad de la Población tiene carencia por acceso a la alimentación 54.52%.
- Índices de población muy altos en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- Deserción infantil en los tres primero años de su educación.
- Ingresos insuficientes para la adquisición de alimentos

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de acceso a la alimentación para reducir los índices de carencia alimentaria y abatir el hambre en los pobladores del municipio.	ODS 2	ODS 1, 10, 12

Estrategia 1: Poner fin al hambre, lograr el acceso a la alimentación, fomentando las buenas prácticas de la agricultura local y el autoconsumo.	2.1, 2.3, 2.c	1.4, 1.a, 10.2, 10.3, 12.2, 12.3,
Línea de acción 1.1 Impulsar la producción y consumo local.		
Línea de acción 1.2 Promover las instalación de huertos y hortalizas comunitarios para el autoconsumo de las familias de San Lucas Ojitlán.		
Línea de acción 1.3 Campaña de difusión para la comercialización local de las frutas y verduras del municipio.		

Proyectos

N.P.	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	LOCALIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCION DE UN COMEDOR COMUNITARIO	PASO LIMON	135 PERSONAS
2	DOTAR CON BECAS A LOS ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE 1-3 GRADO DE PRIMARIA	ACCION MUNICIPAL	100 PERSONAS
3	OTORGAR DESPENSAS CON LA CANASTA BASICA A FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO	ACCION MUNICIPAL	500 PERSONAS

Inclusión Económica

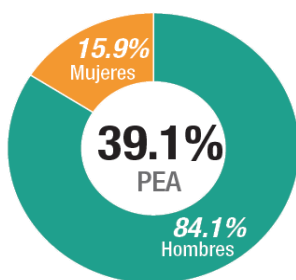
En la inclusión económica de la población en el Municipio se ha observado un crecimiento importante desde que analizamos en los datos del INEGI 2020 , un crecimiento de la población económicamente activa del 98% tanto en mujeres como en hombres, lo que refleja en los años actuales, una mayor inclusión femenina en la vida económica de los pueblos Chinantecos del Municipio de San Lucas Ojitlán, en el mismo porcentaje tanto hombres como mujeres indígenas incursionando en mayor número de actividades de la economía, como son; los servicios no

financieros, y el hecho que mayor número de población femenina ha salido en igualdad a los hombres a prepararse en carreras técnicas o profesionales, teniendo por tanto un crecimiento en la inclusión económica.

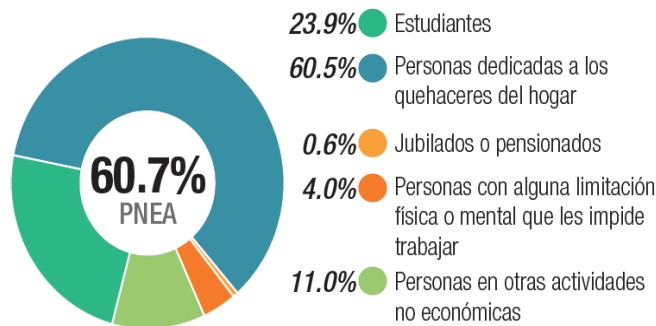
La administración actual Municipal, se suma en las acciones de inclusión económica al nombrar dentro de su cabildo, a un responsable de la regiduría de desarrollo agropecuario que le brinde apoyo a los más desprotegidos a fin de que puedan incursionar en proyectos productivos financiados por el Gobierno del Estado y/o Gobierno Federal, a través de los distintos programas generados en la nueva estructura Gubernamental con miras a lograr un crecimiento en la inclusión económica de la población, de los municipios Indígenas, el cabildo se suma a esta propuesta enmarcada en la estrategia de la Agenda 2030, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas desde 2015.

Condiciones de Actividad Económica

En el municipio de San Lucas Ojitlán el total de la Población Económicamente Activa es del 39.1% la cual el 84.1% corresponde a los hombres y el 15.9% corresponde a las mujeres.

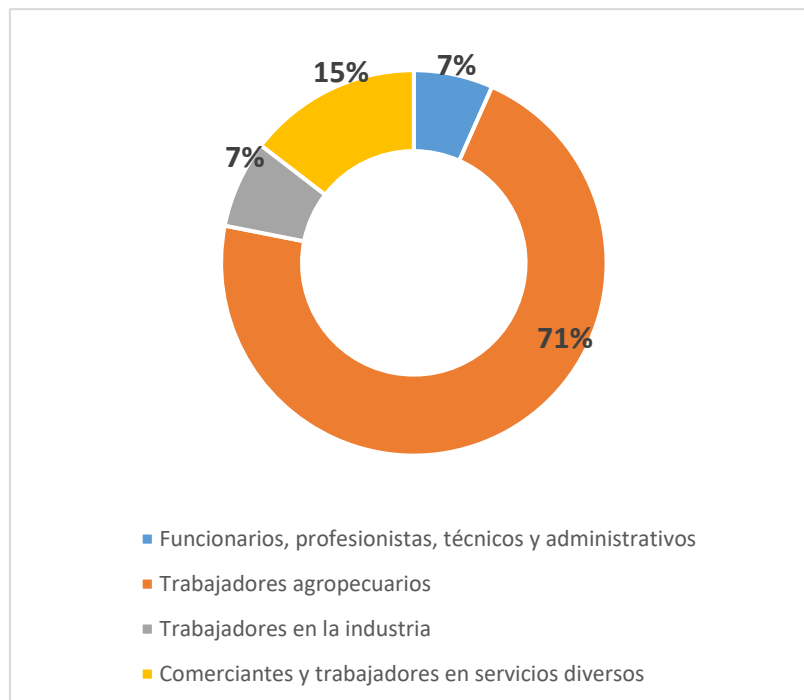


Mientras que la Población No Económicamente Activa es del 60.7%, el 60.5% corresponde a personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 23.9% son estudiantes, el 11% son personas en otras actividades no económicas, el 0.6% son jubilados o pensionado y el 4% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar.



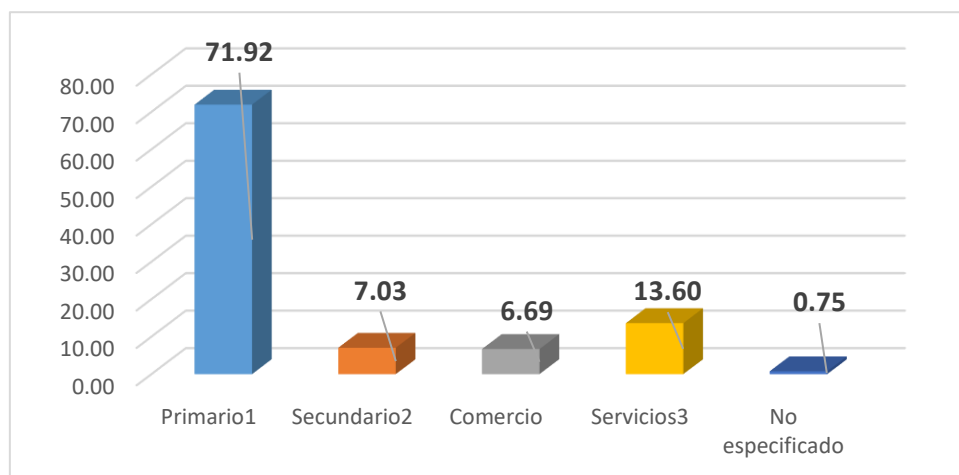
División Ocupacional

Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional en el municipio y podemos en la siguiente gráfica que el 71% son trabajadores agropecuarios, seguidos por un 15% que son comerciantes y trabajadores en servicios diversos y el 7% son funcionarios, profesionistas, técnicos, administrativos y trabajadores de la industria.



Sector de Actividad Económica

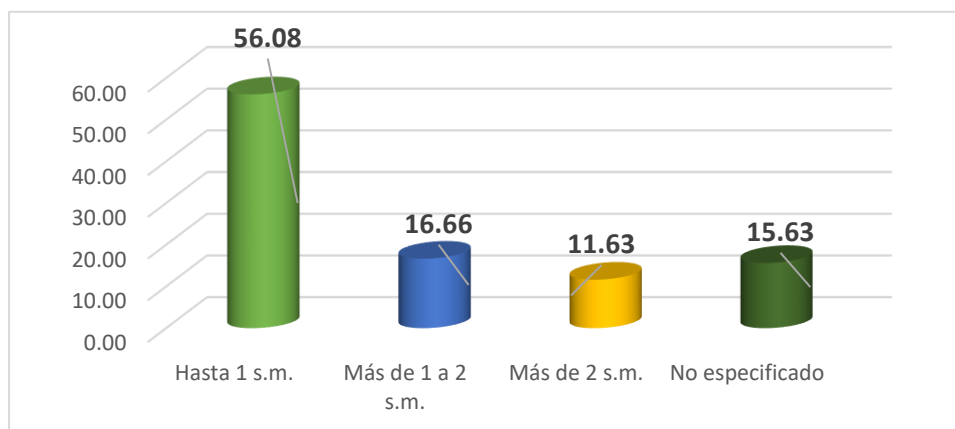
Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica es del 71.92% que corresponde al sector primario, seguido por el sector terciario con un 13.60%, el sector secundario con un 7.03% y finalmente el comercio con un 6.69%.



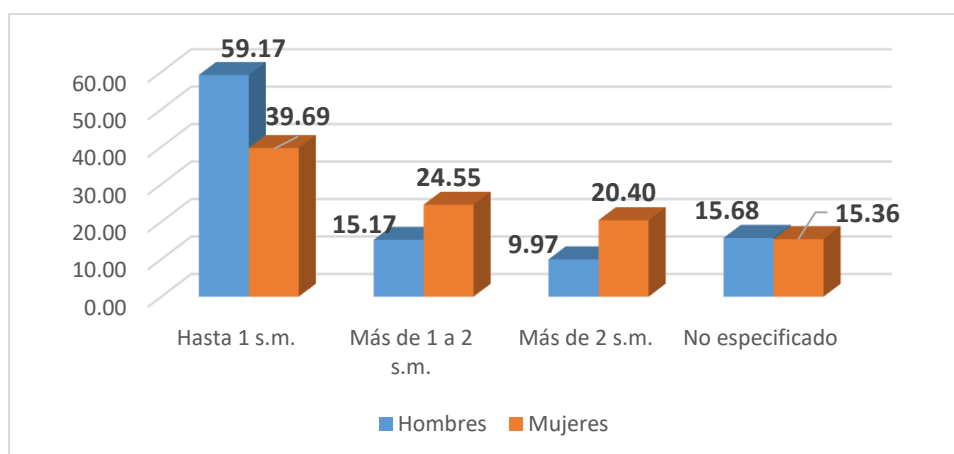
Agricultura destacando comercialmente la producción de hortalizas de traspatio, y el cultivo de maíz y frijol, en un porcentaje del 80% es utilizado en el autoconsumo y un excedente del 20% es comercializado para la compra de otros insumos requeridos por la familia, vendiendo la mayor parte de la producción a intermediarios.

Ingreso por Trabajo

Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo corresponden al 56.08% que perciben hasta un salario mínimo, el 16.66% de 1 a 2 salarios mínimos, el 11.63% percibe más de 2 salarios y el 15.63% no especifica.



En la siguiente grafica podemos observar que el 59.17% de los hombres perciben un salario mínimo, mientras que solo el 39.69% corresponde a las mujeres, más de 1 a 2 salarios mínimos el 15.17% corresponde a los hombres y el 24.55% a las mujeres y más de 2 salarios mínimos el 9.97% son hombres y el 20.40% mujeres.



Problemática Identificada

- La Población Económicamente Activa es solamente del 39.1%.
- Más de la mitad es Población No Económicamente Activa y corresponde al 60.7%.
- El 60.5% de la PENA se dedica a los quehaceres del hogar.
- Niveles económicos muy bajos.
- El 56.08% de la población perciben hasta un salario mínimo.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Impulsar un mayor crecimiento económico garantizando la igualdad de género entre las diferentes actividades económicas del Municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 5, 8	ODS 1, 5, 10
Estrategia 1: Promover la atención e inclusión social, económica y negocios sostenibles.	5.1, 5.a, 8.5, 8.6	1.2, 1.4, 5.1, 5.5, 10.2, 10.3
Línea de acción 1.1 Realizar capacitaciones para impulsar los sectores primario, secundario y terciario del municipio.		
Línea de acción 1.2 Impulsar programas de emprendimiento para mujeres del municipio de San Lucas Ojitlán.		
Línea de acción 1.3 Impulsar la economía local y mejorar los niveles de ingresos.		

Migración

La importancia de la migración interestatal varía en las regiones oaxaqueñas de acuerdo con la temporalidad de los primeros desplazamientos, además que no sólo

corresponde a factores sociales, económicos y culturales de las regiones sino también con otras transformaciones a escala estatal y nacional. Podemos establecer como punto de partida que la migración de oaxaqueños hacia otros estados del país está vinculada al crecimiento de las ciudades y el proceso de industrialización que abarca el periodo que va de 1940 a 1970, el segundo periodo que abarca de 1980 a 2000 los desplazamientos ocurren a las ciudades intermedias (Canales y Montiel, 2007).

El cambio de estas zonas a regiones integradas a la economía global incidió en la atracción de migrantes. El auge de la industria maquiladora, la agricultura mecanizada y la exportación de alta y mediana tecnología generaron condiciones para los desplazamientos a la Ciudad de México en primera instancia y después a Guadalajara y Monterrey, posteriormente (en la década de 1980) las ciudades fronterizas atraerían a los flujos de migrantes del sur de México.

La Cañada, Sierra Sur y la región del Papaloapan se integraron a los flujos migratorios a mediados del siglo XX. La economía de la Cañada estrechamente vinculada a los precios del café, se vio seriamente afectada durante el periodo que señalamos, fueron los mazatecos quienes salieron a trabajar de forma temporal a Veracruz, después lo hicieron al centro del país.

Entre 1970 y 1980 los mazatecos emprendieron el camino al norte y noroeste del país como trabajadores agrícolas, además que se vieron afectados por la construcción de la presa Miguel Alemán que produjo un desplazamiento forzado a Veracruz ya que algunas comunidades fueron inundadas con la construcción de la represa (Millán, 2008:36). Considerando los grupos indígenas que habitan la región (mazatecos) encontramos que los destinos principales son la Ciudad de México, el Estado de México, Veracruz, Puebla y Baja California (INEGI, 2010).

La migración en el municipio de San Lucas Ojitlán, se da cuando una persona o un grupo de ellas deciden abandonar su lugar de origen en búsqueda de una mejor calidad de vida, de manera temporal o permanente en algún otro municipio, estado o fuera del país.

Este es un tema recurrente dentro del municipio de San Lucas Ojitlán, el cual ha ido en incremento en los últimos 5 años, siendo las principalmente las siguientes localidades donde se encuentra la población migrante:

No.	LOCALIDAD
1	Mazin Grande
2	Arroyo Camalote
3	Loma De Cedro
4	Los Ideales
5	San José Laguna
6	Villa De Guadalupe
7	Nuevo Cafetal
8	Loma Alta
9	Loma San Bernabé
10	Loma De Piedra
11	El Porvenir
12	San Lucas Ojitlán

Se observa principalmente en grupos de jornaleros agrícolas en un rango de edad de 15 a 30 años, esta población se desplaza a las siguientes ciudades:

N.P.	ESTADO	ACTIVIDAD QUE REALIZAN	PORCENTAJE
1	Sonora	Cultivo de Esparrago, Uva	95%
	Chihuahua	Servicios a Maquiladoras	
	Nuevo León	Trabajos a Industrias	
	Ciudad De México	Servicios Varios	
2	Estados Unidos De Norteamerica	Servicios Varios	5%



Con excepción de la población que cruza a los Estados Unidos de Norteamérica las demás poblaciones del centro y norte del país permanece por un lapso de 4 a meses, La migración dentro del municipio es esporádica e intermitente, debido a que los jornaleros que migran tienden a retornar al municipio una vez terminada su labor en el campo. De acuerdo a datos del Índice de Intensidad Migratorio México-Estados unidos, emitido por la Comisión Nacional de Población (CONAPO), en el 2% de las viviendas se tiene algún familiar en Estado Unidos y el 0.7% de estos migrantes retorna al municipio; lo que lo ubica en el lugar número 368 de 570

municipios con mayor 102 intensidad migratoria a Estados Unidos y dentro del contexto nacional como “Baja intensidad migratoria a Estados Unidos”.

Problemática

- Falta de empleos en el municipio de San Lucas Ojitlán provoca que las personas emigren hacia otros estados.
- Alta migración de jóvenes de 15 a 30 años.
- Pérdida de identidad y valores.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar fuentes de empleos para impulsar la economía local del municipio, como alternativa de prevención y mitigar la migración dentro del municipio.	ODS 8	ODS 1, 10, 11
Estrategia 1: Gestionar fuentes de financiamientos para el impulso de nuevos empleos en el municipio.	8.2, 8.3, 8.5	21.2, 1.4, 1.a, 10.3, 10.c
Línea de acción 1.1 Apoyar a los familiares de migrantes mediante la gestión de programas federales como 3x1 para la generación de proyectos y así crear fuentes de empleo.		
Línea de acción 1.2 Promover la capacitaciones para el emprendimiento en actividades económicas locales.		

Cultura Física y Deporte

Se denomina cultura física a las maneras y hábitos de cuidado corporal, mediante la realización de actividades como deportes o ejercicios recreativos. En el parque municipal y la unidad deportiva de la cabecera municipal existen circuitos de espacios públicos para el uso y aprovechamiento de toda la ciudadanía.

En el área de la cultura física y el deporte, el Municipio de San Lucas Ojitlán cuenta con una dirección dedicada a estas actividades, esta dirección ha instalado tres ligas municipales, una de fútbol, una de básquetbol y una de voleibol, donde participan equipos de niños y jóvenes de la mayoría de localidades del municipio.

Estas ligas al concluir los campeonatos son premiadas con apoyo de la Presidencia Municipal en evento público a realizarse en el futuro en dos temporadas anuales. Siendo importante mencionar que estas actividades fueron poco atendidas en la administración, y retomadas con la administración actual, para atender la problemática que genera la falta de atención al deporte.

Todos los torneos de liga serán realizados con la anuencia y participación de la dirección de deportes municipal, destacando que en cada pueblo el día de sus festividades del santo patrón, realizan pequeños torneos relámpagos los cuales son internos y regulados por las autoridades auxiliares.

Desafortunadamente cabe mencionar que son muy pocos los espacios para realizar algún deporte y poco a poco se van deteriorando por la falta de apoyos para la remodelación, el cuidado y mantenimiento. De igual manera la falta de incentivos para que las y los jóvenes del municipio de San Lucas Ojitlán se motiven para realizar actividades físicas, ya que como se mencionaba anteriormente que con el poco apoyo del municipio se realizan ligas municipales, es por eso que en esta administración retomaremos el apoyo para que se siga practicando deporte.

Problemáticas Identificadas

- La falta de espacios deportivos.
- Cuidado y remodelación de los espacios existentes para hacer deporte
- Falta de apoyos e incentivos a las y los jóvenes del municipio.
- Promoción del deporte en toda su extensión.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Incluir la cultura física y el deporte en el municipio de San Lucas Ojitlán	ODS 3, 9	ODS 11, 16
Estrategia 1: Implementar una serie de actividades deportivas para la activación de la cultura del deporte.	3.4, 3.5, 9.1, 9.4	11.7, 16.a
Línea de acción 1.1 Mejorar las unidades deportivas con las que cuenta el municipio.		
Línea de acción 1.2 Realizar un programa de actividades culturales y deportivas, en donde se incluyan a mujeres y niñas, promoviendo la equidad de género.		
Línea de acción 1.3 Entregar incentivo a las y los jóvenes, mujeres y niñas que practiquen un deporte y sean destacados.		
Línea de acción 1.4 Creación de nuevos espacios deportivos.		

Cultura y Arte

En la práctica de actividades culturales y artísticas en el Municipio de San Lucas Ojitlán, no se cuenta con los espacios adecuados para la práctica de las mismas, dichas actividades son realizadas en casas particulares, habiendo por tanto mujeres que se dedican a las actividades de bordado en manta y telar de cintura, accesorios femeniles como bolsas, collares, pulseras, monederos y pequeñas muñecas de trapo, manta e hilos de colores, figuras artesanales en jícara y cera, elaboración de canastos a base de carrizo y bejuco.

En cuanto al arte existe un pequeño grupo de pintores artísticos destacando algunos por sus exposiciones no solo en la región y el Estado, sino participando también a nivel nacional en distintas ferias y eventos de promoción, un grupo de personas dedicadas a la práctica de música con marimba, pretendiéndose en la actual administración rescatar la música de jaraneros en el Municipio.

Problemática Identificada

- Espacios inadecuados para la práctica de actividades culturales y artísticas.
- Nula difusión de estas prácticas en la población infantil y juvenil del Municipio.
- Falta de apoyo económico a las y los artesanos del municipio.
- Poca difusión para comercialización de artesanías.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer la identidad cultural e impulsar la creación de nuevos espacios y así poder realizar actividades relacionadas con el arte.	ODS 11	ODS 9, 10
Estrategia 1: Brindar oportunidades para la mejora en la realización y comercialización de las artesanías del municipio de San Lucas Ojitlán.	11.4	9.1, 10.2
Línea de acción 1.1 Construcción de espacios dignos para realizar actividades culturales y artes en el municipio.		

Línea de acción 1.2 Implementar un programa de mejora de técnicas para la realización de las artesanías del municipio.
Línea de acción 1.3 Creación de una plantilla de personal capacitado y con conocimientos de las diversas artesanías que se realizan en la región.
Línea de acción 1.4 Diseñar un esquema de comercialización con la participación de todas y todos los artesanos

Eje Temático II
Municipio Moderno y Transparente
ALIANZAS



Finanzas Públicas Municipales

El objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica y así poder satisfacer las diferentes necesidades de los habitantes del municipio de San Lucas Ojitlán, es por eso que en la presente administración haremos buen uso de los recursos públicos para el bienestar económico de nuestra gente y recalcando que el presupuesto de egresos es insuficiente para cubrir la totalidad de las necesidades.

Las finanzas del Municipio de San Lucas Ojitlán a enero del año 2022, observa una situación difícil ante la falta de entrega de cuentas por parte del cabildo saliente, falta de capacidad de pago a deudas atrasadas al no entregar recurso económico alguno, no poder cumplir compromisos pendientes de pago a corto plazo o ya vencidos a deudas del año 2020,2021, falta de documentación soporte de las acciones y actividades realizadas tanto con los recursos del ramo 28, 33, las participaciones Federales o Estatales a programas especiales o asignación del ramo general 23, al mes de febrero del año 2022, se ha recibido la información del diario oficial de la federación, con la información de los recursos asignados del ramo 28 y del ramo 33 fondo 3 y fondo 4, para ser administrados por el cabildo actual, para el ejercicio fiscal 2022.

Reflejándose en el siguiente cuadro las aportaciones a recibir:

Ramo 28

Clave	Municipio	FGP (1)	IEPS (2)	ISAN (3)	FOFIR (4)	FOCO ISAN (5)	FOCO (6)	FOGADI (7)	FFM
232	San Lucas Ojitlán	13,341,567	170,967	74,609	633,886	26,807	677,869	340,036	3,849,319

Fuente de información Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca y comisión de Hacienda Municipal

(1) Fondo General de Participaciones
(2) Participaciones en Impuestos Especiales

(3) Impuesto sobre Automóviles Nuevos
(4) Fondo de Fiscalización y Recaudación
(5) Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
(6) Fondo de Compensación
(7) Impuestos a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel
(8) Fondo de Fomento Municipal

Total del Ramo 28: \$19'115,060.00

Ramo 33

Fondo III	Fondo IV.
61,932,045	\$ 13'758,311.82

Ingresos propios estimados para recaudar por la Hacienda Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2021 son, \$ 264,355.00

Problemática Identificada

- Escases de recursos económicos para actividades de gasto publico corriente.
- Falta de capacidad económica.
- Gasto desordenado y sin control realizado por las administraciones pasadas.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar correctamente la ejecución de los recursos públicos del municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 16	ODS 10, 12
Estrategia 1: Fortalecer las finanzas públicas, la recaudación municipal y así poder atender mejor las necesidades de la población.	16.5	10.6, 12.7

Línea de acción 1.1 Realizar capacitaciones para el mejor manejo de los recursos públicos municipales.
Línea de acción 1.2 Crear programas para poder incrementar la recaudación en el municipio de San Lucas Ojitlán.
Línea de acción 1.3 Crear un modelo de asignación de recursos para las obras prioritarias del municipio.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.

Desarrollo Institucional

En el marco del desarrollo institucional, la administración Municipal actual, ha realizado la integración de su Ley de Ingresos y la programación de egresos a considerarse para el ejercicio fiscal del año 2021, la comisión de hacienda ha participado en capacitaciones estatales, para adquirir los conocimientos necesarios relativos al manejo de las finanzas municipales, registro de actividades y programa de rendición de cuentas en búsqueda de la transparencia gubernamental

Con los conocimientos adquiridos en los talleres externos, la comisión de hacienda municipal han realizado talleres al interior del cabildo, del cuerpo técnico y administrativos que laboran en cada una de las área que integra el ayuntamiento, obteniéndose la planeación para el buen manejo de los recursos presupuestales y la atención a la población del municipio.

El desarrollo institucional es el cambio planificado que con la coordinación del cabildo municipal e instituciones gubernamentales buscan la mejora en los niveles de calidad y disminuir el rezago social, promover la igualdad en los servicios públicos que se ofrecen.

La falta de desarrollo institucional municipal dentro del cabildo es porque no existe el compromiso de algunos compañeros y/o compañera, al no contar con un plan de trabajo, no tener metas, objetivos, por tal motivo en la presente administración nos interesemos en trabajar siempre en quipo por el bienestar de nuestro municipio de San Lucas Ojitlán.

En cuanto a la infraestructura municipal esta se desglosa en el siguiente cuadro:

N.P.	Infraestructura
1	Palacio Municipal.
2	Biblioteca Pública.
3	Estancia DIF Municipal.
4	Salón Techado de Usos Múltiples.
5	Área de cocina a población en general.
6	Vivero Municipal.
7	Bodega de usos múltiples.
8	Tres albergues municipales.
9	Una unidad deportiva.
10	Un mercado Municipal.
11	Dos panteones municipales.

En cuanto al parque vehicular del municipio, el mismo está compuesto de lo siguiente:

N.P.	Vehículos	Observaciones
1	Camioneta para uso del cabildo modelo 2018.	En operatividad.

2	Dos patrullas municipales.	Una en regular estado y una desmantelada y sin operación.
3	Dos volteos.	Uno desmantelado y sin operación.
4	Una ambulancia.	Desmantelada.
5	Camioneta Nissan doble cabina.	Desmantelada.

Problemática Identificada

- Equipo y mobiliario deficiente y en malas condiciones para trabajar.
- Falta de capacitación a integrantes del cabildo municipal para mejora del desarrollo institucional.
- Edificio del palacio municipal con problemas de filtración, deterioro de loza y pisos.
- Falta de unidades para operación tanto de movilidad como de trabajo.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar un entorno laboral colaborativo, haciendo buen equipo de trabajo en donde cada uno de los integrantes del cabildo cuenten con los conocimientos para promover el desarrollo Institucional.	ODS 16	ODS 10, 12
Estrategia 1: Capacitar a los integrantes del cabildo y tener mayores conocimientos de cómo aplicar el desarrollo institucional en el municipio de San Lucas Ojitlán.	16.7	10.6, 12.7

Línea de acción 1.1 Crear programas de actualización para integrantes del cabildo municipal.
Línea de acción 1.2 Realizar capacitaciones para promover el buen desempeño municipal y realizar correctamente las funciones de cada integrante del cabildo.

Coordinación Gestión Municipal

En las acciones de Coordinación y Gestión Municipal, el cabildo ha realizado el nombramiento de su enlace municipal para ser el canal de comunicación permanente con las instituciones Estatales y Federales que permita realizar de manera eficiente la interlocución gubernamental e institucional.

En el municipio de San Lucas Ojitlán trabajaremos para que los servicios brindados sean de calidad y con atención oportuna, atendiendo todas las peticiones y demandas de la población, instituciones educativas, sectores agrarios, organizaciones de la sociedad civil, comité de padres de familia, etc.

La coordinación con los integrantes de cabildo podremos lograr nuestros objetivos, estrategia y poner en marcha las líneas de acción planteadas en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, ya que desgraciadamente los recursos no son suficientes para atender las necesidades de nuestro municipio.

Una de las principales problemáticas es que dentro de la administración municipal no existe un trabajo coordinado, con un nulo compromiso de trabajar en equipo para el cumplimiento de nuestras metas planteadas, es por eso que como ayuntamiento municipal debemos reforzar esta parte de desorganización y buscar el bien común de nuestra gente de San Lucas Ojitlán.

En el aspecto de coordinación y gestión municipal otra de las principales problemáticas observadas es la poca o nula coordinación entre las dependencias Estatales, Federales y el Municipio, en la articulación de esfuerzos conjuntos para atender asuntos de atención prioritaria, faltando un elemento de enlace para la coordinación de temas en tiempo y forma, ya que en la mayoría de los casos, el mismo tema o problema lo atienden en momentos diferentes, originando un exceso de gasto en solución de problemas y por consiguiente desinterés de participación social para solución de los mismos.

Las instituciones Estatales y Federales con presencia y trabajo en el municipio son las siguientes:

Dependencias de Gobierno Estatal y Federal con Presencia en el Municipio de San Lucas Ojitlán, Oax.		
N.P.	DEPENDENCIA ESTATAL	ACTIVIDAD QUE REALIZA
1	SEDAPA	Brinda apoyos al sector agropecuario y pesquero.
2	IEEPO	establece las normativas para la educación en el Estado
3	CAO	Brinda atención a la apertura y rehabilitación de caminos secundarios
4	IEEA	Brindar servicios de atención con programas educativos a población adulta
5	IOCIFED	Instituto creado para realizar infraestructura física y educativa en el Estado.
6	SEGEGO	Atención a conflictos de pobladores y poblaciones
7	SSPO	Brindar servicios de Seguridad Pública en el Estado.
8	SEDESOH	operar programas para el desarrollo social
9	CEVI	Brindar apoyos de subsidios y crédito a familias Oaxaqueñas para atención de la problemática en vivienda.
10	COPLADE	Coordinar acciones de enlace Municipal con el Estado e Instancias Gubernamentales Federales y Estatales.
11	SSO	Ejecución de programas de Salud al Estado de Oaxaca y al Municipio de San Lucas Ojitlán.
12	SEPIA	Brindar atención y apoyos a la población Indígena del Estado de Oaxaca.
13	SEMAEDES	Proteger, conservar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales de la entidad.

Dependencias Federales		
14	SADER	Impulsar el desarrollo integral del sector rural de forma ordenada, organizada y articulada.
15	SEP	Garantizar el derecho a la educación pública y gratuita.
16	SCT	Promover el sistema de transporte y comunicaciones seguro, eficiente y competitivo.
17	INEA	Promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos.
18	TELECOM	Búsqueda de soluciones eficientes de comunicación para la población.
19	INEGI	Realizar censos de población, económicos, y agropecuarios del país.
20	SECRETARIA DE BIENESTAR	Impulsar las políticas de desarrollo y participación social a fin de combatir la pobreza.
21	SEDATU	Institución que planifica, coordina, administra, genera y ejecuta políticas públicas de ordenamiento territorial, asegura vivienda digna, desarrollo urbano y rural.
22	PROCURADURIA AGRARIA	Otorgar servicios de asesoría, gestión administrativa y representación legal a favor de sujetos agrarios.
23	INIFED	Dotar a las instituciones educativas públicas de infraestructura, equipamiento y mobiliario.
24	SSA	Establecer políticas de Estado para que la población ejerza su derecho de la salud.
25	INPI	Atención a población indígena del país.
26	DICONSA	Garantizar la distribución de alimentos a zonas marginadas del país.
27	LICONSA	Industrializar leche con elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado.
28	SEMARNAT	Construir políticas de Estado de proyección ambiental, revertir tendencias del territorio ecológico y generar desarrollo sustentable.
29	CONAFOR	Establece un marco estratégico para la explotación forestal y el desarrollo sustentable.
30	CONAP	Institución responsable de salvaguardar áreas de mayor biodiversidad en el país.
31	CFE	Prestar el servicio público de energía eléctrica con criterio de suficiencia, competitiva y sustentabilidad.
32	CONAGUA	Administrar, regular, controlar y proteger aguas nacionales.
33	TELMEX	Instrumentar eficazmente programas creativos y permanentes de alto impacto y cobertura nacional que contribuyan a resolver el problema de comunicación.

Problemática Identificada

- No hay una buena coordinación interna en la administración municipal.

- Falta de compromiso con integrantes del cabildo.
- Falta de comunicación con las dependencias Estatales y Federales.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fomentar la coordinación y gestión municipal para el desarrollo del municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 16	ODS 10, 17
Estrategia 1: Propiciar un aprendizaje interno en gestión municipal y así lograr tener el compromiso con los habitantes de la comunidad.	16.7, 16.8	10.3, 10.4, 17.a
Línea de acción 1.1 Crear cursos de capacitación a cada una de las áreas del cabildo municipal y así tener una actualización de los diferentes programas Estatales y Federales.		
Línea de acción 1.2 Realizar reuniones internas para el intercambio de información con la autoridad municipal.		

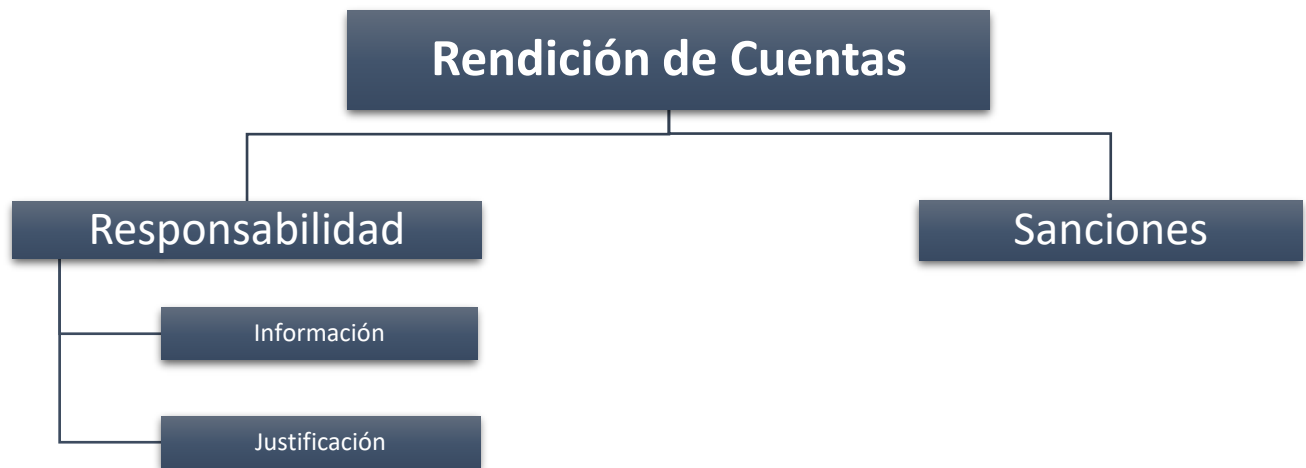
Transparencia y Rendición de Cuentas

En administración pública, rendición de cuentas se refiere al proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización. Para evitar el abuso de poder, supone la posibilidad de castigar resultados no deseados a través de órganos o tribunales especializados del gobierno, el voto de la ciudadanía y la

opinión pública. Actualmente es considerado un mecanismo necesario para el funcionamiento de la democracia y el combate a la corrupción.

La rendición de cuentas forma parte tanto de la teoría democrática como de la vinculada con la reforma gubernamental, y lo público porque pretende la inclusión de los ciudadanos, la vigilancia de los gobiernos, mayor eficiencia presupuestal y la consolidación de un buen Estado. Dado que la toma de decisiones recae en los representantes elegidos por los ciudadanos mediante el voto y al mismo tiempo estos representantes delegan obligaciones a un cuerpo de funcionarios para cumplir funciones públicas, la democracia puede ser vista como un sistema que implica múltiples relaciones de agencia que permiten exigir resultados y justificaciones.

Para que el proceso de rendición de cuentas se garantice, es indispensable prevenir y corregir abusos de poder a través de 3 pilares. Estos son: La información, la justificación y el castigo.



El concepto de transparencia en el ámbito gubernamental se refiere a la existencia de sistemas que producen información confiable sobre las funciones, estructuras y presupuesto de las organizaciones públicas. Se trata fundamentalmente de datos respecto a su desempeño y la manera en que utilizan los recursos que el Estado les provee.

En la actualidad, la mayoría de las agencias gubernamentales en sociedades democráticas tienen estructuras y tecnologías complejas para poner su información a disposición de los ciudadanos. Algunas de esas herramientas son la legislación que garantice acceso a la información, la creación de órganos autónomos dedicados a recabar datos y el despliegue de éstos mediante internet. La transparencia facilita la rendición de cuentas cuando presenta un aumento significativo en la información disponible, hay actores capaces de procesar la información y la exposición de ésta tiene un impacto directo o indirecto en el gobierno o la agencia pública.

De esta forma se obliga al poder a abrirse a la inspección pública, a explicar sus actos y lo supedita a la amenaza de sanciones. En conjunto posibilitan un proceso abierto, transparente y recíproco entre el individuo y la autoridad.

Problemática Identificada

- Poca participación de la ciudadanía en las reuniones informativas.
- Régimen de partidos políticos.
- No existe una credibilidad en los servidores públicos.
- Equipo y material de trabajo en malas condiciones.
- No existe una cultura de la rendición de cuentas

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos que se asignan al municipio.	ODS 16	ODS 5, 10
Estrategia 1: Buscar la transparencia y la participación de los ciudadanos en las asambleas y reuniones informativas.	16.6, 16.10	5.5, 10.6
Línea de acción 1.1 Cumplir con las normas de transparencia y rendición de cuentas.		
Línea de acción 1.2 Realizar una calendarización para reuniones informativas a la ciudadanía en el tema de transparencia.		
Línea de acción 1.3 Poner a disposición de la ciudadanía toda la información que se requiera.		

Eje Temático III
Municipio Seguro
PAZ



Descripción del Diagnostico

Identificaremos las características que se requieren para equipar y capacitar al cuerpo policiaco, a fin de tener una sociedad fuerte y protegida, con un programa que garantice la prevención del delito.

TEMAS: Se abordarán los temas de, Seguridad Pública Municipal, Conflictividad Agraria, Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Prevención y protección de Desastres Naturales.

Seguridad Pública Municipal

Diagnóstico

La seguridad pública implica que los ciudadanos pueden convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El gobierno Federal, Estatal y Municipal son los garante de la seguridad pública y máximas autoridades responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social, es por ello que el trabajo en conjunto, la buena comunicación sin distinción de partido políticos se lograra siempre el bienestar de las y los ciudadanos de nuestro municipio.

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad, que trabajan en conjunto con el Poder Judicial.

Este Poder tiene la misión de aplicar los castigos que estipula la ley, que pueden ir desde una multa económica hasta la pena de muerte, según el país y la gravedad del delito.

En el tema de Seguridad Pública Municipal, en el municipio de San Lucas Ojitlán contamos con un regidor de seguridad Municipal, el cual cuenta con un director para seguimiento de acciones, de igual manera se cuenta con un local habilitado como cuartel de policía municipal el cual aún tiene muchas carencias para estar a la vanguardia en temas de seguridad municipal, se encuentra instalado en la parte baja del palacio municipal, cuenta con una cárcel municipal, donde se realizan detenciones preventivas, en casos de mayor gravedad, los detenidos son trasladados al reclusorio, instalado en la colonia reclusorio de la ciudad de Tuxtepec, cuenta con dos patrullas para brindar recorridos preventivos de violencia, de las cuales solo una se encuentra en operación, la otra está destruida y desmantelada, cuentan con un sistema de radio comunicación que mantiene comunicados a los comandantes, y los integrantes del cabildo, se cuenta con un total de 33 policías todos hombres y ninguna mujer de los cuales, de acuerdo a información proporcionada por la presidencia municipal solo se encuentran certificados 8 policías por las instancias correspondientes.

También se cuenta con un total de 4 integrantes de vialidad y tránsito municipal, siendo la participación de la mujer muy poca, el responsable de impartición de justicia es el Síndico Procurador y Alcalde Municipal, con auxilio de un juez municipal.

La insuficiencia de los recursos con los que cuenta el municipio afectan los servicios de seguridad pública municipal, nuestro policías no cuentan con el equipo necesario para realizar sus actividades diarias, no tienen la suficiente capacitación, solamente 8 policías municipales cuentan con una certificación, el sueldo que ellos perciben son muy bajos y ya que ellos exponen su integridad física, nuestra prioridad es brindarles las capacitaciones, actualizaciones y el equipo necesario para que realicen sus actividades y garantizarles seguridad en su estancia laboral.

Problemática Identificada

- Falta de recursos en el municipio.
- Falta de capacidad de los policías municipales para el ejercicio de sus funciones.
- Requerimientos de unidades de motor para acciones de supervisión y vigilancia, al igual que una lancha municipal, para atención de comunidades localizadas al interior de las aguas de la Presa Cerro de Oro o Miguel de la Madrid Hurtado.
- Equipo de comunicación deficiente existente con la adquisición de 20 radios de comunicación más a los existentes, para apoyo de los principales agentes auxiliares.
- Es necesario construir un área exclusiva para instalación de la comandancia municipal.

- Ingreso a mujeres policía para atención del género.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la seguridad pública de los ciudadanos, a través de contar un cuerpo policiaco bien capacitado, mejor equipado y mejor remunerado.	ODS 16	ODS 10, 11
Estrategia 1: Compra de equipo de seguridad personal para los policías municipales y así lograr el buen desempeño.	16.1, 16.2, 16.a	10.3, 10.4, 11.4
Línea de acción 1.1 Fortalecer la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para garantizar la seguridad social.		
Línea de acción 1.2 Brindar capacitaciones y certificaciones a los elementos de la policía municipal.		
Línea de acción 1.3 Invitar y capacitar a las mujeres para que formen parte de la policía y fomentar la equidad de género.		

Conflictividad Agraria

Diagnóstico

En el tema de los conflictos agrarios, estos se presentan en la mayoría de las localidades del municipio, pero se manifiestan con mayor intensidad en 20 localidades de las más importantes del municipio, las cuales son; Cacahuatal, Santa Rosa de Lima, Profesor Florentino Terán Sánchez, Laguna Escondida, Monte

Liberal, Amado Nervo Loma San Bernabé, El Nanche, Arroyo Caracol Ideal, Vicente Guerrero, Lic. José López Portillo, Loma Alta, Arroyo Camalote, Laguna Arroyo Grande, Pueblo Nuevo, Nuevo Potrero Viejo, El Mirador y Alfredo V. Bonfil, Santo Domingo, Isla La Asunción.

La mayoría de los problemas agrarios que surgen en el municipio es por el tema de la tenencia de la tierra o en su caso porque no están de acuerdo con el área o limite correspondiente a cada localidad o en temas particulares. La autoridad ejidal es la inmediata responsable en estos temas relacionados con los problemas territoriales, pero cabe mencionar que se requiere la rehabilitación del salón ejidal ya que las condiciones no son muy aptas para realizar las actividades diarias, de igual manera las personas que ocupan el cargo no tienen la suficiente capacitación y desconocen de leyes para afrontar problemas legales de mayor complejidad.

Además un problema que siempre ha existido en nuestro municipio es que hay localidades que no están legalmente reconocidas por el gobierno del Estado de Oaxaca, este problema lleva años, ya que desgraciadamente la discontinuación del trámite por parte de las autoridades ejidales ante las dependencias correspondientes y poder obtener la documentación que acredite el reconocimiento oficial.

Problemática Identificada

- Existen problemas de rezago agrario pendiente de concluir.
- Incertidumbre de límites territoriales entre algunas localidades.
- Localidades que no cuentan con reconocimiento oficial por el Gobierno del Estado.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar solución a los problemas agrarios que existen en el municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 16	ODS 5, 10, 12
Estrategia 1: Crear capacitación y profesionalización a las autoridades ejidales.	16.3, 16.b	5.a, 10.2, 12.2
Línea de acción 1.1 Gestionar ante las dependencias correspondientes programas para la regularización de las tierras de los comuneros de San Lucas Ojitlán.		
Línea de acción 1.2 Gestionar capacitaciones para las autoridades agrarias.		

Prevención y Protección de Desastres

Se entiende por desastres naturales aquellos cambios violentos o repentinos en la dinámica del medio ambiente, cuyas repercusiones pueden causar pérdidas materiales y de vidas, y que son producto de eventos ambientales en los que no se halla presente la mano del ser humano, como son los terremotos, inundaciones, tsunamis, entre otros.

Se los cataloga como desastres dado que las condiciones ambientales se van a los extremos, superando los límites de lo tenido por normal. Así, un sismo puede resultar inofensivo, pero si aumenta su intensidad y se vuelve un terremoto, seguramente ocasionará muertes, destrucción y cambios estructurales.

Clasificación de los Desastres Naturales

Los desastres naturales se pueden clasificar de acuerdo a su naturaleza, de la siguiente manera:

- **Fenómenos atmosféricos.** Se derivan de las condiciones climáticas o de la atmósfera terrestre, y tienden a ser extremas: sequías prolongadas o tormentas eléctricas inacabables, ventiscas, huracanes, etc.
- **Deslizamientos de masas.** Se entiende por ello a los aludes, avalanchas y otros corrimientos de masas terrestres, como ríos, piedras, montañas, lodo, etc.
- **Desastres biológicos.** Aquí entran las pandemias y extinciones masivas, entre otros brotes infecciosos que pueden o no atacar directamente al ser humano.
- **Erupciones volcánicas.** Cuando el magma hirviente de las profundidades de la Tierra brota hacia afuera violentamente, da origen a volcanes. La lava caliente origina nuevas capas de superficie y lo destruye todo a su paso.
- **Fenómenos espaciales.** Aquí entran la caída de objetos desde el espacio como meteoritos, vientos solares y otros fenómenos provenientes de fuera del planeta.
- **Incendios forestales.** La sequía, el intenso sol o la presencia de vidrio y otros materiales que concentran los rayos solares haciendo de lupa, pueden iniciar incendios enormes, que devoran hectáreas de pastizales e incluso bosques enteros a su paso, acabando con la vida y ensuciando masivamente la atmósfera con sus humos y partículas en suspensión.
- **Terremotos.** Se llama así a los movimientos espasmódicos y desordenados de la corteza terrestre, consecuencia de los movimientos de las placas tectónicas. Pueden ser leves y ocasionar poco daño, o ser sacudones terribles que derriban árboles, edificios y montañas.
- **Tsunamis e inundaciones.** Consecuencia de terremotos submarinos o de abruptos cambios climáticos (como el fenómeno El Niño), lo anegan todo a

su paso, sumergiendo casas enteras y acumulando masas de agua que arrastran todo a su paso, arruinando cosechas y pueblos enteros.

Fuente: <https://concepto.de/desastres-naturales/#ixzz6KUkPDYk5>

En el tema de la prevención y protección de desastres, en el municipio, esta actividad está a cargo de la dirección de policía, tránsito y protección civil, existe una dirección de protección civil municipal constituida para este fin, ya que son las personas responsables de salvaguardar la integridad de los habitantes en los diferentes sucesos naturales, emergencias o simplemente alguna acción realizada por error humano, y al presentarse alguna contingencia la mayoría de los integrantes del cabildo, participan en la atención del mismo.

Una de las carencias principales en el municipio es que no contamos con las herramientas necesarias para combatir un desastre natural como por ejemplo un temblor o simplemente un incendio forestal, al igual que el personal adecuado para entrar en acción si es que surge una emergencia y por último no contamos con un Plan de Protección Civil Municipal. Claramente podemos decir que no estamos preparados ante un desastre de gran magnitud pero en la presente administración nos comprometemos a trabajar y detectar las zonas de atención prioritaria y zonas de riesgo.

Problemática Identificada

- Falta de equipo y herramientas para la atención de algún desastre natural o accidental.
- Nula reglamentación de los programas de protección civil y de desastres naturales.
- Falta de capacitación en desastres naturales.
- No se cuenta con un Plan de Protección Civil Municipal.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la prevención y la seguridad de los ciudadanos ante la presencia de algún desastre natural en el municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 13	ODS 9, 11
Estrategia 1: Crear un Plan de Protección Civil Municipal.	13.1, 13.2, 13.3	9.a, 11.a
Línea de acción 1.1 Promover a todos los habitantes del municipio la cultura ante un desastre natural.		
Línea de acción 1.2 Crear cuerpos de Protección Civil Municipal.		
Línea de acción 1.3 Marcar las rutas de evacuación en la población ante la presencia de un desastre natural y/o provocado por la acción humana.		
Línea de acción 1.3 Capacitar a los integrantes del municipio en temas de Protección Civil.		

Eje Temático IV
Municipio Productivo e Innovador
PROSPERIDAD



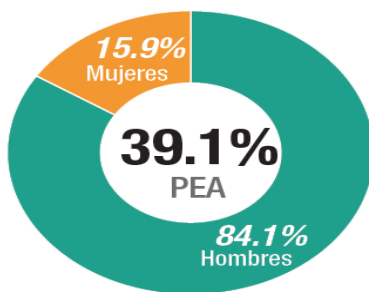


Analizaremos elementos que permitan potenciar e impulsar el desarrollo del municipio en todos los sectores, a través del autoempleo, la inversión y los programas de crédito.

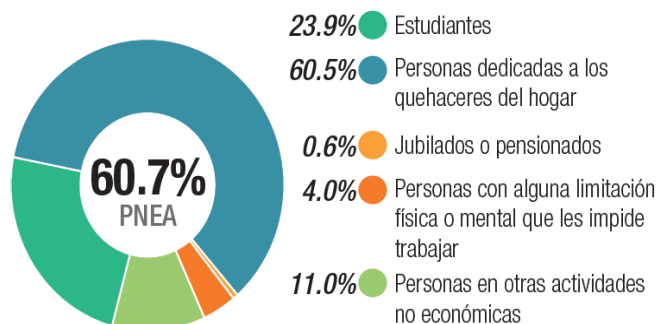
TEMAS: Se abordarán los temas de Empleo, Productividad Agropecuaria, Turismo, Infraestructura Pública, Caminos y Comunicaciones Abasto y Comercialización.

Empleo

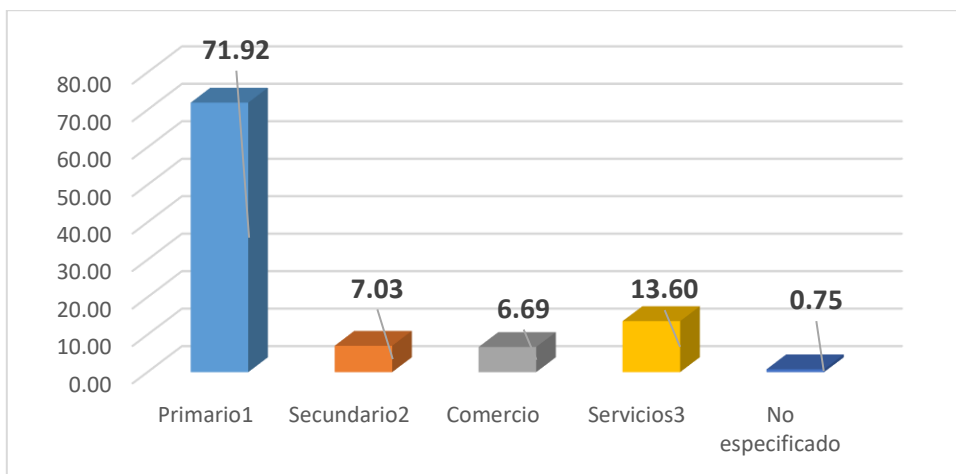
En el municipio de San Lucas Ojitlán el total de la Población Económicamente Activa es del 39.1% la cual el 84.1% corresponde a los hombres y el 15.9% corresponde a las mujeres.



Mientras que la Población No Económicamente Activa es del 60.7%, el 60.5% corresponde a personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 23.9% son estudiantes, el 11% son personas en otras actividades no económicas, el 0.6% son jubilados o pensionados y el 4% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar.



Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica es del 71.92% que corresponde al sector primario, seguido por el sector terciario con un 13.60%, el sector secundario con un 7.03% y finalmente el comercio con un 6.69%.



Existe una población económica flotante, compuesta por un promedio de 450 habitantes de las distintas localidades y la cabecera municipal que cada año, emigran temporalmente a los vecinos estados del Norte como son Guanajuato, Sonora, Sinaloa y Baja California

De estos el 50% aproximadamente viajan con apoyo del SNE de acuerdo a información proporcionada por la Coordinación Regional de la Cuenca, el otro 50% viaja por cuenta y riesgo propio. Siendo este un porcentaje de población flotante del 3%. Con apego al objetivo número 2 de la estrategia 2030 adoptado por la organización de las naciones Unidas firmada en el 2015.

Problemática Identificadas

- Desempleo
- Solamente el 39.1% de la Población es Económicamente Activa.
- Más de la mitad de la comunidad de San Lucas Ojitlán entra en el 60.7% de la Población No Económicamente Activa.
- Salarios poco remunerados por jornadas de trabajo de y horas diarias.
- El 60.5% de la población se dedica a los quehaceres del hogar.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Cerciorar el crecimiento económico y sostenible en el municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 8	ODS 1, 5, 10
Estrategia 1: Promover la gestión de proyectos para impulsar la economía.	8.2, 8.3	1.2, 1.a, 5.4, 10.b
Línea de acción 1.1 Crear proyectos de autoempleo para los habitantes del municipio.		
Línea de acción 1.2 Gestionar talleres de capacitación para aprovechar los recursos naturales de la comunidad.		
Línea de acción 1.3 Conformar grupos de trabajo y gestionar recursos públicos para el autoempleo.		

Productividad Agropecuaria

En el municipio de San Lucas Ojitlán la población ocupada es de un total de 5,617 de la cual 4,725 son hombres y 892 son mujeres, podemos un número muy bajo en las mujeres que se encuentren realizando una actividad ocupacional.

Mientras que el 6.62% son funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos, el 71% son trabajadores agropecuarios y el 14.47% son comerciantes y trabajadores en servicios diversos.

De los funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos el 3.83% son hombres y el 21.41% corresponde a las mujeres, trabajadores agropecuarios son el 79.30% hombres y 27.02% mujeres y los que se dedican al comercio y trabajadores en servicios diversos el 9.38% son hombres y 41.48% mujeres.

Municipio	Sexo	Población ocupada	División ocupacional				
			Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos ²	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria ³	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos ⁴	No especificado
San Lucas Ojitlán	Total	5,617	6.62	71.00	7.30	14.47	0.61
	Hombres	4,725	3.83	79.30	7.41	9.38	0.08
	Mujeres	892	21.41	27.02	6.73	41.48	3.36

En el aspecto de los huertos de traspato es importante mencionar que esta actividad es desarrollada en un 99% por las mujeres, las cuales complementan los ingresos aportados a la familia, con la venta de sus productos de traspato, como son, cilantro, cebollín, tomate criollo (ojo de venado), epazote, chile soledad, orégano yerbamora y otros guisantes, temporalmente incluyen en su venta el tepejilote, calabaza criolla, yuca, y camote.

Los bajos rendimientos en la producción de maíz, obteniéndose cosechas desde 1 toneladas hasta 1.5 toneladas con una excepción de la población de colonia 20 de noviembre donde los rendimientos por cosecha superiores a la media Municipal, en la ganadería existe el problema de sobre pastoreo de praderas, deficiente programa sanitario y de suplemento alimenticio en el ganado, se observa también pocos ganaderos con explotación de leche, la mayoría son productores de carne. Sobre la pesca riverseña, la problemática observada es la reducción de la población de mojarra, originado por una sobreexplotación y el uso de redes con medidas sin regulación, que origina la pesca tanto de elementos grandes como pequeños.

En la acuacultura existe poca información transmitida a los productores para su apropiación, generando desconfianza y poco interés participativo.

En el aspecto de los huertos de traspatio el 60% de la producción se utiliza para el autoconsumo, poca integración de esta población para buscar nichos de mercado de sus productos y mejorar significativamente sus ingresos de la economía familiar.

Problemática Identificada

- 892 mujeres se encuentren realizando una actividad ocupacional.
- Solamente el 6.62% de la población son funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.
- Poco apoyo al sector agropecuario.
- Bajos rendimientos en la producción del maíz.
- Sobre pastoreo de praderas.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Procurar la ejecución de proyectos en el sector agropecuario y la aplicación de recursos económicos en el municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 15	ODS 1, 2, 8, 11
Estrategia 1: Buscar mezcla de recursos para el financiamiento del sector agropecuario.	15.4, 15.6	1.a, 2.4, 8.4, 11.4
Estrategia 2: Impulsar la actualización y profesionalización en el uso de tecnologías.		
Línea de acción 1.1 Integrar a las mujeres en el sector agropecuario, ya que es muy nula la participación de ellas.		
Línea de acción 1.2 Adquisición de maquinaria para el uso diario en el campo.		
Línea de acción 1.3 Gestionar cursos para las y los productores agrícolas.		

Turismo

En el tema del turismo, es una actividad que no se ha desarrollado ni explotado económicamente en el Municipio de San Lucas Ojitlán, solo existen atractivos comerciales originados por el bordado de huipiles, manteles, almohadas, pequeños muñecos de tela y servilletas, las cuales son expuestas en pequeños locales del centro de la zona urbana, algunos son vendidos por comerciantes ambulantes que se trasladan hasta la Ciudad de Tuxtepec, donde lograr un mejor precio por sus prendas.

La actual administración tiene gran interés en detonar este sector y para ello ha realizado un evento de artesanías a nivel municipal con la participación de artesanos

de otros municipios invitados, teniendo programado la realización de un evento mayor que se denominará “Expo Agroalimentaria, Ganadera y Artesanal de la Chinantla”, considerando realizar estos dos eventos de manera anual para lograr posicionar sus productos en el mercado y contactar a compradores finales de los productos.

En el municipio existe un lugar que ha sido poco explotado desde el punto de vista turístico denominado la cortina “Cerro de Oro”, donde hace unos 15 años, se realizaron eventos acuáticos como son carreras de lanchas y concursos de pesca, se dejaron de realizar estos eventos hace 12 años y la actual administración está planeando regresar a esa práctica, para impulsar el turismo rural municipal

Problemática Identificada

- No existe una ruta de turística en el la región.
- No existe una coordinación interinstitucional para atender de forma seria al sector turístico, artesanal en el Municipio de San Lucas Ojitlán.
- Falta de apoyos a los artesanos.
- Inexistencia de un diseño de un plan de trabajo integral para su atención y desarrollo.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Consolidar las artesanías como una actividad económica y generar fuentes de ingresos.	ODS 8	ODS 1, 12

Estrategia 1: Promover el desarrollo económico a través de las artesanías que se realizan en el municipio.	8.9	1.a, 12.2, 12.b
Estrategia 2: Identificar las rutas turísticas con las que cuenta el municipio y que aún no se han explotado.		
Línea de acción 1.1 Realizar un plan de Desarrollo Turístico Municipal		
Línea de acción 1.2 Buscar recursos Estatales para apoyar a las y los artesanos del municipio de San Lucas Ojitlán.		
Línea de acción 1.3 Crear espacios dignos para que los artesanos realicen sus actividades cotidianas.		

Infraestructura Pública

La infraestructura hidráulica en la zona urbana de la cabecera Municipal, está compuesta por un pozo profundo instalado en cinco secciones en las cuales se divide la zona urbana, la red de distribución de esta zona urbana, dota del vital líquido del 85 – 90% de la población de más de 6,000 habitantes, determinándose un periodo crítico, en los meses de sequía comprendido de abril-mayo, que se incrementa la escases o demanda de agua.

En las localidades del municipio el 70% de los pueblos cuenta con servicio de agua entubada, proveniente de pozo profundo o de manantiales, un 15% obtienen el agua de pozos familiares artesanos y un pequeño de habitantes entre el 7-10% la obtienen directamente de las aguas de la presa Miguel de la Madrid (Cerro de Oro) de acuerdo a información de SEDESOL en cuanto a la situación de pobreza y rezago social en el Municipio no cuentan con el servicio de agua potable o entubada.

En la infraestructura sanitaria la zona urbana del municipio cuenta con un sistema de drenaje sanitario en malas condiciones y carente de un control de desechos,

dado que los desechos sólidos son transportados al final por 2 arroyos que desembocan en el vaso de la Presa Miguel de la Madrid, generando contaminación ambiental y un foco de infección a enfermedades, principalmente en la población infantil, denotando la urgente necesidad de instalar una planta de tratamientos para el desalojo final de los desechos en las aguas de la presa, de igual forma se requiere un programa de rehabilitación de la red, para mejorar el servicio a la población, en las localidades ninguna cuenta con red de drenaje, los desechos sólidos son alojados en fosas sépticas, las cuales construyen en los patios de sus viviendas, existiendo por tanto una contaminación al subsuelo y los mantos freáticos por efectos de filtración y acarreo de lluvias, se ha instalado un porcentaje menor de letrinas ecológicas que buscan reducir este efecto, pero que requiere una mayor instalación en las localidades del municipio, buscando lograr un desarrollo social equilibrado y sustentable con la naturaleza y su entorno ecológico.

Este servicio cubre a la mayoría de localidades, de manera parcial, y cuatro localidades carecen totalmente del servicio, de acuerdo a datos de SEDESOL 2017, en las localidades se observan a 263 casas que no cuentan con el servicio, la Comisión Federal de Electricidad es la responsable del suministro y cobro por consumo de energía, existiendo la inconformidad en la población por exceso de cobro en los recibos que cubren de manera bimestral, presentando sus quejas ante la institución sin que se le brinde seguimiento a los mismos, se requiere una repotencialización del sistema pues este sufre constantes altas y bajas que afecta a la mayoría de los aparatos eléctricos con los que cuentan los habitantes.

Se cuenta con la infraestructura de panteones está compuesta por cinco panteones, dos en la zona urbana de la cabecera municipal y tres en las localidades que brindan el servicio a todos los habitantes que lo demandan.

En cuanto a infraestructura pública de terminales para automóviles y servicio de taxi, solo se cuentan con la terminal del ADO y AU, quienes rentan un local habilitado

como terminal. Existen un total de 12 líneas de servicio mixto de pasaje y carga que trasladan a los habitantes a las distintas localidades y a la ciudad de Tuxtepec, no cuentan con una terminal ninguna de ellas, todas se estacionan en las orillas de las calles del centro de la cabecera municipal y en sus localidades en las calles principales, el tránsito está regulado por personal municipal, para el servicio de venta combustible para las unidades de motor, en el municipio se cuenta con una gasolinera, ubicada en la entrada de la cabecera municipal, manifiesta riesgo por su cercanía con un centro educativo.

En el Municipio existen dos infraestructuras que brindan los servicios de recepción y embarque de acciones de compra – venta de ganado vacuno, uno propiedad de la empresa nacional SUKARNE y otra propiedad de la Asociación Ganadera Local.

Existe una bodega regional de la dependencia DICONSA, que brinda el servicio de distribución de productos básicos y de primera necesidad a los habitantes del Municipio y de otros Municipios aledaños, ubicada en la población de los Ideales.

En el área educativa en el municipio se cuentan con la siguiente infraestructura educativa de nivel básico:

Infraestructura Educativa

Total de escuelas por nivel educativo

Preescolar	Primaria	Secundaria Fed. Y Telesec.	Preparatorias (IEBBO, Cobao)
31	40	17	2

Existen un promedio de 20 centros educativos del CONAFE, de educación inicial y primaria, y un centro de enseñanza para adultos (IEEA).

Dando un total de 90 centros educativos, integrando la oferta educativa en el Municipio, atendiendo a más del 90% de la demanda educativa municipal.

En cuanto a la infraestructura de salud se cuenta con 48 casas de salud, instaladas en igual número de localidades, la mayoría en mal estado con requerimientos de atención inmediata para mejorar el servicio, por parte del Seguro Social se cuenta con 1 UMR, en operaciones, y una clínica Hospital de 10 camas en la cabecera Municipal para atención de la población.

En el municipio existe otra infraestructura que no están a cargo de cabildo Municipal, como son la iglesia católica cuyo templo data de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, y otra iglesia llamada corriente tradicionalista, donde los feligreses se congregan.

El porcentaje de templos construidos por otras religiones, como los testigos de jehová, los mormones, y los llamados cristianos, no contándose con datos sobre el número de templos.

Problemática Identificada

- Problemática observada en el tema de infraestructura, no cuentan con ningún parque recreativo ni en la cabecera ni en las localidad.
- No hay espacios adecuados para la práctica de actividades artísticas y culturales, como son la casa de la cultura, casa del adulto, casa del artesano.
- Necesidad de contar con una terminal para las distintas líneas de transporte tanto de personal como de carga.
- Falta de mejoramiento de la infraestructura social, y de salud, personal médico, los medicamentos para cuadros de atención básica.
- Necesidad de áreas para la práctica del deporte como es una unidad deportiva municipal y mejora de espacios deportivos en las localidades.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la mejoría y bienestar de la Infraestructura pública del municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 9	ODS 11, 12
Estrategia 1: Construcción de infraestructura nueva para brindar mejores condiciones de desarrollo.	9.1, 9.2	11.3, 12.2
Estrategia 2: Remodelar y acondicionar la infraestructura existente del municipio.		
Línea de acción 1.1 Gestionar recursos ante las dependencias Estatales y Federales para la creación de nueva infraestructura.		
Línea de acción 1.2 Fomentar la participación de la ciudadanía para el cuidado y mantenimiento de la infraestructura municipal.		

Caminos y Comunicaciones

En el tema de caminos y comunicaciones el municipio de San Lucas Ojitlán, cuenta con una carretera asfaltada que lo comunica con la Ciudad de Tuxtepec, ubicada al noreste del municipio y con el distrito de Huautla de Jiménez, ubicado al noroeste del municipio, distante del primero 65 km. Y del segundo 85 km. Transitable todo el año, cuenta con un tramo de 5 km. De camino asfaltado que comunica a la localidad cerro de oro y la cortina cerro de oro con la localidad de paso canoa del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, existen 4 caminos de terracería principales, que comunican con un promedio de 20 ramales con destino final a diferentes localidades por medio terrestre que suman un promedio de 68.00 km. Transitables la mayor

parte del año con problemas en el 15% ante el crecimiento de las aguas de la presa Miguel de la Madrid, en temporada de lluvias (junio - septiembre), estos caminos comunican al 58% de las localidades del municipio el restante 42% son comunicadas por medio de lanchas operadas con motores de 20, 30, 35, 40, y 70 caballos de fuerza (H.P.), por medio de las cuales se traslada la gente y sus productos de un pueblo a la cabecera Municipal o de un pueblo a otro pueblo. Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación. De acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

DISPONIBILIDAD DE BIENES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN		
TIPO DE BIEN O TECNOLOGÍA	DISPONEN	NO DISPONEN
Refrigerador	51.16%	48.66%
Lavadora	14.45%	85.38%
Horno de microondas	5.21%	94.58%
Automóvil	4.74%	94.89%
Algún aparato para oír radio	59.59%	40.21%
Televisor	63.64%	36.22%
Televisor de pantalla plana	10.06%	89.56%
Computadora	2.69%	97.07%
Teléfono fijo	4.64%	95.11%
Teléfono celular	50.24%	49.57%
Internet	1.75%	97.94%
Servicio de televisión de paga	6.68%	93.00%

Problemática Identificada

- Caminos de terracería y de asfalto en malas condiciones o pésimas para el transito tanto vehicular como de personas.
- Altos costos de traslado para los habitantes que ocupan lanchas para su comunicación.

- Deterioro de Caminos.
- Falta de bienes y tecnologías de la información y la comunicación.
- Solamente el 1.75% de la población cuenta con el servicio de internet.
- El 2.69% tiene acceso a una computadora.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la comunicación entre las comunidades del municipio a través de caminos, carreteras y tecnologías.	ODS 11	ODS 9
Estrategia 1: Crear programas de mejora y rehabilitación de caminos entre la cabecera municipal y las localidades más alejadas.	11.3, 11.3, 11.a	9.1, 9.c
Línea de acción 1.1 Mantener y rehabilitar la red de los caminos y carreteras.		
Línea de acción 1.2 Gestionar recursos para la pavimentación de los caminos que se encuentran en mal estado.		
Línea de acción 1.3 Compra de equipo de telecomunicación y acceso a internet.		

Abasto y Comercialización

En el tema del abasto y la comercialización, en el municipio existen tiendas locales que han ido desarrollando su estrategia comercial de acuerdo al tiempo y solamente existe una farmacia de Cadena Nacional denominada FARMAPRONT, la cual se ha dedicado más a la venta de productos básicos que productos medicinales, cubren la demanda desde productos básicos, hasta productos del hogar de belleza,

de construcción y de productos del campo perecederos (frutas y verduras). Existen tiendas especializadas en la venta de productos veterinarios, agroquímicos y suplementos alimenticios para cubrir la demanda del sector agropecuario.

Los precios de los productos su diferencia en comparación con los precios de productos de tiendas establecidas en la Ciudad de Tuxtepec, el precio de básicos es similar, en cuanto a los materiales para construcción y venta de productos del sector agropecuario, se incrementa su precio desde un 15% hasta un 20% y en el caso de las verduras el precio se incrementa hasta en un 30%.

Aparte de los locales comerciales se encuentra un sector de puestos ambulantes, que sus productos comestibles de sus propios huertos, así como legumbres y frutas de temporada, y vendedores con puestos de venta permanente en diversos puntos de la población.

En el municipio existen lugares ubicados en las orillas de la presa Miguel de la Madrid, denominados embarcaderos (rústicos), donde se entrega mojarra de medio mayoreo o de mayoreo, los cuales distribuyen a vendedores instalados en la Ciudad de Tuxtepec, y a otras Ciudades en porcentaje Menor.

No existe ningún mercado Municipal, el cual es necesario para tratar de reordenar al mercado ambulando de la zona Urbana Municipal.

En cuanto a la venta de cervezas y licores, existe gran cantidad de los mismos con horarios de servicio no regulado, vendiendo a cualquier hora del día, proliferando por tanto la venta de alcohol, incluyendo a menores de edad.

Problemática Identificada

- No se cuenta con un mercado municipal para comercializar productos de la región.
- No existe una regularización de precios en los comercios del municipio.

- Falta de regulación de vendedores tanto establecidos como ambulantes.
- No existe cámara de comercio formal establecida.
- Los comerciantes cuentan con agrupaciones de manera informal.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar las condiciones de comercialización en el municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 8, 9	ODS 1, 2, 11, 12
Estrategia 1: Impulsar gestiones para la creación de un mercado municipal digno de los comerciantes, garantizando los productos de primera necesidad.	8.2, 8.3, 9.1, 9.a	1.1, 1.4, 2.1, 2.3, 11.1, 11.a, 12.2, 12.3
Línea de acción 1.1 Gestionar recursos para la construcción de un mercado municipal.		
Línea de acción 1.2 Fomentar acciones del comercio justo.		
Línea de acción 1.3 Crear un programa de capacitación para los comerciantes locales.		

Eje Temático V
Municipio Sustentable
PLANETA



OBJETIVOS  **DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

AGENDA 2030

Descripción Del Diagnóstico

Se caracterizarán las potencialidades y fortalezas del municipio, a fin de detonar las riquezas naturales, y culturales de manera consciente e inteligente para conservar los recursos y garantizar su conservación.

Se abordarán los temas de, Uso Racional de los Recursos Naturales, Manejo de Residuos Sólidos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Se analizará lo siguiente de este eje.

Uso Racional de los Recursos Naturales

El uso de los recursos naturales es tema internacional, tocado desde la estrategia de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2018–2024 y el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016-2022, y las normativas y reglamentos Federales y Estatales, considerando todo lo anterior en el Municipio de San Lucas Ojitlán.

Existen tres recursos naturales con los que convive el ciudadano Ojiteco, la tierra, el agua y sus selvas. En promedio el 10% de la superficie del municipio es utilizada en actividades agrícolas, del 20% al 25% se destinan a pastizales para actividad de la ganadería bovina mayormente, con pequeños hatos de borregos, el 40% se mantienen con bosque medio o bosque alto con porcentaje mínimo de bosque virgen natural. Un porcentaje promedio del 25% al 30% del territorio está cubierto por agua de la denominada Presa Miguel Alemán.

De estos recursos los productores realizan la explotación de bosques para la obtención de madera que utilizan para su autoconsumo en la construcción de vivienda, muebles y generación de energía endoenergética, de manera no regulada, y comercializan madera fina denominada Cedro, Caoba, Roble y otro de manera informal, ya que no cuentan con los permisos ni registros correspondientes por parte de la entidad regulatoria.

En cuanto a la explotación de minerales esta es nula en el municipio, en relación a los cuerpos de agua existentes, hasta los años ochenta, el Gobierno Federal por conducto de la CONAPESCA, realizaba anualmente la siembra de alevines de mojarra tilapia en las aguas de la presa, compensado la mojarra captura por los pescadores para su consumo o su comercialización, al dejar de realizar esta práctica la CONAPESCA , y continuar los pescadores con la captura de mojarra sin control, se ha originado una disminución de la población para captura en las aguas de la Presa, esto provoca que los pescadores, cada día utilicen redes con medida de malla más pequeña, capturando por tanto mojarra de talla menor. Causando problema para la auto sustentabilidad de la población en las aguas de la presa Miguel de la Madrid.

Problemática Identificada

- Tala inmoderada de selva para actividades ganaderas, y venta de maderas tropicales sin regulación.
- Uso excesivo de madera para la generación de energía calorífica (leña domestica).
- Cultivo de maíz en zonas cerriles.

- Sobreexplotación de la mojarra tilapia en las aguas de la Presa Miguel de la Madrid y su contaminación por los drenajes de la zona urbana.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Procurar el desarrollo sostenible y uso racional de los recursos naturales del municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 13	ODS 7, 11
Estrategia 1: Concientizar a los habitantes del municipio sobre el uso racional de los recursos naturales.	13.1, 13.2, 13.3	7.2, 7.3, 11.1, 11.4
Línea de acción 1.1 Realizar campañas de concientización sobre las causas de la explotación de los recursos naturales.		
Línea de acción 1.2 Crear una instancia reguladora sobre la tala excesiva de árboles.		
Línea de acción 1.3 Crear campañas de reforestación.		
Línea de acción 1.4 Crear un grupo de vigilancia sobre la explotación de la selva, y la pesca en aguas de la Presa Miguel de la Madrid.		
Línea de acción 1.4 Crear talleres de capacitación sobre el cultivo del maíz.		

Manejo de los Residuos Sólidos

Los residuos sólidos de la zona urbana del municipio de San Lucas Ojitlán, a la fecha no cuentan con planta tratadora de desechos, son conducidos por la red de drenaje a dos arroyos naturales que cruzan la población y desembocan en las aguas

de la presa Miguel de la Madrid, causando contaminación al agua, la cual después es utilizada por los pobladores para actividades como, lavar su ropa, bañarse, lavar sus trastes e incluso para actividades de cocción de alimentos.

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según condición de separación, reutilización y forma de reutilización de los residuos podemos decir lo siguiente, el 67.96% de la población reutiliza los residuos para alimentar a sus animales, el 31.82% no reutiliza, el 34.91% reutiliza para las plantas, el 64.66% no lo hace y por último el 61.30% reutiliza los residuos para vender o regalar y el 64.66% no lo reutiliza.

Municipio	Forma de reutilización de los residuos	Viviendas particulares habitadas	Condición de separación y reutilización de residuos		
			Reutilizan	No reutilizan	No especificado
San Lucas Ojitlán	Reutilizan residuos para alimentar animales	4,912	67.96%	31.82%	0.22%
	Reutilizan residuos para las plantas	4,912	34.91%	64.66%	0.43%
	Reutilizan residuos para vender o regalar	4,912	61.30%	38.31%	0.39%

Los desechos sólidos (basura), esta es recolectada en la zona urbana y principales localidades, por un camión de volteo de lunes a sábado, el cual es transportado ya lleno al tiradero municipal de la Ciudad de Tuxtepec, donde el municipio debe pagar cuotas mensuales o anuales para su recepción, además de los altos costos generados por su recolección y traslado.

En las localidades donde no pasa el camión por los desechos, estos son separados por los pobladores entre los que pueden quemarse y los de origen inorgánico que no son susceptibles de quemar, latas, vidrios y trozos o pedazos de desechos metálicos, derivados de uso en el hogar, como ser ventiladores viejos, televisores, estufas, refrigeradores u otros., generándose una contaminación de aire por la emisión de carbon.

En la siguiente grafica podemos observar que el 59.85% tiene la cultura de separar los residuos orgánicos e inorgánicos, mientras que el 38.33% no separa la basura y el 1.83 no lo especifica.

Municipio	Viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes entregan los residuos al servicio público de recolección o los colocan en un contenedor	Condición de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos		
		Los separan	No los separan	No especificado
San Lucas Ojitlán	1,315	59.85%	38.33%	1.83%

Problemática Identificada

- Contaminación de las aguas de la presa y los arroyos con los desechos de drenaje de la zona urbana.
- Contaminación atmosférica con la quema de basura y áreas agrícolas en las localidades donde no hay servicio de recolección de la basura.
- Falta de un centro de selección de desechos sólidos municipales, para reducir los altos costos de traslado de residuos sólidos hasta el tiradero Municipal de Tuxtepec.
- No hay contenedores en la zona urbana para el depósito de los desechos, generando un incremento de los mismos en las principales calles.
- Solamente el 59.85% de las viviendas habitadas separan la basura.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar medidas responsables sobre el cuidado del medio ambiente y acciones para el tratamiento de los residuos sólidos del municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 11, 12	ODS 6, 9, 13, 15
Estrategia 1: Crear medidas para prevenir la contaminación del suelo, aire y tierra de nuestro municipio.	11.6, 12.2, 12.4, 12.5, 12.8	6.6, 9.4, 13.3, 13.b, 15.3, 15.4
Estrategia 2: Creación de un sistema de tratamiento para los desechos sólidos generados en la comunidad.		
Línea de acción 1.1 Gestión de recursos ante las dependencias Federales y Estatales para la construcción de un basurero municipal.		
Línea de acción 1.2 Realizar campañas de educación ambiental.		
Línea de acción 1.3 Realizar talleres para el reciclado de los desechos sólidos.		

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

El desarrollo urbano es el proceso de clasificación y adecuación, por medio de la planeación del medio urbano, en sus aspectos sociales, financieros y físicos, además involucra la expansión demográfica y física, el aumento de las acciones productivas, la altura de las situaciones socioeconómicas de la población, el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de trabajo, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente.

Este proceso apremia el equilibrio entre los aspectos económicos, físicos y sociales, siendo desigual del desarrollo parcial de algunos de estos que en momentos es descifrado como mejora. Asimismo, el desarrollo urbano debe ser imaginado en forma completa con el avance territorial o regional, debido a que dificultosamente se da de manera independiente. Por lo tanto, el desarrollo urbano es el proceso de transformación y cambio estructural de los lugares humanos en los centros de población rural o urbana, es importante mencionar que este proceso es capaz de mejorar la calidad de vida de toda una población, por lo tanto tiene un nivel muy significativo en la sociedad.

Cada región debe tener un departamento de Dirección de Desarrollo Urbano, que se ocupa de detallar y valorar una apropiada disposición territorial del sistema de ciudades y de los centros de población, se involucra con las autoridades federales, estatales y municipales, para realizar, renovar y calcular herramientas legales, de planeación, adiestramiento, evaluación y de planes agroindustriales, con el propósito de promover el perfeccionamiento de los centros urbanos, tanto en materia económica, social y urbana.

En el tema del desarrollo urbano y ordenamiento territorial, es importante mencionar que en el municipio de San Lucas Ojitlán no existe a la fecha un reglamento de ordenamiento territorial, la zona urbana ha crecido de manera desordenada e irregular, generando en la mayoría de los casos problemas para el acceso a servicios básicos, teniendo en construcción el primer reglamento de desarrollo urbano.

La actual administración, en cuestión de servicios básicos en el municipio se observan las siguientes carencias Destaca la demanda de pavimentación de calles

faltantes y de caminos de acceso a la localidad, la demanda de agua, y la ampliación de servicios de energía eléctrica, se cuenta con tres panteones municipales y existe la demanda de instalar dos más.

Más del 40% de las localidades no cuentan con acceso vía terrestre, su tránsito se realiza vía lancha por las aguas de la presa Miguel de la Madrid, demandan el apoyo con un medio de transporte denominado panga, el cual les permitiría trasladar mayor cantidad de peso que las lanchas y por tanto bajar el costo de traslado el cual es más caro que en vehículo terrestre en más del 100%.

Problemática Identificada

- En el municipio no existe un plan de ordenamiento territorial.
- Falta de planeación y escasos recursos.
- Crecimiento de la población.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la ejecución de plan de ordenamiento territorial para el municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 11	ODS 9, 12, 17
Estrategia 1: Fortalecimiento de la planeación para tener un mejor asentamiento humano seguro y ordenado.	11.6, 11.a	9.4, 9.a, 12.b, 17.7
Línea de acción 1.1 Realizar un diagnóstico más amplio en el municipio de San Lucas Ojitlán		
Línea de acción 1.2 Desarrollar talleres de capacitación para la realización de un Plan de Ordenamiento Territorial.		

Línea de acción 1.3 Gestionar ante las dependencias correspondientes programas de regularización de asentamientos rurales.

Políticas Transversales

Igualdad de Género



“La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Sabemos bien que no basta decretar la

igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “el varón y la mujer son iguales ante la Ley” reiterando que las condiciones genéticas no favorecen o recriminan a nadie, otorgando los mismos derechos en términos económicos, sociales, políticos, institucionales, laborales y de educación.

El reconocimiento de la igualdad de género ha sido una conquista histórica de las mujeres. Hace 250 años plantearse la igualdad de derecho era un hecho inconcebible ya que se consideraba que las mujeres eran naturalmente diferentes e inferiores a los hombres.

Los gobiernos del mundo inician el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres como un derecho a inicios del siglo XX cuando se reconoció que las mujeres gozaban del mismo estatus jurídico para participar en la vida pública, tanto en cargos de elección popular, como en la economía y el trabajo.

Un hecho relevante de este reconocimiento fue la aprobación en 1979 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW, por sus siglas en inglés) porque sintetiza el conjunto de derechos que los Estados deben garantizar a las mujeres en materia civil, política, económica y social. El Estado Mexicano ratificó la CEDAW en 1981, suscribiendo el compromiso mundial para combatir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

Como se ha dicho, para que la igualdad sea una realidad es importante tener presente que no basta con la acción de los gobiernos. Los y las ciudadanas también debemos activarnos en consecuencia mediante la apropiación de los derechos y la capacidad para hacerlos valer. No obstante, aún queda un largo trecho que recorrer. Escuchemos lo que algunas personas consultadas en la calle, piensan de la igualdad entre mujeres y hombres y reflexionemos sobre el significado que la igualdad tiene para las personas hoy en día.

Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres ha implicado realizar esfuerzos y acciones de gran importancia a lo largo de muchos años. Para conocer los avances obtenidos, te sugerimos revisar la siguiente información a partir del año 1974.

De acuerdo a información de Daniela Jerez, Comunicadora por la Universidad Panamericana. Maestría en Periodismo Anáhuac Sur.

Actualmente, sólo 4 de cada 10 mexicanas en edad de trabajar reciben un ingreso. El resto depende de sus cónyuges o un tercero. ¿Igualdad de género en México? Ni en sueños. México está por debajo de la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el tema de la participación de las mujeres en el mercado.

La Profesora Luz María de la Mora, profesora afiliada en la División de Estudios internacionales del CIDE.

Menciona que parte de la violencia doméstica que sufren las mujeres se debe a que dependen económicamente de quienes las lastiman: “La violencia de género, doméstica es un tema fundamental, es un freno y obstáculo provocado porque las mujeres no siempre tenemos forma de hacernos de un sustento económico”.

Nuestro país está en el lugar 80 de 142 países en términos de igualdad. Por abajo del promedio.

La situación empeora en el pilar de oportunidad económica, estamos en el lugar 120 de 142 países, así que la brecha de género en términos económicos es enorme.

Asimismo, “el tipo de ingreso que hay, sobre todo en los sectores más vulnerables, las mujeres llegan a recibir el 50% del salario que recibe un hombre por el mismo trabajo realizado”.

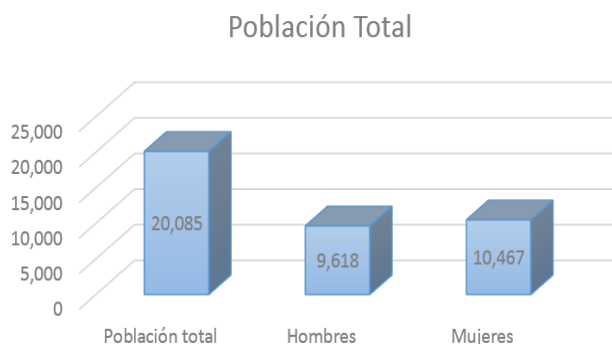
En el 2015, se aprobó la ley de paridad de género en las elecciones, por lo que se contó con una mayor participación pública de las mujeres en el proceso y en los cargos de elección popular.

Como resultado de la ley de paridad de género en el proceso electoral, En el municipio de San Lucas Ojitlán, el cabildo está integrado por un 50% de participación de mujeres. Esta acción o resultado no se reflejó en la elección de autoridades auxiliares en las distintas localidades que integran el municipio, ya que más del 90% de autoridades auxiliares son hombres y solo se eligieron dos mujeres como autoridades auxiliares.

Diagnostico

La población total del municipio de San Lucas Ojitlán es de 20,085, en donde 9,618 (47.9%) son hombres y 10,467 (52.1%) son mujeres la cual representan el 0.5% de la población estatal.

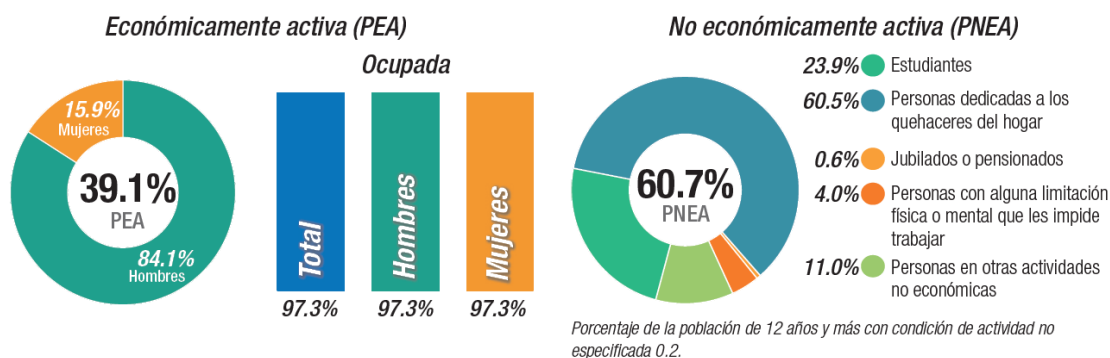
La relación entre hombres y mujeres es de 91.9, el cual quiere decir que existen 91 hombres por cada 100 mujeres.



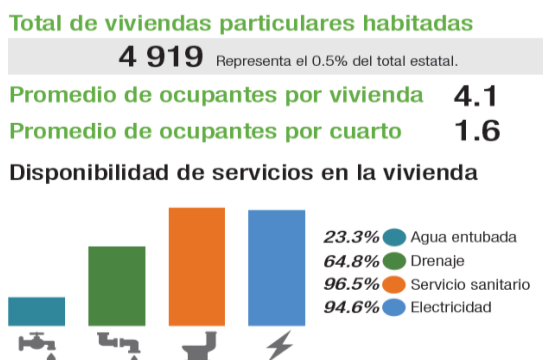
El 39.1% pertenece a la Población Económicamente Activa y el 84.1% son hombres y 15.9% son mujeres.

Mientras que la Población Económicamente No Activa es del 60.7%, podemos deducir que es más de la mitad y que el 60.5% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 23.9% son estudiantes, el 11% son personas en otras actividades no económicas, el 4% tienen alguna limitación física o mental que no le permite trabajar y 0.6% son personas jubiladas.

Población de 12 años y más



En el municipio de San Lucas Ojitlán existen 4,919 viviendas habitadas, la cual representa el 0.5% del total estatal.



En el municipio de San Lucas Ojitlán de acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2015 el rezago educativo es del 33.62% y los estimadores de la Población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitudes para leer y escribir:

Municipio	Población de 6 a 14 años			Aptitud para leer y escribir						
				Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
San Lucas Ojitlán	4,286	2,124	2,162	82.45	48.95	51.05	16.33	52.14	47.86	1.21

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres, mujeres, personas indígenas, niñas, niños y adolescentes para tener un crecimiento inclusivo y equitativo en el municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 5	ODS 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17
Eje I. Municipio Incluyente con Desarrollo Social Fomentar la participación equitativa entre hombres y mujeres que laboran en el municipio al igual que con la ciudadanía.	5.1, 5.c	1.1, 1.2, 1.4, 2.2, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 6.2, 7.1, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8.b, 9.2, 10.3, 10.4, 11.1, 11.2, 11.b, 12.8, 13.3, 15.6, 16.1, 16.3

1.1 Garantizar la educación a las mujeres y niñas de la comunidad. 1.2. Involucrar a hombres y mujeres en las asambleas realizadas por la autoridad municipal.		
Eje II. Municipio Moderno y Transparente Fomentar la inclusión para que las mujeres tengan voz y voto dentro del cabildo municipal.	5.1, 5.2, 5.5, 5.c	1.1, 1.2, 1.4, 4.4, 4.5, 8.5, 8.8, 10.3, 10.2, 10.4, 11.b, 12.8, 13.3, 15.6, 16.1, 16.3
1.1 Hacer una difusión sobre los derechos de los hombres, mujeres, personas indígenas, niñas y niños. 1.2 Involucrar a las mujeres en las actividades públicas del municipio.		
Eje III. Municipio Seguro Garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres y niñas del municipio de San Lucas Ojitlán.	5.1, 5.2	1.1, 1.2, 1.3, 3.d, 4.a, 6.2, 8.5, 8.8, 9.c, 10.2, 11.1, 11.2, 11.b, 13.3, 15.6, 16.1, 16.3, 16.b, 17.7
1.1 Erradicar todas las actitudes discriminatorias contra hombres, mujeres, personas indígenas, niñas y niños. 1.2 Crear Talleres de prevención de violencia contra la mujer.		
Eje IV. Municipio Productivo e Innovador Crear talleres de capacitación y formulación de proyectos de emprendimiento profesional con las mujeres de la comunidad.	5.1, 5.5, 5.a, 5.c,	1.1, 1.2, 1.4, 1.a, 2.2, 4.3, 4.4, 4.6, 6.2, 8.3, 8.5, 8.6, , 8.b, 9.2, 10.2, 10.3, 10.4, 11.1, 11.2, 11.b, 12.8, 13.3, 15.6, 16.1, 16.3, 17.7
1.1 Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos. 1.2 Realizar Talleres de superación personal.		
Eje V. Municipio Sustentable Involucrar a los hombres y mujeres sobre el cuidado del medio ambiente.	5.a	1.1, 1.2, 1.5, 2.5, 4.7, 6.3, 6.4, 6.6, 6.a, 6.b, 7.1, 7.7, 8.4, 9.4, 11.6, 11.7, 12.2, 12.4, 12.5, 12.8, 13.1, 15.2, 15.3, 15.6, 16.3, 16.b, 17.7
1.1 Concientizar a los hombres y mujeres sobre el cuidado del medio ambiente. 1.2 Hacer tequios de limpieza en donde se involucre a toda la comunidad del San Lucas Ojitlán.		

Pueblos Indígenas



La Asamblea General De Las Naciones Unidas (ONU) proclama la declaración universal de derechos humanos en 1948. Teniendo como ideal común, por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan,

mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. Destacando por su importancia los siguientes artículos:

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 15.

- 1) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 2) A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.

- 1) Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- 2) Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- 3) La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.

- 1) Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- 2) Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 21.

- 1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 2) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- 3) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.

- 1) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- 3) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme

a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

- 4) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.

- 1) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- 2) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

- 1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- 2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre

todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

- 3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.

- 1) Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- 2) Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.

- 1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- 3) Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

La lucha de los pueblos indígenas por sus derechos no es un asunto de ahora sino bastante añejo. Viene aparejada con las luchas independentistas de la población de la Nueva España por separarse de la corona española y por formar un nuevo Estado; pasando por los “Periodos de Anarquía” y la consolidación del “Nuevo Orden”, la Revolución de 1917, así como diversas rebeliones que no cesan hasta el día de hoy, expresadas en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, sin que tal reclamo encuentre una respuesta satisfactoria, porque el Estado siempre ha buscado escamotear estos derechos.

La primer referencia a los derechos indígenas desde el nacimiento del Estado mexicano se encuentra en el Acta Constitucional de la República mexicana de 1824 donde se estableció como facultad del Congreso de la Unión arreglar el comercio con las naciones extranjeras, entre los diferentes estados de la federación y tribus de indios, disposición que se reiteró en el artículo 49, fracción XI, de la primer Constitución Federal de México como país independiente, promulgada el 4 de octubre de 1824.

Los estados de la República también expidieron, a su manera, diversas leyes sobre la materia, sobre todo para fraccionar las tierras comunales y desconocer los gobiernos propios de los pueblos. Así sucedió en Oaxaca, el Estado Libre y Soberano de Occidente –compuesto por lo que hoy son los estados de Sonora y Sinaloa–, Chihuahua, Veracruz, Zacatecas, Jalisco, Chiapas, Guanajuato, Tabasco, Coahuila y Texas, Nuevo León, entre los más conocidos. La abundante legislación indígena de esta época no fue para reconocer derechos sino para negarlos.

Para mediados del siglo XIX, cuando se discutió la Constitución Federal de 1857, se volvió a debatir sobre el tema, pero a pesar de las múltiples intervenciones para que se legislara reconociendo algunos derechos, fundamentalmente la tierra, se impuso la visión liberal de esa época y el asunto se dejó para tiempos mejores. De esa manera los derechos de los pueblos indígenas fueron borrados de la Carta Magna y se necesitaría el paso de varias décadas para que volvieran a ingresar a ella, con la lucha de los pueblos indígenas, no por voluntad de la clase gobernante. Estas fueron algunas de las razones para que en 1910, cuando estalló la Revolución en contra de la dictadura porfirista, los indígenas se fueran a la guerra esperanzados en recuperar su patrimonio.

Pero las promesas no cumplieron las expectativas de los pueblos indígenas: el derecho de restitución de la tierra de la cual fueron despojados, lo plasmó el Congreso Constituyente en el artículo 27 de la norma suprema elaborada en Querétaro el año de 1917, mas no con sus características de territorialidad sino en calidad de ejido o comunidad agraria. Además de esto, en el mencionado artículo se reservó para la nación la propiedad originaria de las tierras y aguas, con lo cual mantuvo el principio del derecho de conquista, esgrimido por la corona española en el siglo XVI para justificar la usurpación de las tierras indígenas.

Pero si en aquel tiempo dicho principio se justificó por ser los que detentaban el poder unos invasores que se imponían por la fuerza, no se justificaba ahora que los indígenas habían participado en la guerra para recuperar sus tierras, y debió el Congreso atenerse al principio de los derechos adquiridos, por haber ocupado los indígenas estas tierras antes que otros que reclamaran igual derecho, es decir, antes de que se formara el Estado que ahora desconocía sus derechos. Pero no lo hizo. Asimismo, el ejercicio del poder local se concentró en el municipio, declarándolo base de la organización política del país, prohibiendo cualquier forma de organización local diversa, lo mismo que la existencia de un poder intermedio entre el poder municipal y los gobiernos estatales o federales. Ciertamente es que con

esta medida se buscaba terminar con las nefastas jefaturas del Porfiriato que restringieron los derechos políticos de los mexicanos, pero lo correcto hubiera sido distinguir entre éstas y los gobiernos propios de los pueblos indígenas para no dejarlos en la ilegalidad, condenados a desaparecer.

El reconocimiento que se hacía en esa norma era como componente de la pluralidad cultural de la nación, y sólo de manera indirecta se podía establecer la consideración de los pueblos indígenas como sujetos de derecho. Es más, la propia norma jurídico-constitucional restringía los derechos que se les pudieran reconocer a los pueblos indígenas a los de carácter cultural y sólo aquellos que la ley secundaria eventualmente llegara a establecer. Se seguía en la lógica de negar los derechos políticos y económicos, que son los fundamentales para la existencia de los pueblos indígenas, el respeto de sus derechos y la seguridad de su existencia y desarrollo futuro.

En el plano internacional había algunos avances en las normas jurídicas sobre el tema, algunas no directamente referidas a los derechos colectivos de los pueblos indígenas sino a minorías étnicas o quienes las integraban, pero que a falta de mejor instrumento intentaban cubrir esa carencia. Antes de la reforma de 1992 el gobierno mexicano suscribió el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, documento donde jurídicamente se reconocen los derechos de los pueblos indígenas. Producto de la reforma constitucional y del mencionado tratado internacional, el Estado mexicano comenzó a introducir reformas en diversas leyes federales y estatales hasta conformar un abundante cuerpo legislativo sobre la materia. Más lo abundante de dicha legislación no le quita su pecado de origen: reconoce derechos individuales y no colectivos, como es la naturaleza de los derechos indígenas, o reconoce éstos pero no las condiciones ni los mecanismos para hacerlos valer. La más reciente reforma a la Constitución federal se realizó el 14 de agosto de 2001. En su origen la reforma tenía como finalidad incorporar a la Constitución federal el contenido de los Acuerdos sobre

Derechos y Cultura Indígena, más conocidos como Acuerdos de San Andrés, firmados entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el gobierno federal, para poder arribar a una paz justa y digna en Chiapas. Ese propósito no se logró porque el Estado mexicano, a través de los poderes federales, se negó a cumplir esos acuerdos y en su lugar promovió una reforma que ni reconoció los derechos indígenas ni contribuyó a lograr la paz buscada. La legislación sobre derechos indígenas que durante este accidentado proceso se ha aprobado en nuestro país incluye la reforma a la Constitución.

De 1992 a 2001a legislación internacional compuesta por los tratados que sobre la materia, el Estado mexicano ha ratificado y por lo mismo su cumplimiento es obligatorio en México, entre los que se encuentra el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, así como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales y el Convenio Sobre Diversidad Biológica. De igual manera se encuentran las partes de las leyes federales relativas a los derechos indígenas, que para fines explicativos aquí hemos agrupado en materias tales como el derecho al desarrollo, derechos sobre las tierras y recursos naturales, derechos culturales, acceso a la justicia ante los órganos del Estado y la institucionalidad estatal. Entre las primeras se encuentran la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. En el segundo grupo se incluyen la Ley Agraria, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley Minera. Dentro del grupo de derechos culturales se ubican la Ley General de Educación y la Ley Federal de Derechos de Autor y la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. En el grupo de derechos de acceso a la justicia, se incorporan el Código de Procedimientos Civiles, el Código Federal de Procedimientos Penales y el Código Penal Federal.

Un grupo aparte se integra por las leyes que regulan el funcionamiento de las instituciones indigenistas entre las cuales se encuentra la Ley de la Comisión

Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, el Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Acuerdo que crea la Fiscalía para Asuntos Indígenas. Un bloque aparte lo constituyen las leyes de los estados de la República.

El documento recoge 19 textos constitucionales, cinco leyes reglamentarias y en varios estados diversas disposiciones que contienen disposiciones sobre derechos indígenas. Como hemos afirmado, lo abundante de las disposiciones sobre derechos indígenas no debe llevarnos a la conclusión de que se reconocen gran parte de los derechos indígenas porque no es así. Uno de los obstáculos para que lo sea es que si bien la Constitución federal reconoce la existencia de los pueblos indígenas, así como algunos de sus derechos, deja afuera los principales, como el control de sus territorios y los recursos naturales en ellos existentes; de igual manera deja afuera el reconocimiento explícito de los gobiernos indígenas y las facultades que éstos tendrían para marcar los alcances y límites de sus actuaciones. Además de esto la misma Constitución federal remite a las legislaturas estatales la facultad de reconocer los alcances de los derechos enunciados en ella, y éstas en lugar de reconocerlos, en algunos casos reproducen textualmente el contenido de la norma de la Carta Magna y en otros remiten a las leyes reglamentarias de los propios estados tal reconocimiento, cerrando el círculo vicioso de no reconocer derechos y seguirlos delegando hasta que éstos desaparecen.

Otra razón para que no sea una legislación aceptable, es que la mayoría de la legislación secundaria fue aprobada antes de la reforma del 14 de agosto de 2001 y como tal su contenido se ajusta a los contenidos de las disposiciones constitucionales de 1992, de corte culturalista.

Fuente: Legislación y derechos indígenas en México del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura.

De acuerdo a la anterior información El Estado de Oaxaca, es uno de los seis, de los 32 estados del país que consideran en la Ley de Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, los cambios realizados en la constitución en materia Indígena en la reforma de agosto de 2001.

En el Municipio de San Lucas Ojitlán, el 96.27% se considera indígena, de los cuales la población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena corresponde al 85.25%, el 3.27% se considera afrodescendiente y el 7.13% de los hablantes de una lengua indígena no habla español.

Etnicidad



Población que se considera indígena

96.27%

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

85.28%

Población que se considera afrodescendiente

3.27%

7.13%

de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el respeto a la población indígena del municipio de San Lucas Ojitlán, incluyendo la equidad de género.	ODS 10	ODS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17
Eje I. Municipio Incluyente con Desarrollo Social Fortalecer la lengua indígena para preservar la identidad de nuestra cultura entre hombres y mujeres.	10.2, 11.4	1.2, 4.5, 4.7, 5.1, 5.b, 8.3, 8.5, 10.7, 10.c, 11.1, 11.b, 12.8, 13.3, 15.9, 16.1, 16.3, 16.7, 16.a
1.1 Talleres para la conservación de la lengua materna en el municipio de San Lucas Ojitlán. 1.2. Gestionar proyectos culturales indígenas para hombre y mujeres.		

Eje II. Municipio Moderno y Transparente Actuar equitativamente entre hombres y mujeres indígenas del municipio de San Lucas Ojitlán.	10.3, 10.4, 16.6	5.c, 8.3, 10.6, 12.8, 16.3, 16.a, 17.18
1.1 Construir espacios dignos para la interacción cultural entre hombres y mujeres indígenas. 1.2 Gestionar apoyos para todos los habitantes de la comunidad sin distinción alguna.		
Eje III. Municipio Seguro Hacer que se cumplan y respeten los derechos de hombres y mujeres indígenas.	10.2	1.4, 1.5, 4.7, 5.1, 5.a, 6.2, 8.5, 8.8, 11.1, 11.2, 12.8, 13.3, 16.1, 16.3, 16.7, 16.a
1.1 Garantizar la seguridad integral de todas y todas las personas de San Lucas Ojitlán. 1.2 Crear talleres de promoción el respeto de la población indígena.		
Eje IV. Municipio Productivo e Innovador Fomentar el emprendimiento y la generación de empleos con la comunidad indígena sin dejar a nadie atrás.	10.3	1.5, 2.3, 2.4, 5.a, 6.2, 8.3, 8.5, 8.8, 11.b, 12.4, 12.8, 13.3, 13.b, 15.9
1.1 Involucrar la participación de la población indígena en el emprendimiento e innovación. 1.2 Talleres de capacitación para el emprendimiento de nuevos empleos.		
Eje V. Municipio Sustentable Promulgar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales integrando a todos los habitantes del municipio.	10.2, 11.5, 13.b,	1.5, 6.2, 6.b, 8.4, 8.5, 11.6, 11.b, 12.4, 12.5, 12.8, 13.3, 15.9, 15.b, 16.b,
1.1 Fomentar la cultura del cuidado del medio ambiente con la población indígena. 1.2 Conservación de la cultura indígena ancestral.		

Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes



De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños las menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Son derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:



Los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral. No pueden ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia.

II. Derecho de prioridad

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure de manera prioritaria (antes que a los adultos) el ejercicio pleno de todos sus derechos, para tal efecto siempre se considerará su interés superior.

III. Derecho a la identidad

Niñas, niños y adolescentes deben contar con nombre y apellidos, ser inscritos en el registro civil de forma inmediata y gratuita, y se les deberá expedir en forma ágil y sin costo la primera copia certificada de su acta de nacimiento. Siempre que se solicite un cambio de apellidos, tendrán derecho a opinar y a ser tomados en cuenta. La falta de documentación para acreditar su identidad nunca será obstáculo para garantizar sus derechos.

Deberán contar con nacionalidad; en la medida de lo posible conocer su origen, a efecto de preservar su identidad, pertenencia cultura y relaciones familiares.

IV. Derecho a vivir en familia

Todas las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a vivir en una familia y no podrán ser separados de ella por falta de recursos para su subsistencia, tampoco podrán ser separados de las personas que los tengan bajo su guarda y custodia, sino por orden de autoridad competente y mediante un debido proceso en el que haya sido tomada en cuenta su opinión y su interés superior. Su institucionalización deberá ser el último recurso que adopte el Estado mexicano para la protección de sus derechos.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a convivir con su madre y padre, así como con las familias de aquéllos (incluso cuando algún integrante se encuentre privado de su libertad) en un ambiente libre de violencia, excepto cuando ese derecho sea limitado por autoridad competente en atención a su interés superior.

V. Derecho a la igualdad sustantiva

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les proporcione un mismo trato y a la igualdad de oportunidades, tomando en consideración sus necesidades específicas para el ejercicio pleno de sus derechos.

VI. Derecho a no ser discriminado

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un trato igualitario, nadie puede limitar o restringir sus derechos por su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre,

tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.

Para garantizar este derecho se deberán tomar en cuenta las necesidades específicas de cada niña, niño y adolescente de manera individual o en grupo, según sea el caso.

VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud, así como a su seguridad social, que permita hacer efectivo su derecho de prioridad, su interés superior, igualdad sustantiva y no discriminación.

X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad deben ejercer plenamente todos y cada uno de sus derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y demás leyes aplicables, considerando sus propias necesidades.

En todo momento se les deberá facilitar un intérprete o los medios tecnológicos que les permitan obtener información de forma comprensible.

XI. Derecho a la educación

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos atendiendo a sus propias necesidades, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables.

XII. Derecho al descanso y al esparcimiento

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamientos, conciencia, religión y cultura

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, no podrán ser discriminados por ejercer estas libertades.

También tienen derecho a disfrutar libremente su cultura, lengua, usos, costumbres, prácticas culturales, religión, recursos y formas específicas de organización social y todos los elementos que constituyan su identidad cultural.

XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresar libremente su opinión, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La libertad de expresión de niñas, niños y adolescentes implica el derecho a que se tome en cuenta su opinión respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades.

En poblaciones predominantemente indígenas, se deberá difundir la información institucional y la promoción de los derechos en la lengua indígena local.

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad deberán contar con sistemas de apoyo para ejercer su derecho a la libertad de expresión, acceso a la información y sistema de apoyo para la expresión de su voluntad.

No podrá difundirse o transmitirse información, imágenes o audios que afecten o impidan el desarrollo integral de la niñez y adolescencia y su interés superior o que exalten algún delito.

XV. Derecho de participación

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

También deberán ser escuchados y tomados en cuenta en todos los procesos judiciales y de procuración de justicia donde se diriman controversias que les afectan.

XVI. Derecho de asociación y reunión

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a asociarse y reunirse, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XVII. Derecho a la intimidad

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de sus datos personales. No podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquéllos que tengan carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permitan identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso

Niñas, niños y adolescentes gozan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables.

Se deberá garantizar la protección y prevalencia del interés superior de la niñez de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez.

XIX. Derecho de niñas, niños y adolescentes migrantes

Niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados tienen derecho a que se establezcan medidas especiales de protección, así como los servicios correspondientes independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.

El principio del interés superior de la niñez y la adolescencia, será una consideración primordial durante el procedimiento administrativo migratorio -en el que se deberán observar las garantías del debido proceso- y en cualquier decisión que se tome en cada caso concreto de niñas, niños y adolescentes migrantes.

XX. Derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el banda ancha de internet

Fuente: CNDH www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos

En el municipio de San Lucas Ojitlán la población de 6 a 14 años el 82.45% sabe leer y escribir, 48.95% son hombres y 51.05% son mujeres, mientras que el 16.33% no sabe leer ni escribir, 52.14% son hombres y 47.86% son mujeres.

Municipio	Población de 6 a 14 años			Aptitud para leer y escribir						
				Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
San Lucas Ojitlán	4,286	2,124	2,162	82.45	48.95	51.05	16.33	52.14	47.86	1.21

En el siguiente cuadro podemos observar las condiciones de alfabetismo de la población de 15 años y más tenemos que el 82.25% es alfabeto, de los cuales el 48.67% son hombres y 51.33% son mujeres y la comunidad analfabeta corresponde al 17.06%, siendo el 38.17% hombres y 61.83% mujeres.

Municipio	Grupos de edad	Población de 15 años y más			Condición de alfabetismo						
					Alfabeta			Analfabeta			No especificado
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
San Lucas Ojitlán	Total	13,301	6,224	7,077	82.25	48.67	51.33	17.06	38.17	61.83	0.69
	15-17 años	1,196	589	607	97.91	49.36	50.64	1.67	45.00	55.00	0.42
	18-24 años	2,272	1,049	1,223	97.49	46.14	53.86	2.20	54.00	46.00	0.31
	25-34 años	2,836	1,304	1,532	94.85	45.76	54.24	5.04	50.35	49.65	0.11
	35-44 años	2,506	1,193	1,313	87.55	47.90	52.10	11.81	44.59	55.41	0.64
	45-54 años	1,849	869	980	79.88	50.58	49.42	19.85	32.97	67.03	0.27
	55-64 años	1,252	599	653	63.02	55.89	44.11	35.86	34.52	65.48	1.12
	65 años y más	1,390	621	769	29.06	63.12	36.88	67.91	37.08	62.92	3.02

Las condiciones de asistencia escolar en la población de 3 años y más es un total del 32.85%, el 48.21% son hombres y 51.79% mujeres, mientras que las condiciones de inasistencia es de un total de 67.08% que corresponde a un 47.56% hombres y 52.44% son mujeres.

De un rango de 03-14 años asisten a la escuela el 88.64% y el 52.37% no asisten.

De 15-17 años el 56.35% asiste a la escuela, mientras que el 43.65% no asiste.

Municipio	Grandes grupos de edad	Población de 3 años y más			Condición de asistencia escolar						
					Asiste			No asiste			No especificado
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
San Lucas Ojitlán	Total	18,916	9,036	9,880	32.85	48.21	51.79	67.08	47.56	52.44	0.07
	03-14 años	5,615	2,812	2,803	88.64	49.83	50.17	11.26	52.37	47.63	0.11
	15-17 años	1,196	589	607	56.35	51.63	48.37	43.65	46.17	53.83	0.00
	18-29 años	3,632	1,675	1,957	7.27	45.08	54.92	92.70	46.21	53.79	0.03
	30 años y más	8,473	3,960	4,513	3.52	16.11	83.89	96.40	47.83	52.17	0.08

Encuesta Intercensal del INEGI 2015, San Lucas Ojitlán 2022-2024.

De la población de 15 años y más observamos en el siguiente cuadro que el 77.16% tienen escolaridad y el 11.37 sin escolaridad.

En educación básica tenemos que solamente el 0.51% cursa el preescolar, 60.11% tiene la primaria.

De la población de 15 años y más el 84.96% tiene secundaria completa y el 0.05% incompleta.

En educación media superior solamente el 8.50% cuenta con ese grado de estudio y 8.47 son hombres y 8.53% mujeres, mientras que en Educación Superior solamente el 2.89% de la población cursa este nivel, siendo 2.84% hombres y 2.94% mujeres.

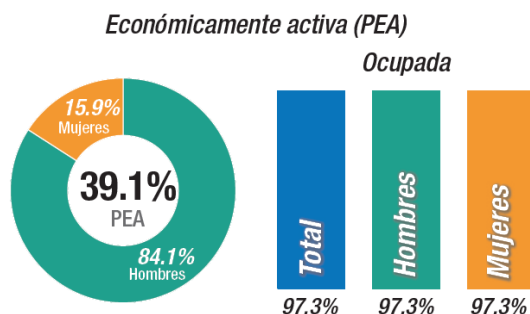
Sexo	Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad									
		Sin escolaridad	Educación básica							Educación media superior ²	Educación superior ³
			Total	Preescolar	Primaria ¹	Secundaria					
						Total	Incompleta	Completa	No especificado		
Total	13,301	11.37	77.16	0.51	60.11	39.38	14.99	84.96	0.05	8.50	2.89
Hombres	6,224	8.71	79.98	0.34	57.73	41.92	16.58	83.37	0.05	8.47	2.84
Mujeres	7,077	13.71	74.68	0.66	62.35	36.99	13.30	86.65	0.05	8.53	2.94

En el municipio de San Lucas Ojitlán de acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2015 el rezago educativo es del 33.62% y los estimadores de la Población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitudes para leer y escribir:

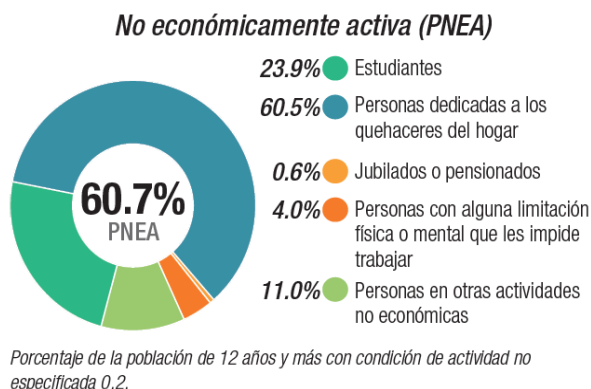
Municipio	Población de 6 a 14 años			Aptitud para leer y escribir						
				Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
San Lucas Ojitlán	4,286	2,124	2,162	82.45	48.95	51.05	16.33	52.14	47.86	1.21

El 39.1% pertenece a la Población Económicamente Activa y el 84.1% son hombres y 15.9% son mujeres.

Población de 12 años y más



Mientras que la Población Económicamente No Activa es del 60.7%, podemos deducir que es más de la mitad y que el 60.5% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 23.9% son estudiantes, el 11% son personas en otras actividades no económicas, el 4% tienen alguna limitación física o mental que no le permite trabajar y 0.6% son personas jubiladas.



Las niñas, y niños del municipio desconocen sus derechos como población infantil, los cuales no han sido dados a conocer de manera explícita por las maestras y maestros de escuelas preescolar y primaria, ni por el personal asignado al DIF Municipal del trienio pasado, los padres de este sector de la población también

desconocen estos derechos, para el caso de los adolescentes, la situación cambia, ya que los mismos reciben mayor información sobre sus derechos, tanto por parte de los maestros de nivel secundaria, como por investigación propia a través de las redes sociales.

Observándose que la mayor parte de adolescentes mayores de 15 años, concluida su preparación de nivel secundaria, buscan la forma de emigrar hacia otras regiones o fuera del país, en búsqueda de otras oportunidades de trabajo y/o empleo.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fomentar la participación ciudadana con el personal académico y autoridad municipal para garantizar el desarrollo adecuado de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Lucas Ojitlán.	ODS 4, 5, 10	ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15
Eje I. Municipio Incluyente con Desarrollo Social Brindar desarrollo educativo y mejora de accesos para el bienestar de nuestras niñas y niños de la comunidad.	4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.c, 8.6, 10.2	2.1, 2.2, 3.7, 4.4, 4.5, 4.6, 8.7, 8.b
1.1 Garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con los servicios básicos en sus viviendas. 1.2. Todas las niñas, niños y adolescentes tengan derecho a la educación.		
Eje II. Municipio Moderno y Transparente Garantizar el progreso y desarrollo de nuestro municipio para dejar un bienestar social a nuestras nuevas generaciones.	5.1, 5.2, 5.c, 10.2, 10.3	1.3, 2.1, 2.2, 4.7, 8.b, 9.1, 11.1

1.1 Que todas las niñas, niños y adolescentes cuenten con acceso a las nuevas tecnologías en su centro educativo. 1.2 Gobernanza con atenciones prioritarias.		
Eje III. Municipio Seguro		
Garantizar la seguridad y el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	5.1, 5.2, 10.2, 10.3	2.2, 4.4, 4.5, 4.6
1.1 Cursos de capacitación sobre la importancia de los derechos las niñas, niños y adolescentes. 1.2 Garantizar una vida libre de violencia.		
Eje IV. Municipio Productivo e Innovador		
Asegurar mejores condiciones de economía y desarrollo municipal para nuestras niñas, niños y adolescentes de San Lucas Ojitlán.	5.a, 5.b	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 2.5, 6.2, 6.b, 8.2, 8.3, 8.5, 8.b
1.1 Implementar nuevas prácticas económicas para el desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes. 1.2 Incentivar a la juventud para la innovación en el sector primario y secundario, para el mejoramiento de la economía.		
Eje V. Municipio Sustentable		
Fomentar la cultura sobre el cuidado y preservación de nuestros recursos naturales a nuestras generaciones desde una edad muy temprana.	9.4, 11.7, 11.b,	1.5, 2.5, 6.2, 6.b, 7.1, 8.2, 8.4, 11.2, 11.3, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.8, 12.a, 13.3, 15.1, 15.3, 15.4, 15.a
1.1 llevar a cabo una serie de campañas sobre el cuidado del medio ambiente involucrando a niñas, niños y adolescentes del municipio de San Lucas Ojitlán. 1.2 Gestionar proyectos de reforestación e involucrar a las nuevas generaciones de nuestro municipio.		

Programación y Presupuestación

La programación y presupuestación es el conjunto de tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación de lo planeado.

La programación es una actividad de carácter administrativo que se deriva del proceso de planeación y tiene por objeto preparar y ordenar las actividades que

realizan las diversas unidades de administración municipal, tomando en cuenta el tiempo, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles.

La programación sirve para tener una visión clara de todos los aspectos que se deberán considerar para realizar una serie de actividades y para la formulación del presupuesto de egresos municipales.

El proceso de planeación se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y diversos programas derivados del mismo.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN				
NOMBRE DEL PROYECTO	AÑOS (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA

Metas e Indicadores

Las metas son el resultado final de la planificación, a través de las cuales se puede conocer si los objetivos fueron alcanzados o no. Una meta es de manera cuantitativa ya que muestra el producto de la ejecución de una acción o proyecto.

Por otro lado, los indicadores nos permiten obtener características específicas, obsérvalos y medibles que pueden ser usadas para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

METAS E INDICADORES			
PROYECTO	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación son el análisis, la recopilación y la comparación de información obtenida mediante los indicadores, que tiene como objetivo mejorar la eficacia y efectividad de lo programado y presupuestado.

Un seguimiento continuo garantiza que cualquier irregularidad se detecte y corrija a tiempo, lo que permite reducir al mínimo los efectos perjudiciales para el proyecto. Para que resulte verdaderamente eficaz, debe realizarse de forma abierta con una amplia participación de los interesados.

La evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa será necesario observar dos aspectos, la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos, ambas actividades deberán iniciar casi paralelas con la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluido.

